

Índice

GOBIERNO**Poder Legislativo**

31	Gestión Financiera	3
32	Gestión Financiera	5

Poder Judicial

108	Erogaciones por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	7
-----	---	---

Gobernación

322	Conducción de la Política en Materia Religiosa	13
323	Instrumentar la Normatividad en Materia de Comunicación Social y Coordinar la Relación con los Medios de Comunicación del Gobierno Federal	16
324	Registro Nacional de Población	19
42	Producción de Programas Informativos de Radio y Televisión del Ejecutivo Federal	22
107	Gestión Financiera de la Entonces Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	26
221	Auditoría de TIC	29

Relaciones Exteriores

384	Promoción y Defensa de los Intereses de México en el Ámbito Multilateral	31
179	Fortalecimiento de las Capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería	34

Hacienda y Crédito Público

325	Auditoría de TIC	37
336	Fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar	39
78	Fortalecimiento de la Inclusión y Protección Financiera	42
402	Fiscalización de los Contribuyentes	45
403	Gestión Financiera	48
236	Administración de Cartera de Crédito de la Financiera Nacional de Desarrollo en Proceso de Liquidación	50
30	Servicios Bancarios Fronterizos	53

Defensa Nacional

360	Investigación y Desarrollo Militar	57
353	Adquisición de Enseres e Insumos para la Atención de la Población Afectada por Fenómenos Naturales	59
355	Avituallamiento, Servicios Aeroportuarios de Seguridad y Obras Complementarias (Frente Núm. 6); Oficinas Gubernamentales, Estudios de Ejecución y Convenios de Colaboración (Frente Núm. 10) de la Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo	61

359	Instalaciones de una Base Logística para la Base Aérea Militar núm. 20 (Frente Núm. 12) de la Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo	70
363	Pista, Plataformas, Calles de Rodaje, Interconexión y Obras Complementarias (Frente Núm. 1); y Base Aérea Militar y Obras Complementarias (Frente Núm. 3), de la Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo	78
364	Planta de Combustibles y Obras Complementarias (Frente Núm. 7); Edificio Corporativo Tulum (Frente Núm. 11) de la Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo	85
366	Terminal de Pasajeros, Torre de Control, Estacionamientos, Servicios de Extinción de Incendios y Obras Complementarias y Hotel (Frente Núm. 2), de la Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo	93
Marina		
369	Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales	101
378	Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas	103
375	Construcción y Equipamiento de un Hospital Naval en Isla Mujeres, en el Estado de Quintana Roo	105
376	Construcción y Equipamiento de un Hospital Naval en Yukalpetén, en el Estado de Yucatán	109
Trabajo y Previsión Social		
394	Desempeño de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	113
282	Desempeño de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	119
Instituto Nacional Electoral		
231	Capacitación y Educación para el Ejercicio Democrático de la Ciudadanía	125
232	Organización del Servicio Profesional Electoral	127
Comisión Nacional de los Derechos Humanos		
83	Capacitación y Divulgación en Materia de Derechos Humanos	129
85	Programa de Comunicación Social	131
86	Promoción y Divulgación en Materia de Derechos Humanos	133
Seguridad y Protección Ciudadana		
147	Auditoría de TIC	136
279	Reinserción Social	138
404	Gestión Financiera	141
Información Nacional Estadística y Geográfica		
212	Censo de Población y Vivienda	143
213	Censos Económicos	145
Entidades no Sectorizadas		
182	Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos	148
422	Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales	151

Cámara de Diputados**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-01100-19-0031-2025

Modalidad: Presencial

31

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,833,879.4
Muestra Auditada	6,537,228.2
Representatividad de la Muestra	95.7%

El universo de egresos por 6,833,879.4 miles de pesos corresponde al total de recursos federales reportados como pagados en el Analítico de Egresos con Metodología de Cuenta Pública 2024, con cargo a 42 partidas de los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”; de dicho universo se revisaron 6,537,228.2 miles de pesos, es decir, el 95.7%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Número de Partidas a Revisar	Universo	Muestra
1000	Servicios Personales	17	5,968,035.5	5,968,035.5
2000	Materiales y Suministros	9	76,126.5	37,903.9
3000	Servicios Generales	8	612,759.1	395,253.4
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8	176,958.3	136,035.4
Total		42	6,833,879.4	6,537,228.2

FUENTE: Analítico de Egresos con Metodología de Cuenta Pública 2024 y contratos correspondientes al ejercicio 2024.

La información de la Cuenta Pública 2024 se registró en el Tomo IV “Poder Legislativo”, correspondiente a la Cámara de Diputados, y se encuentra disponible en la página electrónica: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2024>.

Resultados

Respecto de la muestra revisada del presupuesto asignado a la Cámara de Diputados, se constató que, en términos generales, dicha Soberanía cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Cámara de Diputados cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Cámara de Senadores

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-01200-19-0032-2025

Modalidad: Presencial

32

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,045,707.6	5,045,707.6
Muestra Auditada	5,045,707.6	3,560,328.5
Representatividad de la Muestra	100.0%	70.6%

El universo de ingresos se integró por 5,045,707.6 miles de pesos, conformados por 4,955,059.3 miles de pesos de recursos fiscales, y 90,648.3 miles de pesos de ingresos excedentes, los cuales se obtuvieron principalmente por rendimientos financieros en cuenta de cheques e inversiones y otros conceptos, entre otros, correspondientes al total de los recursos reportados en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, de los cuales se revisó el 100.0%.

El universo de egresos, por 5,045,707.6 miles de pesos, correspondió al total presentado como gastos en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, de los cuales 4,978,781.8 miles de pesos se pagaron al 31 de diciembre de 2024 y los restantes 66,925.8 miles de pesos durante el primer bimestre del ejercicio 2025, con recursos presupuestales del ejercicio 2024, por tratarse de compromisos devengados al cierre de éste, de los que se revisó un importe de 3,560,328.5 miles de pesos, que representan el 70.6%, como se señala a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA

(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Universo Seleccionado	Muestra	Porcentaje
1000	Servicios Personales	3,274,276.0	3,274,276.0	100.0%
2000	Materiales y Suministros	83,699.0	11,072.3	13.2%
3000	Servicios Generales	1,653,842.6	269,304.6	16.3%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,751.2	2,974.5	34.0%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	19,761.0	2,701.1	13.7%
6000	Inversión Pública	5,377.8	0.0	0.0%
Total:		5,045,707.6	3,560,328.5	70.6%

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.

Resultados

Las nóminas y sus pagos se registraron en los sistemas Integral de Administración-Contabilidad, Integral de Administración- Recursos Humanos y de Administración Presupuestal y Financiera; no obstante, se identificó que el pago del concepto "Prestaciones de retiro" se registró en el sistema de Recursos Humanos en una partida distinta a la que le correspondía de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto. Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se instruyeron las acciones de control necesarias consistentes en la homologación de las partidas presupuestarias en los sistemas antes referidos, con lo que se atendió lo observado.

Con la revisión del contrato número SERV/DGRMSG/2024/07/079 se determinó que el licenciamiento de Seguridad de Resolución de Nombres de Dominio (DNS) Umbrella DNS Security Advantage no contó con servicio de gestión, documentación, generación de reportes ni monitoreo de equipos; al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se inició el análisis y evaluación de las disposiciones normativas y administrativas para atender lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Cámara de Senadores cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Consejo de la Judicatura Federal

Erogaciones por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-0-03110-23-0108-2025

Modalidad: Presencial

108

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que las erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios de los recursos asignados se hayan adjudicado, contratado, devengado, pagado y registrado de conformidad con la legislación y normativa aplicable.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	8,059,124.8
Muestra Auditada	2,484,234.1
Representatividad de la Muestra	30.8%

La información financiera (presupuestaria, contable y programática), contenida en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, relacionada con los recursos públicos federales que administró y ejerció el entonces Consejo de la Judicatura Federal (CJF) respecto de las erogaciones por la adquisición de bienes y prestación de servicios, se localizó en el Tomo V, Poder Judicial.

En la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, se identificó que el entonces CJF reportó en el “ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS”, en el rubro “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones”, ingresos estimados por un monto de total de 68,917,261.2 miles de pesos, y como “Total de Ingresos y Otros Beneficios” en su etapa del presupuesto recaudado un monto de 70,055,491.0 miles de pesos.

El Presupuesto de Egresos de la Federación y calendarios para el ejercicio fiscal 2024, del presupuesto total autorizado al entonces CJF ascendió a 68,917,261.2 miles de pesos, monto integrado como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO AL ENTONCES CJF					
(Miles de pesos)					
Ramo autónomo 03	Proyecto PEF	Reducciones	Ampliaciones	Reasignaciones	PEF Aprobado
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,259.8	5,875,998.6	0	-5,875,998.6	68,917,261.2
	74,793,259.8	5,875,998.6	0	-5,875,998.6	68,917,261.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

De un presupuesto aprobado de 68,917,261.2 miles de pesos, el entonces CJF alcanzó un ejercicio presupuestario modificado de 70,055,491.1 miles de pesos, superior en 1,138,229.9 miles de pesos en relación con el presupuesto aprobado, por el registro de ampliaciones líquidas por 1,138,229.9 miles de pesos de ingresos excedentes autorizadas por la Comisión de Administración del entonces CJF.

Respecto del universo auditado, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), se conocieron las etapas del presupuesto reportadas por el entonces CJF, como se muestra en el cuadro siguiente:

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL ENTONCES CJF
EJERCICIO FISCAL 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Etapas del Presupuesto			
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
2000	964,829.2	1,143,765.5	1,143,765.6	1,080,173.6
3000	<u>7,930,676.0</u>	<u>8,776,730.5</u>	<u>7,940,748.1</u>	<u>6,978,951.2</u>
Total	8,895,505.2	9,920,496.0	9,084,513.7	8,059,124.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información extraída de la página oficial institucional.

El universo de auditoría ascendió a 8,059,124.8 miles de pesos reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 como pagado, del cual se determinó una muestra auditada de 2,484,234.1 miles de pesos, que representó el 30.8% de los recursos reportados en los Capítulos 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales", como se muestra a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA
(Miles de pesos)

Ejercicio del Recurso	Monto Pagado
Universo Seleccionado	8,059,124.8
Muestra Auditada	2,484,234.1
Representatividad de la muestra	30.8%

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor, con información proporcionada por el entonces CJF y extraída de la Cuenta Pública 2024.

La integración de la muestra auditada correspondió a 23 proveedores, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA DEL EJERCICIO FISCAL 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Proveedor	Contratos	Ejercido	Pagado
1		CON/DGRM/DCS/035/2024	42,016.1	42,016.1
2		CONV/DGRM/DCS/030/2023	18.0	18.0
3	Asesores y Consultores en Tecnología, S.A. de C.V.	CON/DGRM/DCS/047/2024	59.8	59.8
4		CON/DGRM/DCS/049/2024	1,794.9	1,794.9
5		CON/DGRM/DCS/056/2024	361.9	361.9
6		CONV/DGRM/DCS/050/2023	<u>133.6</u>	<u>133.6</u>
			44,384.3	44,384.3
7	Distri Copy, S.A. de C.V.	CONV/DGRM/DCS/043/2023	<u>287,909.0</u>	<u>264,960.9</u>
			287,909.0	264,960.9
8		CONV/DGRM/DCS/003/2024	-629.3	0.0
9	Focus On Services, S.A. de C.V.	CONV/DGRM/DCS/027/2023	30,215.0	30,215.0
10		CON/DGRM/DCS/105/2024	<u>10,930.1</u>	<u>0.0</u>
			40,515.8	30,215.0
11	IQSEC, S.A. de C.V.	CON/DGRM/DCS/033/2024	<u>50,151.8</u>	<u>49,730.0</u>
			50,151.8	49,730.0
12	Microsoft México, S. de R.L. de C.V.	CON/DGRM/DADQ/090/2023	<u>24,770.1</u>	<u>24,770.1</u>
			24,770.1	24,770.1
13	Uninet, S.A. de C.V.	CON/DGRM/DCS/060/2022	95,168.6	90,012.5
14		CON/DGRM/DCS/071/2023	<u>388,514.4</u>	<u>382,932.5</u>
			483,683.0	472,945.0
15	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.	CON/DGRM/DCS/104/2024	<u>20,476.8</u>	0.0
			20,476.8	0.0
16	Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero (IPAE).	SEA/DGRM/DCS/029/2024	<u>32,631.4</u>	<u>32,628.5</u>
			32,631.4	32,628.5
17	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (IPAX).	CON/DGRM/DCS/032/2024	<u>93,346.7</u>	<u>93,346.7</u>
			93,346.7	93,346.7

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA DEL EJERCICIO FISCAL 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Proveedor	Contratos	Ejercido	Pagado
18	NSU Protección, S.A. de C.V.	CON/DGRM/DCS/010/2024	31,255.2	25,784.2
19		CON/DGRM/DCS/020/2024	<u>37,121.5</u>	<u>35,968.2</u>
			68,376.7	61,752.4
20	Patronato Ciudadano "Policía Urbana, Bancaria e Industrial".	DGRM/DGRM/DCS/031/2024	<u>34,078.0</u>	<u>34,078.0</u>
			34,078.0	34,078.0
21	Resguardo de Seguridad Privada Corporativo Sagitario, S.A. de C.V.	CONV/DGRM/DCS/046/2023	<u>12,444.6</u>	<u>11,998.7</u>
			12,444.6	11,998.7
22	Sedegral Seguridad Privada, Defensa en General, S.A. de C.V.	CON/DGRM/DCS/006/2024	41,831.5	41,161.4
23		CON/DGRM/DCS/012/2024	38,388.0	38,147.4
24		CON/DGRM/DCS/013/2024	30,994.6	29,024.7
25		CON/DGRM/DCS/022/2024	39,085.3	38,985.3
26		CON/DGRM/DCS/053/2024	<u>37,339.5</u>	<u>35,620.9</u>
			187,638.9	182,939.7
27	Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V.	CON/DGRM/DCS/002/2024	47,800.6	46,354.8
28		CON/DGRM/DCS/011/2024	46,927.7	46,117.9
29		CON/DGRM/DCS/016/2024	34,699.1	34,273.4
30		CON/DGRM/DCS/023/2024	<u>55,406.9</u>	<u>55,212.5</u>
			184,834.3	181,958.6
31	Servicio de Protección Federal.	CON/DGRM/DCS/026/2024	249,475.2	249,475.2
32		CON/DGRM/DCS/027/2024	<u>169,642.0</u>	<u>169,642.0</u>
			419,117.2	419,117.2
33	Servicios Integrales Pesados, S.A. de C.V.	CON/DGRM/DCS/005/2024	49,402.1	48,743.6
34		CON/DGRM/DCS/017/2024	<u>27,537.7</u>	<u>25,942.8</u>
			76,939.8	74,686.4
35	Operadora de Comedores Saludables, S.A. de C.V.	CON/DGRM/DCS/036/2024	<u>142,247.2</u>	<u>142,217.2</u>
			142,247.2	142,217.2
36	Profesionales en Comidas Industriales, S.A. de C.V.	CON/DGRM/DCS/072/2024	<u>16,723.5</u>	<u>16,627.0</u>
			16,723.5	16,627.0
37	Eos Limpieza, S. de R.L. de C.V.	CON/DGRM/DCS/104/2023	<u>55,601.8</u>	<u>54,978.3</u>
			55,601.8	54,978.3
38	Inmobiliaria DNI, S.A. de C.V.	Contrato de Arrendamiento San Jerónimo	<u>109,812.6</u>	<u>109,812.6</u>
			109,812.6	109,812.6
39	Seguros Sura, S.A. de C.V.	CON/DGRM/DCS/126/2023	<u>43,472.7</u>	<u>41,688.2</u>
			43,472.7	41,688.2
40	Integra Arrenda, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.	CON/DGRM/DCS/053/2022	<u>42,838.6</u>	<u>42,725.6</u>
			42,838.6	42,725.6
41	Persona Física 1.	CON-AR-PTG-721-2024	2,074.6	2,074.6
42		Convenio al contrato CON-AR-PTG-721-2024	230.1	230.1
43		CON-AR-MAZ-608-2024	2,147.2	2,282.4
44		Convenio Modificadorio CON-AR-MAZ-608-2024	135.2	0.0
45		CON-AR-MTY-1295-2024	1,134.6	1,134.6
46		CON-AR-MTY-1443-2024	2,307.9	2,307.9
47		CON-DA-NVL-1936-2024	1,950.6	1,950.6
48		CON-AR-MTY-2300-2024	<u>2,259.1</u>	<u>2,259.1</u>
			12,239.3	12,239.3
TOTAL			2,484,234.1	2,399,799.7

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el entonces CJF.

Resultados

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que las erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios de los recursos asignados se hayan adjudicado, contratado, devengado, pagado y registrado de conformidad con la legislación y normativa aplicable y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el entonces Consejo de la Judicatura Federal, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No proporcionó evidencia documental que acredite que hizo efectiva la póliza de fianza número 3809-01521-7 del 12 de junio de 2024, por un monto de 431.9 miles de pesos al proveedor Profesionales en Comidas Industriales, S.A. de C.V., por la suspensión del servicio de comedor en la administración regional en Toluca, Estado de México, durante los meses de septiembre y octubre del ejercicio fiscal 2024, y no rescindió el contrato número CON/DGRM/DCS/072/2024 por los "servicios de comedor general" que el proveedor no proporcionó en los términos establecidos en el mismo.
- No rindió el informe al Comité de la suspensión temporal de la prestación de los servicios del contrato número CON/DGRM/DCS/072/2024 en la administración regional de Toluca, Estado de México durante los meses de septiembre y octubre del ejercicio fiscal 2024, ni levantaron las actas circunstanciadas que registraran los motivos de dicha suspensión.
- No supervisó que los entregables de los servicios se proporcionaran en su totalidad de acuerdo con lo señalado en los contratos números CON/DGRM/DCS/072/2024, CON/DGRM/DCS/036/2024 y CON/DGRM/DCS/104/202, así como en las especificaciones contenidas en sus Anexo Técnicos.
- Pagó un monto de 21,467.4 miles de pesos a las personas morales Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V.; Servicios Integrales Pesados, S.A. de C.V. y Sedegral Seguridad Privada, Defensa en General, S.A. de C.V., sin proporcionar la evidencia documental que acredite que la prestación de servicios de seguridad se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los contratos números CON/DGRM/DCS/011/2024, CON/DGRM/DCS/017/2024 y CON/DGRM/DCS/053/2024 y sus anexos técnicos, tales como la revalidación de la autorización estatal con número de registro 3.15.I.51.19 para el periodo de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2024, la cual era obligatorio mantener vigente para la prestación del servicio; la designación del estado de fuerza en el inmueble denominado Tribunal Colegiado de Apelación ubicado en Querétaro emitida por la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, la cual fue la única facultada para solicitar por oficio al prestador de servicio el incremento o decremento del estado de fuerza; y sin contar con la lista de asistencia del personal de vigilancia como evidencia de la prestación del servicio del 6 de mayo de 2025 en el inmueble denominado Edificio Sede Nazario Ortiz Garza, ubicado en Saltillo Coahuila; este monto está integrado por 20,873.9 miles de pesos del contrato número CON/DGRM/DCS/011/2024, 558.2 miles de pesos del contrato CON/DGRM/DCS/017/2024 y 35.3 miles de pesos del contrato CON/DGRM/DCS/053/2024.
- No supervisó que las pólizas de fianza número 060826-00000, la póliza de fianza de cumplimiento de obligaciones laborales número 060830-00000 ambas del convenio modificatorio número CONV/DGRM/DCS/046/2023, la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil del contrato número CON/DGRM/DCS/020/2024, y la póliza de fianza de cumplimiento de obligaciones laborales número 3190-08505-5 del contrato número CON/DGRM/DCS/104/2023, fueran entregadas por el prestador de servicios dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma de los contratos y convenio modificatorio.
- No supervisó que la persona moral NSU Protección, S.A. de C.V. proporcionó la documentación consiste en la última revisión de armamento realizado por la Secretaría de Defensa Nacional al proveedor, copia de la cédula de identificación personal, copia simple del oficio y/o escrito de asignación y/o comisión al servicio, copia de la hoja de alta ante el IMSS, carta de confidencialidad firmada, constancia de capacitación, copia simple y portación en el servicio de la identificación emitida por el prestador de servicio, requisitos para que el personal de seguridad del proveedor prestara los servicios relacionados con los contratos números CON/DGRM/DCS/020/2024 y CON/DGRM/DCS/010/2024.
- Pagó un monto de 9,983.0 miles de pesos a la persona moral Inmobiliaria DNI, S.A. de C.V. sin contar con el soporte documental de la prestación del servicio de mantenimiento de las áreas comunes del edificio denominado "Torre AFIRME" ubicado en Monterrey, Nuevo León, relacionado con el contrato de arrendamiento del 25 de febrero de 2022 y sus convenios modificatorios.

- Pagó un monto de 39,488.7 miles de pesos a la persona moral Eos Limpieza, S. de R.L. de C.V. sin contar con la documentación que acredite la prestación del servicio de limpieza, de conformidad con el contrato número CON/DGRM/DCS/104/2023 y su anexo técnico, tales como controles de asistencia, nómina, recibos timbrados u otros documentos que reflejen el sueldo diario, quincenal o mensual de cada uno de los trabajadores contratados, así como, con los comprobantes de pago correspondientes a dichos trabajadores, los cuales se establecieron como entregables periódicos para acreditar la prestación de los servicios en 51 inmuebles ubicados en Acapulco, Ciudad Juárez, Cuernavaca, Durango, Guanajuato, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tijuana, Tlaxcala, Villahermosa y Zacatecas, durante el periodo de enero a noviembre del ejercicio fiscal 2024.
- No rescindió el contrato número CON/DGRM/DCS/104/2023; no obstante que el proveedor no prestó los servicios en los términos del contrato tales como el pago de cuotas obrero-patronales de 197 trabajadores que prestaron el servicio de limpieza al entonces Consejo de la Judicatura Federal, lo cual era una causal para la rescisión.
- La persona moral Eos Limpieza, S. de R.L. de C.V. presentó documentación inconsistente al entonces Consejo de la Judicatura Federal de la autodeterminación y pago de cuotas obrero-patronales de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024 correspondientes a 7,333 trabajadores.
- Pagó un monto de 92,861.1 miles de pesos a la persona moral Distri Copy, S.A. de C.V., sin contar con el reporte de lecturas electrónicas del consumo inicial y final por cada uno de los equipos previamente revisado y avalado por el área administradora del contrato número CON/DGRM/DCS/107/2019 de los servicios administrados de impresión, digitalización y copiado del periodo de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2024; o en su caso, la evidencia documental especificando la razón por la cual el proveedor realizó levantamientos manuales (Captura) y el motivo de la existencia de equipos que no estaban registrados en la herramienta MICAS.
- Pagó un monto de 16,884.3 miles de pesos a la persona moral Iqsec, S.A. de C.V., sin contar con la evidencia documental que acredite la atención y resolución de los incidentes relacionados con servicios de mantenimiento y soporte especializado del software de Firma Electrónica y equipos de seguridad durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 por un monto de 11,705.4 miles de pesos; por no proporcionar evidencia documental de que el entonces Consejo de la Judicatura Federal aplicó penas convencionales por un monto de 4,716.5 miles de pesos, derivado del atraso de uno a 29 días de los 72 entregables denominados Informes Ejecutivos (Health Check) correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024 y por no contar con la evidencia documental del mantenimiento preventivo de un kit de enrolamiento por el cual pagó un monto de 462.4 miles de pesos, relacionados con el objeto del contrato número CON/DGRM/DCS/033/2024.
- Pagó un monto de 542.2 miles de pesos a la persona moral Asesores y Consultores en Tecnología, S.A. de C.V., sin contar con evidencia documental de los mantenimientos correctivos a los equipos instalados en sus salas de comités, así como de la validación de la prestación del servicio del personal de su Dirección General de Tecnologías de la Información en los informes mensuales presentados por el prestador de servicios, el cual era un requisito para la liberación del pago por un monto de 495.6 miles de pesos, y no proporcionó evidencia documental de la aplicación de penas convencionales por un monto de 46.6 miles de pesos por el atraso de seis a nueve días posteriores a los plazos establecidos para la entrega mensual de 11 memorandos, relacionados con los objetos de la Orden de servicio número OS/DGRM/DCS/011/2023 y del contrato número CON/DGRM/DCS/056/2024.
- Pagó un monto de 38,821.5 miles de pesos a la persona moral Asesores y Consultores en Tecnología, S.A. de C.V., sin contar con los sellos y firmas del personal de la Dirección de Servicios Informáticos del entonces Consejo de la Judicatura Federal en las Cédulas de Servicio de Mantenimiento Correctivo de 119 tickets de la partida 1 y la partida 3, los cuales eran requisitos para acreditar la prestación del servicio y por firmas que no corresponden al personal que reportó el incidente, relacionados con el objeto del contrato número CON/DGRM/DCS/035/2024.
- Pagó un monto de 1,568.0 miles de pesos a la persona moral Asesores y Consultores en Tecnología, S.A. de C.V., sin contar con los sellos y firmas del personal de la Dirección de Servicios Informáticos del entonces Consejo de la Judicatura Federal en las Cédulas de Servicio de Mantenimiento Correctivo de 19 tickets, los cuales eran requisitos para acreditar la atención proporcionada, y por firmas que no corresponden al personal que reportó el incidente por un monto de 1,396.1 miles de pesos; y por no proporcionar evidencia documental que acredite que aplicó penas convencionales por el atraso de tres

a cinco días de siete oficios de los entregables correspondientes a los servicios de marzo a septiembre del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 171.9 miles de pesos, relacionados con el contrato número CON/DGRM/DCS/049/2024.

- Pagó un monto de 24,770.1 miles de pesos a la persona moral Microsoft México, S. de R.L. de C.V., sin proporcionar el soporte documental que acredite la ejecución concreta y la aplicación de las unidades de soporte proactivo (USP) asignadas, referidas en el “Informe de fiscalización de Sprint 9, 10 y 11 – Entrega Ágil Basada en Capacidad Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos (SIARH)” y el “Informe de finalización de Sprint 12, 13, 14, 15 y 16 – Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE)” y por no proporcionar evidencia documental de las actividades concretas que cada recurso (trabajador) realizó para verificar la correspondencia entre las horas asignadas y las actividades efectivamente realizadas y que estas estuvieran técnica y operativamente justificadas conforme con las dos órdenes de trabajo número 6MEX2310-450443-572232 y 6MEX2310-450444-572233, relacionados con el contrato número CON/DGRM/DADQ/090/2023.
- No proporcionó evidencia documental que acredite que aplicó penas convencionales por un monto de 25,619.2 miles de pesos a la persona moral UNINET, S.A. de C.V., por el atraso de uno a siete meses de los entregables de marzo a diciembre del ejercicio fiscal 2024, tales como acta de entrega de inventarios de infraestructura, oficio daño irreparable, oficio mantenimientos correctivos, oficios garantías, oficio respuesta de atención a requerimientos y acta conciliación de niveles de servicio del Anexo Técnico del contrato número CON/DGRM/DCS/060/2022, mismos que no fueron entregados dentro de los 10 primeros días hábiles del mes inmediato posterior a aquel en que se recibieron los servicios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 272,437,450.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

11 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 11 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 11 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 2 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que las erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios de los recursos asignados se hayan adjudicado, contratado, devengado, pagado y registrado de conformidad con la legislación y normativa aplicable y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el entonces Consejo de la Judicatura Federal, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se realizaron pagos por 21,467.4 miles de pesos sin la documentación que acredite el servicio de seguridad y vigilancia de sus inmuebles; por 49,471.7 miles de pesos sin la documentación que acredite el servicio de mantenimiento de los edificios y el servicio de limpieza; por 201,066.4 miles de pesos sin la documentación que acredite los servicios administrados de impresión, digitalización y copiado, de soporte especializado del software de firma electrónica y equipos de seguridad, mantenimientos correctivos y preventivos a los equipos tecnológicos, de audio y video, bienes y servicios de licenciamiento y soporte premier, servicios administrados y extendidos de la red local LAN y no hizo efectiva la póliza fianza por la suspensión del servicio de comedor por 431.9 miles de pesos.

Secretaría de Gobernación**Conducción de la Política en Materia Religiosa**

Auditoría de Desempeño: 2024-0-04100-07-0322-2025

Modalidad: Presencial

322

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la autorización y vigilancia de las iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas, así como la contribución en el fomento de la tolerancia religiosa.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación de los resultados de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en 2024 y se tomó como referencia el periodo 2022 a 2023, respecto de la conducción de la política en materia religiosa, en términos de la atención de trámites y procedimientos, en particular, los relativos a la autorización y cancelación de registros constitutivos como asociación religiosa; el registro de los bienes inmuebles; la conciliación para solucionar conflictos entre asociaciones religiosas, así como al interior de éstas, y la imposición de sanciones derivadas de las investigaciones por posibles infracciones a la normativa religiosa, así como la resolución de los recursos de revisión interpuestos por las asociaciones religiosas; además de la coordinación con los tres órdenes de gobierno, y las acciones de promoción del respeto y la tolerancia a la diversidad religiosa. Asimismo, se verificó el Sistema de Evaluación del Desempeño, la rendición de cuentas y el control interno.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas de la SEGOB en materia religiosa.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, a 2024, la SEGOB reportó el registro de 10,319 asociaciones religiosas y de 105,279 ministros de culto, asociados, representantes y apoderados legales, los cuales solicitaron trámites y procedimientos en materia religiosa; para lo cual la secretaría contó con el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Religiosos (DGAR), en el que definió los objetivos, las políticas de operación, la descripción de las actividades, los responsables, los documentos que se generan en cada etapa, así como los diagramas de flujo para atender los diferentes trámites y procedimientos de las iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas; además, se apoyó del Sistema Integral de Asociaciones Religiosas (SIAR) para llevar a cabo el registro de éstos, y en su página web dio a conocer los trámites en materia religiosa; sin embargo, la cantidad de trámites y procedimientos que se tienen previstos realizar en cada uno de estos difiere de lo establecido en la normativa (Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, el Reglamento de dicha ley y el Reglamento Interior de la SEGOB).

Al respecto, en ese año, la SEGOB atendió 36,510 solicitudes en materia religiosa, de los cuales el 91.4% (33,367) correspondió a trámites y procedimientos administrativos de las iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas, por medio de esos trámites se dio aviso a la secretaría, se requirieron opiniones o autorizaciones; en tanto que el 8.6% (3,143) consistió en solicitudes que implicaron un procedimiento de revisión detallado por parte de la secretaría y que requerían de un mayor tiempo para analizarse.

Asimismo, si bien la secretaría contó con el SIAR para administrar los trámites y procedimientos de las asociaciones religiosas del país, de sus ministros de culto, asociados, representantes y apoderados legales, y de sus inmuebles, éste no contó con módulos para resguardar la información sobre todos los trámites y procedimientos que atiende

la DGAR y otros estaban obsoletos; además, no permitió el seguimiento de los trámites y procedimientos desde que ingresaron hasta que se concluyeron, puesto que careció de campos para registrar las fechas de las etapas de los procedimientos, así como de mecanismos de control para validar que se les dio atención en el tiempo establecido.

En cuanto al otorgamiento de registro constitutivo, la SEGOB recibió 412 solicitudes en 2024, de las cuales 288 se encontraron en proceso de atención y 124 se concluyeron en ese año. Además, resolvió 209 solicitudes provenientes de años anteriores, lo que dio un total de 333 solicitudes concluidas en 2024, de éstas el 14.4% (48) se dio de baja por la falta de respuesta de los promoventes a las deficiencias detectadas por la secretaría, lo cual fue notificado; en tanto que en el 85.6% (285) la secretaría verificó que cumplieron con los requisitos (153 cumplieron desde el escrito inicial y 132 atendieron las observaciones), lo que derivó en que éstas se publicaran en el DOF y, como no se identificaron oposiciones a los trámites, se les otorgó el registro que las acreditaba como asociaciones religiosas. Asimismo, en 2024, la secretaría recibió dos solicitudes de cancelación de registro constitutivo, las cuales fueron favorables, por lo que la SEGOB resolvió la liquidación, disolución y extinción de las dos asociaciones religiosas.

En relación con los bienes inmuebles religiosos, en 2024, la secretaría atendió 2,717 trámites, de los cuales el 24.3% (660) fue de avisos para la apertura, el cierre, y la actualización de usuarios y del régimen patrimonial de inmuebles; el 62.6% (1,701) correspondió a declaratorias para que las asociaciones religiosas adquirieran en propiedad nuevos inmuebles, informaran que los pondrían a la venta, modificaran sus datos, o cancelaran declaratorias previamente solicitadas, y el 13.1% (356) fue de solicitudes de inscripción de inmuebles; del total, el 64.9% (1,762) se resolvió de manera favorable para el promovente (206 avisos de apertura, 1,253 declaratorias de procedencia y 303 inscripciones de inmuebles). Además, la SEGOB reportó la inscripción de 319 inmuebles de 70 asociaciones religiosas en el SIAR, lo que significó 16 más que las inscripciones aprobadas en ese año.

Respecto de la solución de desacuerdos entre asociaciones religiosas y al interior de éstas, en 2024, la secretaría recibió 7 quejas en materia religiosa (6 internas y 1 externa), de las cuales el 42.9% (3) se desechó, puesto que el promovente no atendió el requerimiento adicional de la SEGOB, derivado del incumplimiento de requisitos; en tanto que el 57.1% (4) se admitió, ya que cumplió con todos los requisitos (3 quejas internas y 1 externa), lo que derivó en que la SEGOB citara a las partes involucradas a una junta de avenencia, pero sólo en 1 queja interna asistieron ambas partes y establecieron acuerdos para solucionar sus conflictos, mientras que en 3 no se presentó la contraparte y, a petición de los promoventes, se dieron por concluidas. Además, la secretaría cumplió oportunamente los plazos en la atención de los conflictos internos y externos.

Por lo que se refiere a las sanciones, en 2024, la SEGOB recibió 4 denuncias por posibles infracciones, de éstas en 1 no se acreditó transgresión de la normativa religiosa y se dio por concluida; 1 se turnó a la comisión sancionadora, ya que las pruebas evidenciaron el uso indebido de un inmueble, por lo que la comisión resolvió su clausura definitiva como lo establece la normativa, y 2 investigaciones estaban en trámite, en una se notificó el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio y otra se encontraba en la etapa de alegatos por las partes involucradas. Además, en cuanto a los recursos de revisión, en ese año, la SEGOB atendió 7, de los cuales 2 no procedieron porque el promovente no atendió la solicitud de información adicional y por presentar el recurso de revisión fuera del plazo establecido de 15 días hábiles; mientras que en 5 la SEGOB validó el cumplimiento de los requisitos, en consecuencia, notificó a las partes involucradas el inicio de las investigaciones, requirió que ambas partes presentaran sus alegatos y las pruebas que estimaran necesarias, y notificó la procedencia de las pruebas.

En 2024, la SEGOB no firmó convenios de coordinación, colaboración o de concertación en materia religiosa con autoridades federales, estatales y municipales, o con asociaciones religiosas, pero contó con convenios en materia religiosa vigentes a ese año, suscritos con 8 de las 32 entidades federativas, los cuales tenían como objetivo fortalecer la protección de la libertad de creencias y de culto, y promover la cultura de la tolerancia religiosa; además, en éstos se estableció la constitución de un Comité de Seguimiento y Evaluación, que tenía como funciones establecer mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento de acciones en materia religiosa, así como realizar una evaluación anual para dar seguimiento a los compromisos establecidos en los convenios; sin embargo, la SEGOB no acreditó que constituyó los comités con las 8 entidades federativas, ni la evaluación realizada a los convenios desde que se firmaron.

En relación con la promoción del respeto y la tolerancia a la diversidad religiosa, la SEGOB contó con la matriz de planeación del área de paz en 2024, en la que estableció como meta realizar 14 acciones de difusión, diálogo y formación, a fin de promover el respeto y la tolerancia a la diversidad religiosa; al respecto, la secretaría realizó 11 actividades, que registraron un total de 3,763 participantes (funcionarios públicos, miembros de agrupaciones y asociaciones religiosas, e invitados), lo que significó un cumplimiento del 78.6%, en tanto que 3 acciones no se llevaron a cabo, debido a la falta de presupuesto y de validación de los productos finales por parte de la secretaría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, la SEGOB condujo la política en materia religiosa, ya que atendió 36,510 trámites y procedimientos en materia religiosa, mediante los cuales se le otorgó personalidad jurídica a las iglesias y agrupaciones como asociaciones religiosas; se autorizó la inscripción, apertura o modificación de bienes inmuebles religiosos; atendió quejas sobre desacuerdos entre asociaciones religiosas y al interior de éstas; emitió una sanción por infracciones religiosas, y atendió recursos de revisión; sin embargo, es necesario que la secretaría actualice el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Religiosos y fortalezca su sistema de registro en la materia, con base en las atribuciones que le competen, con objeto de atender de manera eficiente y oportuna todos los trámites y procedimientos de las iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas, respecto de su naturaleza, organización, funcionamiento y régimen patrimonial, con el fin de contribuir a atender el asunto de interés de garantizar condiciones favorables para que toda persona ejerza plenamente su derecho a la libertad de religión.

La SEGOB, en el transcurso de la auditoría, con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias para iniciar con la actualización del Manual de Procedimientos de la DGAR, del catálogo del SIAR y de la página web en materia religiosa con base en las atribuciones establecidas en la normativa; implementar el proceso de reingeniería del SIAR, a fin de incorporar apartados para cargar la información de todas las etapas de los trámites y mecanismos de control para determinar los plazos de atención; determinar el universo de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y las asociaciones religiosas con las que podrá coordinar, colaborar o concertar acciones para promover la cultura de la tolerancia religiosa, y definir a los responsables de recabar la información y evidencia documental en materia religiosa que será reportada en los documentos de rendición de cuentas de ejercicios fiscales subsecuentes.

Secretaría de Gobernación

Instrumentar la Normatividad en Materia de Comunicación Social y Coordinar la Relación con los Medios de Comunicación del Gobierno Federal

Auditoría de Desempeño: 2024-0-04100-07-0323-2025

Modalidad: Presencial

323

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Gobernación en la instrumentación de la normatividad en materia de comunicación social y la coordinación de la relación con los medios de comunicación del Gobierno Federal.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2019-2023. En el marco del cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario (Pp) P005 “Instrumentar la normatividad en materia de comunicación social y coordinar la relación con los medios de comunicación del Gobierno Federal”, a cargo de la Secretaría de Gobernación, el alcance temático comprendió la revisión del diseño, formulación y regulación de la política de comunicación social, su instrumentación y supervisión, así como la contribución a que la población de todo el país esté informada sobre logros y acciones de gobierno por medio de las campañas de la Administración Pública Federal; la economía; los mecanismos de seguimiento y evaluación en el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp P005; los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la evaluación del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, en cuanto al diseño de la Política de Comunicación Social, la SEGOB operó el Programa presupuestario (Pp) P005 “Instrumentar la normatividad en materia de comunicación social y coordinar la relación con los medios de comunicación del Gobierno Federal”, el cual se constituyó como el instrumento que articula la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal, enmarcado en la Política de Comunicación Social formulada por la Presidencia de la República, en la Ley General de Comunicación Social y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, normas que tienen una relación directa con un contenido específico de cómo se debe realizar la instrumentación del proceso de comunicación social en el Gobierno Federal por parte de la SEGOB. Asimismo, se identificó la operación y asignación de responsabilidades del Pp P005 con la Dirección General de Comunicación Social, la cual, de acuerdo con la SEGOB, no formó parte de la estructura organizacional del Reglamento Interior de 2019, vigente en el año de revisión.

La SEGOB documentó que llevó a cabo 93 asistencias técnicas a 44 dependencias y entidades de la APF. De la totalidad de las asistencias técnicas, el 66.7% (62) estuvieron relacionadas con el Sistema de Información de Normatividad de Comunicación (SINC), mientras que el 33.3% (31) se realizó mediante visitas a las entidades y dependencias de la APF.

En 2024, la SEGOB recibió 114 solicitudes de Estrategias y Programas Anuales de Comunicación, de los cuales el 82.5% (94) correspondió a solicitudes de programas de comunicación social, dirigidos a la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, mientras que el 17.5% (20) a programas de promoción y publicidad, enfocados a mercadotecnia para la difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios, con lo que la secretaría, en el ámbito de sus atribuciones, reportó la evaluación a los programas de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades de la APF. De los 114 programas y estrategias registrados, 14 fueron observados y 100 autorizados.

Para 2024, la SEGOB reportó el registro de 155 campañas relacionadas con los programas de comunicación social de las dependencias y entidades de la APF, el 98.1% (152) correspondió a registros autorizados, mientras que el 1.9% (3) restante a los tres registros rechazados, con lo que la dependencia fiscalizada demostró que registró y autorizó campañas de comunicación social y publicidad en tiempo y forma.

Para los indicadores “Porcentaje de programas de comunicación social y de mercadotecnia autorizados” y “Porcentaje de medios actualizados con respecto al total registrado en el Padrón Nacional de Medios Impresos”, se reportó el cumplimiento de 100.0% en relación con la meta programada de la MIR del Pp P005. En tanto que para el indicador “Porcentaje de autorizaciones de campañas institucionales”, la dependencia presentó como área de oportunidad establecer mecanismos de control que le permitan integrar y reportar información concluyente para un mismo concepto, debido a la diferencia entre los datos reportados en la Cuenta Pública y los registros internos de la secretaría.

Sobre la supervisión, la SEGOB informó que “evalúa Programas Anuales de Comunicación Social que pertenecen a alguna dependencia o entidad de la APF, sin que exista como tal un documento único titulado ‘Programa anual de Política de Comunicación Social’, que en su contenido englobe todas las campañas o acciones de difusión del Gobierno Federal”; además, precisó no contar con registro de estudios e investigaciones realizados para conocer los efectos de las transmisiones de radio y televisión y de las exhibiciones cinematográficas sobre las actividades del Ejecutivo Federal en el año de fiscalización, ni contó con registro de éstos en el periodo 2019-2024.

La SEGOB reportó el monitoreo de un total de 2,073 señales distribuidas en cada uno de los estados de la República, sin que la dependencia evidenciara la programación ni el avance del 100.9% reportado en Cuenta Pública para el indicador de nivel Componente “Porcentaje de utilización de tiempos oficiales pautados en las estaciones de radio y televisión abierta”.

Sobre la MIR del Pp P005, se identificaron áreas de oportunidad relativas a precisar las diversas causas que dan origen a la problemática referida a la “difusión ineffectiva de las acciones de la APF”, en tanto que, de las cinco causas, dos no se correspondieron con dicha problemática; y de los cinco efectos, cuatro no tuvieron concordancia con la instrumentación de normatividad en materia de comunicación social. Asimismo, en cuanto a la lógica vertical y horizontal de la MIR, se detectaron insuficiencias en su construcción, debido a que los objetivos e indicadores no permitieron examinar la relación causa-efecto directa entre los diferentes niveles de la MIR, ni realizar el seguimiento de los objetivos; además, no se estableció algún indicador relacionado con la actividad de juegos y sorteos, a pesar de ser considerada una característica en el objetivo de nivel Fin de este programa.

En 2024, la SEGOB informó que el Pp P005, con una contribución indirecta, se alineó al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles” y, de éste, a la Meta 10 “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”.

En relación con el control interno, la dependencia fiscalizada respondió los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional vinculado con el Pp P005, de los cuales 42 (79.2%) contestó de manera afirmativa; en 10 (18.9%) reactivos señaló que no son aplicables, y en uno (1.9%) contestó que no. Al respecto, la SEGOB proporcionó la evidencia documental de las respuestas afirmativas y en las 10 preguntas en las que la entidad fiscalizada respondió “no aplica”, presentó las justificaciones correspondientes.

En 2024, para evaluar la contribución del Programa presupuestario P005 “Instrumentar la normatividad en materia de comunicación social y coordinar la relación con los medios de comunicación del Gobierno Federal” a la atención de la problemática que sustenta su operación, se definió como objetivo de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados que “La población de todo el país es informada sobre los logros y acciones de gobierno a través de las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, cuya medición se realiza con base en el indicador “Porcentaje de evaluación de estudios”, y para valorar la cobertura, en la MIR del Pp P005, en el nivel de actividad, se incluyó el objetivo “Cobertura por parte de la Dirección General de Comunicación Social de las notas de prensa, boletines y comunicados que difunden los medios de comunicación”, con el indicador “Porcentaje de comunicados informativos que se publican”; al respecto, para ambos indicadores, en la Cuenta Pública se reportó el 100.0% de avance respecto de la meta programada.

Para el indicador de “Porcentaje de evaluación de estudios”, la secretaría informó que fueron evaluados 73 estudios, sin que éstos se acreditaran, ni se explicara cómo es que, con ellos, se determina que la población de todo el país es informada sobre los logros y acciones de gobierno por medio de las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y para el indicador “Porcentaje de comunicados informativos que se publican” se informó de 400 comunicados informativos en medios, de éstos, la

dependencia acreditó 263, los cuales corresponden al 65.7% de avance del indicador, cifra que representa una diferencia del 34.3% entre lo reportado en la Cuenta Pública y los registros internos de la dependencia.

En relación con los 400 comunicados informativos en medios, la dependencia fiscalizada precisó que “el resultado obtenido tiene un impacto positivo toda vez que la información que se emitió mediante comunicados de prensa y material audiovisual estuvo enfocada en las tareas que le corresponden a la SEGOB y fue la necesaria para mantener la gobernabilidad en el país”, sin que se evidenciara cómo se midió dicho impacto.

Asimismo, en el periodo 2019-2024, la secretaría reportó 330 estudios post-test realizados por las dependencias y entidades para medir el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los programas y campañas difundidas, en atención de los Criterios Metodológicos emitidos por la Dirección General de Normatividad de Comunicación, de la SEGOB.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, para 2024, la Secretaría de Gobernación, mediante el Pp P005 “Instrumentar la normatividad en materia de comunicación social y coordinar la relación con los medios de comunicación del Gobierno Federal”, realizó 93 asistencias técnicas a 44 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; recibió 114 solicitudes de Estrategias y Programas Anuales de Comunicación, de los cuales el 82.5% (94) correspondió a solicitudes de programas de comunicación social, dirigidos a la difusión de mensajes sobre programas y actividades Gubernamentales, mientras que el 17.5% (20) a programas de promoción y publicidad, enfocados en mercadotecnia para la difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios; autorizó 100 programas, y registró 155 campañas relacionadas con los programas de comunicación social de las dependencias y entidades de la APF. Asimismo, tuvo áreas de oportunidad en términos de la acreditación documental en el cumplimiento de los indicadores de la MIR del Pp P005, y para contar con indicadores o referentes de medición que le permitan valorar el impacto de las campañas de comunicación y sobre los logros y acciones de gobierno.

En el transcurso de la auditoría, la SEGOB acreditó las gestiones para contar con un diagnóstico actualizado del Pp P006 “Articulación de la política en materia de comunicación social del Gobierno de México”, por medio del cual, a partir de 2026, operará sus funciones en materia de comunicación social, en el que se formalizarán las causas, los efectos y los indicadores asociados a sus actividades sustantivas con base en indicadores de desempeño para medir el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales, y evaluar la contribución a que la población de todo el país sea informada sobre los logros y acciones de gobierno a través de las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Asimismo, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la secretaría acreditó la instrumentación del mecanismo para efectuar el análisis que le permita conocer los efectos de las transmisiones de radio y televisión y de las exhibiciones cinematográficas sobre las actividades del Ejecutivo Federal, en el marco de la instrumentación de la Política de Comunicación Social.

Secretaría de Gobernación**Registro Nacional de Población**

Auditoría de Desempeño: 2024-0-04100-07-0324-2025

Modalidad: Presencial

324

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados de la Secretaría de Gobernación, en la organización, integración y administración del Registro Nacional de Población, así como en la operación del Servicio Nacional de Identificación Personal, a fin de otorgar certeza jurídica y garantizar el derecho a la identidad de la población.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación de los resultados de la Secretaría de Gobernación en 2024, respecto de la organización, integración y administración del Registro Nacional de Población; la operación del Servicio Nacional de Identificación Personal, así como la acreditación de la identidad, y su contribución en otorgar certeza jurídica y garantizar el derecho a la identidad de las personas; asimismo, se verificó la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, la rendición de cuentas y el control interno.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, en materia de coordinación para la administración del RENAPO, la SEGOB dispuso del Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población, en el cual se establecieron las directrices de los métodos y procedimientos para la asignación de la CURP, así como lo relativo a la adopción y uso de la misma, que deben observar las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno de la administración pública; suscribió 32 convenios de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población con las 32 entidades federativas; suscribió con la SRE las Bases de Colaboración para el Fortalecimiento del RENAPO, a fin de establecer mecanismos de colaboración para fortalecer, consultar e imprimir documentos de ese registro; además, ese año, estuvo vigente el Convenio General de Apoyo y Colaboración con el INE, que tuvo como objetivo establecer un marco de colaboración y actuación en el que la SEGOB proporcione a ese instituto la información para cumplir con la obligación de incorporar la CURP a la credencial para votar.

No obstante, no suscribió convenios de colaboración con las administraciones públicas estatales y municipales, ni con instituciones privadas para solicitarles información de las personas incorporadas en sus respectivos registros; tampoco acreditó la suscripción de convenios de colaboración con las dependencias y entidades de la APF y con las administraciones públicas estatales y municipales, con la finalidad de instrumentar la coordinación de métodos de identificación y registros de personas de la APF, así como con las administraciones públicas estatales y municipales, con el propósito de constituir un sistema integral de registro de población.

Respecto de la integración del Comité Técnico Consultivo, a 2024, éste no se había instalado, por lo que se careció de una instancia que permitiera estudiar, analizar, asesorar y proponer opiniones técnicas sobre los programas y los métodos de identificación e inscripción del Registro Nacional de Ciudadanos, ya que no se habían definido las reglas para el funcionamiento de ese comité.

Para 2024, en materia de organización e integración del RENAPO, la SEGOB contó con los elementos necesarios para registrar los datos de identidad que debe contener el Registro Nacional de Ciudadanos, el Registro de Menores de Edad y el Catálogo de Extranjeros Residentes en la República Mexicana; no obstante, no dispuso de un RENAPO que incluyera la información de identidad de las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero, ya que el registro biométrico continuó en fase de pruebas piloto, por lo que únicamente se contó con 20,644.1 miles de registros completos, que representaron el 11.5% de los 180,157.5 miles de registros de la BDNRC, la cual se integra a partir de los convenios de colaboración con los gobiernos de las 32 entidades federativas e incluye el registro de la inscripción de las actas de nacimiento y de defunción; el 12.1% de los 170,389.6 miles de inscripciones en la BDNCURP, que se conforma a partir de lo establecido en el Instructivo Normativo para la asignación de la CURP, y el 15.5% de los 132,833.8 miles de mexicanos proyectados por el CONAPO a 2024.

De acuerdo con los registros de la dependencia, a 2024, el número de registros de personas en el RENAPO con CURP vigente fue de 170,389.6 miles, mientras que la población del país proyectada por el CONAPO fueron 132,833.8 miles de personas, lo cual significó un sobrerregistro estimado del 28.3%, situación que evidenció áreas de oportunidad en la asignación y actualización de la CURP.

A 2024, la SEGOB no había operado el Servicio Nacional de Identificación Personal, que tiene como objetivo registrar, consultar, verificar y validar, autenticar e identificar la identidad de las personas que se encuentran registradas en el RENAPO, con la finalidad de otorgar certeza jurídica y garantizar el derecho a la identidad, lo que implicó que la información que se hubiese generado a partir de su operación no fuese compartida con las autoridades competentes, organismos constitucionales autónomos, gobiernos de las entidades federativas e instituciones privadas que operen o sean usuarios de ese sistema, debido a la falta de normativa para llevar a cabo los procesos para el registro voluntario y previo consentimiento, consulta, verificación y validación, autenticación e identificación de la identidad de las personas, así como las acciones para la administración y operación de la plataforma tecnológica mediante la cual será operado dicho servicio.

Para 2024, la SEGOB no había definido ni implementado las directrices de operación en los procesos de expedición de los documentos de identidad a la población adulta, así como a los menores de edad, lo que representa un área de oportunidad para que la entidad fiscalizada inicie las gestiones que considere pertinentes, a efecto de definir e implementar las directrices que permitan expedir los documentos que acrediten la identidad de las personas residentes en el país y de los nacionales que radican en el extranjero.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, las acciones realizadas por la SEGOB en materia de registro poblacional limitaron su contribución a resolver el problema público definido por la dependencia relativo a que “la población del país y la población mexicana residente en el extranjero no tienen garantizado el derecho a la identidad”, ya que se identificaron áreas de oportunidad para lograr el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas del país y de los nacionales residentes en el extranjero, debido a la deficiente coordinación con las dependencias y entidades de la APF, con las administraciones públicas estatales, municipales y del sector privado, y a que no integró el Comité Técnico Consultivo ni operó el SNIP.

La SEGOB, en el transcurso de la auditoría, con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias para dar atención a las observaciones relacionadas con identificar la totalidad de dependencias y entidades que cuentan con información de las personas incorporadas en sus respectivos registros; con coordinar los métodos de identificación y registro de personas de la APF y de las administraciones públicas estatales y municipales; con establecer las reglas para el funcionamiento interno del Comité Técnico Consultivo; con consolidar la integración del RENAPO; con expedir el Manual de Operación del Servicio Nacional de Identificación Personal, y con determinar los procesos y estrategias para definir e implementar las directrices de operación para la expedición del documento de identidad para la población del país.

La fiscalización de los procesos de organización, integración y administración del RENAPO permitió a la SEGOB iniciar las gestiones para fortalecer la coordinación con las autoridades de la APF y de las administraciones públicas estatales y municipales y del sector privado para concluir la consolidación de ese registro; integrar el Comité Técnico Consultivo que estudie, analice, asesore y proponga opiniones técnicas sobre los programas y los métodos

de identificación e inscripción del RENAPO; concluya la integración del Registro Nacional de Ciudadanos, el Registro Nacional de Menores de Edad y el Catálogo de Extranjeros Residentes en la República Mexicana; opere el Servicio Nacional de Identificación Personal que permita registrar, consultar, verificar y validar, autenticar e identificar la identidad de las personas que se encuentran registradas en el RENAPO, y expida los documentos para acreditar la identidad de la población del país.

Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales

Producción de Programas Informativos de Radio y Televisión del Ejecutivo Federal

Auditoría de Desempeño: 2024-5-04Q00-07-0042-2025

Modalidad: Presencial

42

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales en la producción de programas informativos de radio y televisión del Ejecutivo Federal.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2019-2023. El alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de objetivos y metas del Pp E004 “Producción de programas informativos de radio y televisión del Ejecutivo Federal”, a cargo del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, en relación con el diseño normativo e institucional; la economía y los mecanismos de seguimiento; la planeación y cobertura de las actividades públicas del Ejecutivo Federal; de su contribución para informar a la ciudadanía sobre el cumplimiento de las políticas públicas y ayudar al fortalecimiento de la legitimidad de las instituciones; su vinculación con los ODS, y la evaluación del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, no se emitieron las disposiciones correspondientes para la transferencia de recursos del CEPROPIE de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) al Ramo de la Oficina de la Presidencia de la República, por lo que, como se estableció en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB) de 2019, el centro continuó operando el Pp E004 con base en la estructura¹ y funciones asignadas en las normas vigentes con anterioridad al RISEGOB de 2019, y que son el RISEGOB de 2013 y, alineado a este último, el Manual de Organización Específico del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales expedido en 2017.

Asimismo, para el ejercicio de las funciones del CEPROPIE, en la norma vigente a 2024, se determinó que éste contaría con un Consejo Técnico, a cargo de la SEGOB, quien tendría la atribución de aprobar el Programa Operativo Anual y los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios al público, pero con el cambio de sector del centro, el consejo mantuvo suspendida su operación en el año de fiscalización, por lo que no llevó a cabo las funciones referidas. Al respecto, la entidad informó que al no contar con una autoridad coordinadora en materia de planeación y determinación de metas, su autorización fue realizada por el Titular del CEPROPIE.

El 28 de noviembre de 2024, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se le otorgó nuevamente a la Secretaría de Gobernación la facultad de coordinar al órgano administrativo desconcentrado encargado de documentar las actividades públicas de la persona titular del Ejecutivo Federal y, como hechos posteriores, 21 de marzo de 2025, con la publicación de la actualización del RISEGOB, el CEPROPIE se reincorporó al sector gobernación.

Con el análisis comparativo entre el RISEGOB publicado en 2013 y el actualizado en 2025, se identificó que se mantuvieron las funciones sustantivas de la entidad fiscalizada, como un órgano administrativo desconcentrado

¹ La estructura operativa del CEPROPIE, vigente a 2024, estuvo conformada por una Dirección General, cuatro subdirecciones: de Seguimiento Presidencial; de Producción; Técnica, y de Administración, y con cuatro gerencias asociadas a las funciones de las subdirecciones, una Asesoría y nueve departamentos.

encargado de la cobertura de las actividades públicas del Ejecutivo Federal, mediante la transmisión y producción de programas informativos y especiales para su difusión en los diversos medios de comunicación. Asimismo, de las 23 atribuciones incluidas en el RISEGOB actualizado, 10 fueron nuevas, 9 tuvieron cambios operativos y conceptuales, y 4 no tuvieron cambios sustantivos.²

En relación con los mecanismos de seguimiento y evaluación de cumplimiento de los objetivos y metas del Pp E004, sobre las causas descritas en el diagnóstico que motivan la creación del Pp E004, se determinó que no estuvieron relacionadas con la situación por atender con el programa, en tanto que se orientaron a actividades de gestión de la entidad fiscalizada, sin incluir como raíz la difusión de las actividades públicas del Titular del Ejecutivo Federal para mantener informada a la ciudadanía de las acciones que realiza el gobierno, a fin de mejorar la democracia participativa; además, en los efectos³ no se precisaron las posibles consecuencias de no atender dicha problemática.

Asimismo, sobre la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp E004, la entidad estableció cinco indicadores, uno a nivel Fin, uno a nivel Propósito, uno a nivel Componente y dos a nivel Actividad, los cuales resultaron insuficientes para evaluar la contribución del programa en la atención al problema público y su aportación a la planeación nacional, además presentaron inconsistencias en su formulación, entre sus objetivos y métodos de cálculo, por lo que no se estableció con claridad la relación causa-efecto entre los objetivos y en el diseño de los indicadores.

De la programación y planeación de la cobertura de las actividades públicas del Ejecutivo Federal en 2024, el centro no emitió el Manual de operación de las coberturas televisivas con las directrices indicadas por las áreas de comunicación social de la Administración Pública Federal (APF), ni el Programa Operativo Anual con las metas institucionales y las actividades sustantivas, debido a que el Consejo Técnico⁴ no sesionó, ya que el centro no estuvo sectorizado a la Secretaría de Gobernación.

El CEPROPIE refirió que ante la obligatoriedad de mantener mecanismos de planeación que dirigieran el avance físico y presupuestal, formuló el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024, para cuyos efectos se determinó, por parte del titular de este órgano, que se alinearan las metas de cualquier instrumento de planeación con la MIR de 2024 del Pp E004. Al respecto, no se acreditaron criterios para la delimitación de las metas de los indicadores de la MIR del Pp E004 y en los demás instrumentos de programación, planeación y seguimiento de sus resultados, en tanto que en todos los indicadores se incluyeron las mismas actividades institucionales y se establecieron diferentes valores para las mismas variables, además de que se presentaron inconsistencias en los documentos de registro de las metas.

En lo relativo a la cobertura de las actividades públicas del Ejecutivo Federal, no se definió la demanda potencial en los indicadores de la MIR del Pp E004, ni en el Programa Anual de Trabajo 2024, por lo que no se determinó el número de actividades del Ejecutivo Federal que era susceptible de ser atendido con los servicios que proporciona el centro, y tampoco se contó con mecanismos de control para el registro de las solicitudes de cobertura, lo que influyó en que el centro no contara con un referente para identificar el universo de solicitudes que recibió y, en consecuencia, no generó información para verificar si la cobertura fue adecuada y oportuna.

Sobre la cobertura de actividades en 2024, el centro reportó 555 actividades públicas, el 70.5% (391) se realizaron al Titular del Ejecutivo Federal; el 7.4% (41), a la Secretaría de Gobernación, y el 22.1% (123) se distribuyó en otras instituciones de la APF, órganos constitucionales autónomos y el Poder Legislativo, identificándose áreas de mejora en los registros proporcionados por el centro, ya que en ellos no se pudo determinar si las 555 actividades de cobertura realizadas corresponden a la atención del 100.0% de la demanda, ni si cumplieron con las características solicitadas, incluyendo el número de dependencias y entidades que se atendieron, el tipo de productos realizados y los medios de comunicación que aprovecharon la puesta a disposición de las transmisiones.

² Las atribuciones que no tuvieron cambios se refieren a los sistemas informáticos, la vigilancia en el uso de los recursos materiales que utiliza el centro, así como de las grabaciones, ediciones, post-producciones y la distribución de los mismos, para que reúnan los requerimientos técnicos establecidos en cuanto a calidad y eficiencia, y para que los recursos humanos, materiales y financieros asignados se administren de conformidad con la normativa aplicable.

³ Efectos asociados a las causas que motivaron la creación del Pp E004: “Planeación ineficiente de la cobertura televisiva de las actividades del Titular del Ejecutivo Federal y de la Administración Pública Federal”; la “Producción deficiente de la cobertura televisiva de las actividades del Titular del Ejecutivo Federal y de la Administración Pública Federal”, y el “Material Audiovisual fuera de estándares de calidad y normas técnicas para transmisión satelital”.

⁴ Integración del Consejo Técnico: Secretario de la Secretaría de Gobernación, quien lo presidirá, y por los siguientes servidores públicos de la dependencia: el Subsecretario de Normatividad de Medios, el Oficial Mayor, el Director General de Programación y Presupuesto, y el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, con derecho a voz y voto en las sesiones. Además, formarán parte del Consejo el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación y un representante de la Oficina de la Presidencia de la República, con derecho a voz pero sin voto.

En cuanto al seguimiento de la cobertura de las actividades del Ejecutivo Federal, los reportes emitidos por el CEPROPIE del cumplimiento de los indicadores del Pp E004 en la Cuenta Pública 2024 y del logro de las actividades institucionales en el Informe al Cuarto Trimestre del Programa Anual de Trabajo de 2024 no fueron consistentes.

De la vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el centro informó que, en 2024, el Pp E004 “Producción de programas informativos de radio y televisión del Ejecutivo Federal” se alineó al ODS 16 y, de éste, a la Meta 10,⁵ precisando que su contribución es indirecta, por lo que no genera información para reportar su aportación al cumplimiento de dicho ODS ni la meta establecida.

En materia de control interno, la entidad fiscalizada informó que realizó acciones para la operación de los principios de las normas de control interno mediante la implementación de 53 elementos de los 17 principios de control interno en 2024, el 24.5% (13) correspondieron a la norma primera, el 20.8% (11), a la norma segunda, el 32.1% (17), a la norma tercera, el 15.1% (8), a la norma cuarta y el 7.5% (4), a la norma quinta.

Sobre el Cuestionario de Control Interno relacionado con los 53 (100.0%) elementos que se realizó a la entidad fiscalizada, ésta informó que implementó el 86.8% (46 reactivos) de las cinco normas generales, y el 13.2% (7 reactivos) “no aplica”, en los principios “11 - Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC); 12 - Implementar actividades de control, y 16 - Realizar actividades de supervisión”, ya sea porque no requiere del desarrollo de otros sistemas operativos adicionales a los que le proporciona la SEGOB; por no contar con observaciones de órganos fiscalizadores por atender, y porque, al no estar sectorizado en 2024 al Ramo Gobernación, no pudo realizar la actualización correspondiente de sus documentos normativos internos.

Asimismo, se identificó que algunos aspectos del órgano interno de control se vieron afectados por la dessectorización del CEPROPIE del Ramo Gobernación, principalmente en lo que se refiere a las funciones establecidas para el Consejo Técnico a cargo de la SEGOB. A partir de que nuevamente el CEPROPIE se sectoriza a la dependencia y con la emisión del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación de 2025, la entidad fiscalizada podrá atender la problemáticas operativas derivadas de la ausencia de una norma específica acorde a sus funciones; actualizar su norma interna y resolver las complicaciones administrativas e institucionales, en torno a la producción y transmisión de la cobertura realizada de las actividades públicas del Ejecutivo Federal y en los servicios que ofrece.

En 2024, en cuanto a la contribución del CEPROPIE a mantener informada a la ciudadanía del cumplimiento de las políticas públicas y ayudar al fortalecimiento de la legitimidad de las instituciones por medio de la instrumentación del Pp E004, la entidad fiscalizada no determinó en la MIR de 2024 de dicho Pp, ni en su Programa Anual de Trabajo 2024, alguna meta, objetivo o indicador asociado a la materia, ni contó con referentes para evaluar la contribución del centro a la planeación de mediano plazo a la que se alineó o para la consecución del objetivo establecido en el Árbol del Objetivo que dio origen al Pp E004.

En relación con lo anterior, en el Árbol del Objetivo y en el indicador de nivel de Fin de la MIR de 2024 del Pp E004, se precisa que con el cumplimiento de la cobertura audiovisual de las actividades públicas del Ejecutivo Federal se contribuye a que la ciudadanía se mantenga informada de las acciones de gobierno que se realizan, en este sentido, sobre la cobertura que el centro realizó de 2019 a 2024, se cuantificaron 5,548 actividades públicas, de las que el 55.2% (3,062), correspondió al Titular del Ejecutivo Federal; el 12.4% (688), a la SEGOB, y el 32.4% (1,798), a otras instituciones de la APF, organismos constitucionales autónomos, al Poder Legislativo y a los gobiernos de las entidades federativas. Con la revisión se identificó un decremento del 15.9% en promedio anual en el número de actividades en el periodo, al pasar de 1,323 en 2019 a 555 actividades en 2024, lo que indica una tendencia a la baja de las actividades públicas del Ejecutivo Federal con cobertura de los servicios que proporciona el CEPROPIE, sin que la dependencia haya indicado las razones de dicho comportamiento, así como los alcances de las producciones puestas a disposición para su transmisión.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

⁵ El ODS 16 se denomina: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, y la Meta 10: “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”.

Dictamen

En conclusión, para 2024, el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales operó el Pp E004 “Producción de programas informativos de radio y televisión del Ejecutivo Federal”, con lo cual dio cobertura a 555 actividades del Ejecutivo Federal, el 70.5% (391) correspondieron al Titular del Ejecutivo Federal, el 7.4% (41), a la Secretaría de Gobernación, y el 22.1% (123) se distribuyó en otras instituciones de la APF, órganos constitucionales autónomos y el Poder Legislativo. Además, se identificaron áreas de oportunidad para que el centro acredite los criterios para la determinación de las metas de los indicadores de la MIR del Pp E004 y en los demás instrumentos de programación, planeación, cobertura y seguimiento de las actividades públicas del Ejecutivo Federal, así como para generar mecanismos para valorar su contribución a informar a la ciudadanía del cumplimiento de las políticas públicas y ayudar al fortalecimiento de la legitimidad de las instituciones a partir de los servicios que otorga.

En el transcurso de la auditoría, el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales México acreditó que inició las gestiones para contar con un diagnóstico actualizado del Pp por medio del cual opera sus funciones, en el que se formalizarán las causas, los efectos y los indicadores asociados a sus actividades sustantivas, así como para contar con la programación y planeación de la cobertura de las actividades públicas del Ejecutivo federal, con base en indicadores de desempeño para medir el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales. Asimismo, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada documentó la implementación de mecanismos de control para el registro de las solicitudes de los servicios y para asegurar que la cobertura se realice conforme a los requerimientos de producción solicitados, y con esto garantizar que los reportes de la gestión emitidos sean consistentes con los documentos programáticos y de rendición de cuentas, y para evaluar la contribución a la planeación de mediano plazo a la que se alinee el programa en el que participa el centro.

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
Secretaría de Gobernación
Secretaría de las Mujeres
Gestión Financiera de la Entonces Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-04V00-19-0107-2025
Modalidad: Presencial

107

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Selected	354,432.5
Audited Sample	156,499.0
Representativeness of the Sample	44.2%

El universo de egresos por 354,432.5 miles de pesos correspondió a las erogaciones realizadas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024, correspondiente a la Secretaría de Gobernación. De dicho universo se revisaron 156,499.0 miles de pesos, el 44.2%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Importe	Muestra	%
1000 "Servicios Personales"	62,655.3	53,822.8	85.9
2000 "Materiales y Suministros"	187.4	0.0	0.0
3000 "Servicios Generales"	18,310.7	7,091.7	38.7
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	273,279.1 ^{1/}	95,584.5	35.0
Total	354,432.5	156,499.0	44.2

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024 y el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2024.
^{1/} El total ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" fue por 986,136.8 miles de pesos, pero el universo considerado es por 273,279.1 miles de pesos, debido a que 712,788.1 miles de pesos no son objeto de revisión, ya que los recursos fueron transferidos a las entidades Federativas y 69.6 miles de pesos fueron de una partida de gasto que no fue representativa.

Resultados

- 1. La entonces Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), durante 2024, contó con un ambiente de control que definió las facultades, atribuciones y responsabilidades de sus servidores públicos; en cuanto a la administración de riesgos, éstos se valoraron para definir las acciones para administrarlos; respecto de las actividades de control éstas se definieron en el Programa de Trabajo de Control Interno; contó con sistemas de información y comunicación que le permitieron tomar decisiones y

lograr sus objetivos, y la supervisión del control interno se encontró a cargo de la CONAVIM, del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Gobernación (SEGOB) o la entonces Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Gobernación y del Comité de Control y Desempeño Institucional de la SEGOB.

2. A la CONAVIM se le asignó un presupuesto por 1,183,204.7 miles de pesos de recursos fiscales, el cual se redujo en 115,914.5 miles de pesos para quedar en un presupuesto modificado de 1,067,290.2 miles de pesos, del cual se pagaron 1,067,283.4 miles de pesos en 2024 y 6.8 miles de pesos en 2025, con cargo a los recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2024, montos que se registraron contable y presupuestalmente y se reportaron en la Cuenta Pública.
3. Los pagos por 53,980.6 miles de pesos de las nóminas del ejercicio 2024 se realizaron a 74 empleados que cumplieron con los perfiles de sus puestos, se determinaron conforme a las plazas y tabuladores autorizados, y a los terceros institucionales, y se comprobaron y registraron presupuestal y contablemente; sin embargo, no se proporcionó el registro de la asistencia de 10 empleados eventuales y 16 de estructura en junio u octubre de 2024, que recibieron pagos por 722.0 miles de pesos, ni los informes mensuales de actividades de 16 prestadores de servicios profesionales (PSP) correspondientes a junio, agosto, noviembre y diciembre de 2024, por los que la CONAVIM pagó 1,295.8 miles de pesos, pero la Secretaría de las Mujeres (SM) solicitó mediante un oficio del 2 de octubre de 2025 al Área de Denuncias e Investigaciones (ADI) del OIC en la SM que investigue y, en su caso, inicie las acciones legales correspondientes, y ésta emitió un Acuerdo de Radicación que quedó registrado con el expediente número 2025/MUJERES/DE50 en el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDC).
4. En 2024 la SEGOB determinó y enteró el Impuesto sobre Nóminas de la CONAVIM a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México por 2,059.3 miles de pesos, monto que se comprobó y registró presupuestal y contablemente.
5. La SEGOB y la CONAVIM suscribieron el contrato para la prestación del “Servicio integral para reuniones de trabajo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a realizarse durante el ejercicio fiscal 2024, a nivel nacional” que se adjudicó en 2024 mediante una invitación a cuando menos tres personas con carácter nacional de participación electrónica, por el que pagó 1,758.5 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, con cargo al presupuesto de la CONAVIM, monto que se comprobó, registró presupuestal y contablemente, y ésta recibió la prestación de 25 servicios a entera satisfacción.
6. La CONAVIM gestionó ante la SEGOB, y ésta ante la Presidencia de la República, la validación, registro y autorización de la Estrategia Anual de Comunicación Social y del Programa Anual de Comunicación Social para la difusión de la campaña “Somos tu Red de Apoyo” y del registro de las erogaciones en el Sistema de Gastos de Comunicación Social de la entonces Secretaría de la Función Pública.

La SEGOB y la CONAVIM contrataron la prestación de los servicios de difusión en televisión de la campaña “Somos tu Red de Apoyo” que se adjudicó de forma directa en 2024 con dos proveedores, por los que pagó 1,063.3 y 1,109.0 miles de pesos, respectivamente, con el IVA incluido, con cargo al presupuesto de la CONAVIM.

Asimismo, la SEGOB y la CONAVIM suscribieron el contrato para la prestación de los servicios de difusión en muebles multifuncionales de la campaña “Somos tu Red de Apoyo” que se adjudicó de forma directa en 2024, por el que pagó 1,101.6 miles de pesos, con el IVA incluido, con cargo al presupuesto de la CONAVIM; no obstante, se proporcionó una bitácora fotográfica que contiene 39 fotografías de la difusión del mensaje de la campaña en 39 muebles multifuncionales, que no cumplió con lo establecido en el anexo del contrato, ya que no señaló la fecha y hora en que fueron tomadas dichas fotografías, por lo que no se contó con información que permitiera verificar el periodo de difusión de la campaña, pero la SM implementó las acciones de control correspondientes para atender lo observado.

Los montos pagados se comprobaron, registraron presupuestal y contablemente, y la CONAVIM recibió la prestación de los servicios, a entera satisfacción.

7. Durante 2024, la CONAVIM otorgó subsidios para la ejecución de 118 proyectos, de los que se seleccionaron 16, a cargo de siete Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a los que transfirió 96,151.8 miles de pesos, de los cuales las OSC entregaron sus informes parciales y su informe final, documentos en los que reportaron la ejecución de los recursos por cada una de las acciones de los proyectos apoyados, así como la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas; no obstante, se observó lo siguiente:

- De cinco proyectos autorizados en 2024, se entregaron las constancias de conclusión de los proyectos de 2023 fuera del plazo establecido y después de la suscripción de sus convenios en 2024, cuando era un requisito por cumplir, antes de su formalización.
- De dos proyectos, no se abrió una cuenta bancaria productiva para administrar los recursos.
- De un proyecto no se proporcionaron los informes finales de tres PSP por 288.4 miles de pesos.
- De cuatro proyectos no se localizaron los pagos realizados a los proveedores, en los estados de cuenta bancarios, por un total de 72.8 miles de pesos, ni su reintegro a la Tesorería de la Federación.
- De un proyecto se identificaron pagos en demasía de gasolina vinculada a la operación del refugio y a mujeres usuarias por 0.7 miles de pesos.
- De un proyecto no se proporcionó el Plan de Trabajo de un PSP.
- De un proyecto no se proporcionó la ficha curricular de un PSP.
- De un proyecto no se proporcionó la orden de mantenimiento.
- De un proyecto no se proporcionó el inventario de los rubros de equipamiento y seguridad.
- De un proyecto de una OSC no se proporcionó el oficio de comisión o formato de viáticos del rubro de operación.
- De un proyecto no se acreditó que un PSP, al que se le pagaron 355.2 miles de pesos, cumplió con la profesión o con la experiencia de tres años en el rubro recursos humanos, requeridos en el perfil del puesto.
- El informe final de dos proyectos se entregó 53 días hábiles después del plazo establecido.
- De dos proyectos no se proporcionaron las Constancias y Cédulas de visita de seguimiento, ni el oficio con el que se notificaron a la OSC, ni la respuesta de la OSC con la atención de las recomendaciones.

Al respecto, la SM solicitó mediante un oficio del 2 de octubre de 2025 al ADI del OIC en la SM que investigue y, en su caso, inicie las acciones legales correspondientes, y éste emitió un Acuerdo de Radicación que quedó registrado con el expediente número 2025/MUJERES/DE51 en el SIDC.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas, de cuya veracidad estas últimas son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la entonces Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las secretarías de Gobernación y de las Mujeres cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Instituto Nacional de Migración

Auditoría de TIC

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2024-5-04K00-20-0221-2025

Modalidad: Presencial

221

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	632,845.3
Muestra Auditada	277,042.5
Representatividad de la Muestra	43.8%

El universo seleccionado por 632,845.3 miles de pesos, corresponde al total de pagos de los contratos de servicios administrados de tecnologías de información en el ejercicio fiscal de 2024; la muestra auditada se integró por un convenio de reconocimiento de pago, tres contratos y un convenio modificatorio, relacionados con los servicios administrados de equipamiento informático y seguridad de la información con pagos por 277,042.5 miles de pesos que representan el 43.8% del universo seleccionado. Adicionalmente, la auditoría comprendió la revisión de la ciberseguridad en el Instituto Nacional de Migración.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2024, Tomo III, apartado Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa”, correspondiente al Ramo 04 “Gobernación”.

Resultados

- Existió un periodo de 47 días en los que no se contó con un contrato para el Servicio Administrado de Seguridad de la Información.
- La solución para el control de acceso a la red interna no cumplió con el objeto y las funcionalidades solicitadas en el anexo técnico por la cual se pagaron 10,039.1 miles de pesos.
- Se tienen deficiencias en los controles de ciberdefensa en las funciones de identificar, proteger, responder y recuperar, lo que pone en riesgo a la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de sus servicios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,039,099.27 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

7 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con

base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que éstas se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Migración cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Se observaron deficiencias en los procesos de contratación, debido a que éstos no se llevaron a cabo con oportunidad, lo que derivó en periodos sin contratos vigentes, generando el riesgo de no brindar continuidad operativa a los servicios; asimismo, se careció de evidencia del análisis del costo-beneficio pormenorizado de cada bien o servicio existente en el mercado.
- En relación con el servicio administrado de seguridad de la información, se careció de la evidencia que acreditara la experiencia y perfil técnico del personal que gestionó y operó las soluciones del servicio; de la misma manera, no se cumplió el objeto ni las funcionalidades solicitadas para la solución de acceso a la red interna debido a que se encontró incompleta sin la función de bloqueo de acceso a la red del instituto por la cual se pagaron 10,039.1 miles de pesos con recursos del ejercicio de 2024.
- En cuanto al servicio de mantenimiento a los bienes informáticos y sustitución de equipamiento informático, se identificó que no se contó con los controles de supervisión, seguimiento y validación que permitieran verificar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores, ya que existieron deficiencias en los entregables proporcionados con motivo de la prestación de los servicios y se careció de los criterios y los elementos para medir los niveles de servicio.
- En relación con la revisión del proceso de ciberseguridad, de 18 dominios evaluados se determinó que 6 (33.3%) presentan carencias, 6 (33.3%) se deben fortalecer y 6 (33.3%) tienen un nivel aceptable.

Secretaría de Relaciones Exteriores**Promoción y Defensa de los Intereses de México en el Ámbito Multilateral**

Auditoría de Desempeño: 2024-0-05100-07-0384-2025

Modalidad: Presencial

384

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2021-2023. El alcance temático comprendió, para el año fiscalizado, el análisis del diseño del Programa presupuestario (Pp) P005 "Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral", el ejercicio de sus recursos y la rendición de cuentas; la definición de la planeación de la política de promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral, y su vinculación con el Pp P005; la coordinación y seguimiento de los objetivos, estrategias prioritarias y acciones puntuales de la política en mención; la evaluación del avance del cumplimiento de los documentos de planeación de mediano plazo; la contribución del Pp P005 a la política de promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral, así como su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la verificación de la implementación del control interno, conforme a la normativa aplicable.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, en materia de diseño, la Secretaría de Relaciones Exteriores vinculó las prioridades de atención del Pp P005 con las necesidades definidas en la planeación de mediano plazo del periodo 2019-2024, pero presentó áreas de mejora en cuanto a la definición de la problemática por atender y de los árboles del problema y de objetivos, lo que limitó el perfilamiento del resumen narrativo de los diferentes niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, además de que, en la lógica vertical y horizontal, no se definió una relación causa-efecto directa entre los objetivos que la conforman, y en algunos casos los indicadores no permitieron medir el seguimiento del logro de cada nivel de la matriz.

En el diseño presupuestal del Pp P005, la entidad fiscalizada no contó en su documentación institucional con la definición de las dos vertientes de gasto que lo conforman: recursos para la operación de las actividades sustantivas del Pp evaluado y que están cargo de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, y los que corresponden al pago de cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales. Además, en 2024, la secretaría tampoco acreditó las razones de la incorporación de la Dirección General de Diplomacia Cultural al ejercicio de los recursos del Pp P005.

En la planeación vigente en 2024 de la política de promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral, la dependencia auditada participó en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y se coordinó con sus unidades administrativas para la integración del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024, en el que se integró el objetivo prioritario 5, al que se alineó el Pp P005 "Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral"; sin embargo, la dependencia no dispuso de mecanismos de control para determinar que las gestiones establecidas en su planeación anual se vincularon y permitieron el cumplimiento de las acciones puntuales establecidas en la planeación sectorial en la materia.

La secretaría programó 137 actividades para 35 de las 36 acciones puntuales establecidas en el objetivo prioritario 5 del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024, sin acreditar los procesos de coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, representaciones en el exterior, organismos

internacionales, autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, empresas y organismos del sector privado de México, así como con los Organismos de la Sociedad Civil y con las unidades competentes de la propia secretaría para la ejecución de dichas actividades.

En el seguimiento de la operación de las 137 actividades para 35 de las acciones puntuales del objetivo prioritario 5 de la planeación sectorial del periodo 2020-2024, no se documentó un mecanismo de para determinar su cumplimiento; asimismo, para el periodo 2021-2024, la dependencia fiscalizada planeó realizar 535 actividades para la atención de las 36 acciones puntuales, sin que a 2024 se informara sobre su conclusión o cumplimiento.

De la evaluación de la política de promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral, para 2024, la Secretaría de Relaciones Exteriores acreditó que se mandató una “Evaluación Específica de Procesos con Diseño al Pp P005”, en el Programa Anual de Evaluación de 2022, la cual fue prorrogada para su realización en 2025, año en que realizó las gestiones de recursos en el anteproyecto de presupuesto, pero no se obtuvieron, por lo que se canceló con la aprobación del Programa Anual de Evaluación de 2025 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La dependencia fiscalizada evaluó el trabajo y los resultados de sus unidades administrativas en 2024, mediante el seguimiento a los indicadores establecidos en la MIR del Pp P005, y con el objetivo de contar con ejercicios periódicos que permitan valorar el avance en el logro de los objetivos e indicadores del programa, en 2025, implementó fichas de resultados trimestrales e informes semestrales, los cuales constituyen mecanismos de seguimiento y monitoreo, mas no para la evaluación.

En relación con la contribución del Pp P005, en 2024, a la consecución de los objetivos y las estrategias prioritarias, así como a las acciones puntuales y las metas determinadas en la planeación nacional y sectorial del periodo 2019-2024, en lo referente a la política de promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral, la Secretaría de Relaciones Exteriores no emitió algún pronunciamiento, lo cual limitó conocer cómo con la operación de dicho Pp se contribuyó al cumplimiento de la planeación sectorial, aunado a que se identificaron deficiencias en la instrumentación de las etapas de planeación, programación, coordinación, seguimiento y evaluación para la consecución de las prioridades del sector para el que fue diseñado.

La dependencia auditada determinó la relación del Pp E005 con 12 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible; además, en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024, integró una estrategia prioritaria con dos acciones puntuales vinculadas con la Agenda 2030, acreditando que consideró en su planeación de mediano plazo estrategias para el logro de los referidos objetivos.

En cuanto a la economía, mediante el Pp P005, en 2024, se ejercieron 2,284,066.1 miles de pesos; en relación con los recursos específicos de la Actividad Institucional “005 Participación activa en los foros multilaterales que logra decisiones que favorecen los intereses nacionales”, operada por la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, se erogaron 1,735,650.3 miles de pesos, lo que representó el 76.0% (1,735,650.3 miles de pesos) de los recursos totales del programa.

En 2024, en materia de control interno, la Secretaría de Relaciones Exteriores presentó áreas de mejora en la aplicación de alguno de los elementos que integran los 17 principios de control interno en los procesos vinculados con el Pp P005.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En conclusión, en 2024, mediante el Pp P005 “Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral”, la Secretaría de Relaciones Exteriores vinculó sus prioridades de atención con las definidas en la planeación de mediano plazo del periodo 2019-2024, en la que participó en su elaboración e integró en la sectorial lo referente al ámbito multilateral, determinando su relación con 12 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero se presentaron áreas de mejora en las gestiones de diseño, planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de dicha política, lo que limitó determinar cómo con la operación del Pp P005 se contribuyó a la consecución de las acciones puntuales y las metas determinadas en los documentos de planeación del periodo 2020-2024.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la dependencia fiscalizada acreditó el inicio de las gestiones para establecer la guía de elaboración de los planes anuales de trabajo de las unidades responsables del Pp diseñado para la política de promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral, para 2026, a fin de asegurar su vinculación específica con la planeación del sector, con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; documentó el programa de trabajo para disponer de los mecanismos de control para medir su contribución al cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones puntuales de la política evaluada contenidas en los documentos de planeación nacional y sectorial en materia de relaciones exteriores; demostró los avances, a 2025, del Programa de Trabajo de Control Interno, respecto de la atención del Proceso Prioritario 8: "Coordinar para la presentación de informes y sustentación de éstos ante Organismos Internacionales competentes en materia de Derechos Humanos, en cumplimiento a las obligaciones del Estado Mexicano", a cargo de la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia; asimismo, determinó que para el diseño (problema, objetivo, estructura analítica y Matriz de Indicadores para Resultados) del Pp no son necesarios mecanismos internos adicionales a los implementados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las recomendaciones se orientan a que la Secretaría de Relaciones Exteriores defina las vertientes de gasto del Programa presupuestario diseñado para la política de promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral, diferenciado los recursos empleados para las actividades sustantivas para su operación y lo que corresponde al pago a Organismos Internacionales, así como su identificación individual por medio de precisar el gasto operación de cada vertiente; la descripción de la participación de las unidades en el presupuesto y su alcance en el gasto ejercido, así como su contribución a la promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral, y permita contar con la justificación en el caso de que alguna unidad ejerza recursos del Pp durante el año fiscal. Asimismo, para que se definan los mecanismos de control para la coordinación, seguimiento y evaluación de la política de promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral, acreditando los procesos para determinar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las unidades responsables de la operación del Programa presupuestario para la conclusión o cumplimiento de las acciones puntuales establecidas en la planeación nacional y sectorial.

Instituto Matías Romero

Fortalecimiento de las Capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería

Auditoría de Desempeño: 2024-5-05I00-07-0179-2025

Modalidad: Presencial

179

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Matías Romero en materia del fortalecimiento de capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2020-2023. El alcance temático comprendió el análisis del diseño del Programa presupuestario (Pp) E006 “Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería”, su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la identificación, programación, difusión y realización de actividades de capacitación; la contribución del programa a la formación de recursos humanos en materia de diplomacia, política internacional y política exterior de México; el ejercicio de recursos, la rendición de cuentas, así como la implementación del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, el Instituto Matías Romero contó con áreas de oportunidad en el diseño del Pp E006, ya que la determinación de la problemática por atender con dicho Pp se presentó como síntoma de la necesidad (causa); en cuanto a sus cuatro causas y tres efectos, las primeras no tuvieron una relación con la necesidad establecida, y los segundos no se consideraron resultado directo de la necesidad; respecto de la definición del árbol de objetivos, no se describió la solución de la necesidad; en tres de sus cuatro medios centrales, su consecución no contribuye de forma directa al objetivo planteado, el medio restante no tiene relación con alguna de las causas definidas, y de atender el objetivo del árbol, los tres fines no serían cumplidos en su totalidad con la prestación de servicios de capacitación. Lo anterior limitó el análisis de la Estructura Analítica del programa en el perfilamiento de los objetivos de los niveles que conformaron la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 y, en consecuencia, también en la relación causa-efecto entre los objetivos, indicadores y métodos de cálculo que la integraron, así como en la vinculación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para 2024, el instituto definió como su población potencial a 5,390 personas, de las cuales 1,380 corresponden al Servicio Exterior Mexicano (SEM), 3,471 a la SRE y se estimó al personal de otras instituciones de interés público en 539. Al respecto, la detección de necesidades de capacitación que se realiza, en promedio, cada dos años se lleva a cabo con la aplicación de un cuestionario enviado por medio del Administrador del Correo de la SRE al personal de esta dependencia y del SEM, por lo que, en 2024, la participación debió ser de 4,851 personas.

De la atención del cuestionario, de los 4,851 potenciales participantes, el IMR informó que respondieron 478 (9.9% del personal del SEM y de la Cancillería), de éstos, 277 se tomaron en cuenta para la detección de necesidades de capacitación, en tanto que se contestaron de forma completa, representando al 5.7%. Respecto del personal de otras instituciones de interés público, el instituto no informó del procedimiento mediante el cual planeó la atención de sus demandas y necesidades de capacitación.

Con base en la detección de necesidades realizada en materia de capacitación, el Instituto Matías Romero planeó, diseñó y calendarizó el programa de capacitación de 2024, el cual fue integrado en su planeación anual con 63 cursos, en los que se emitió convocatoria para el 82.5% (52), en tanto que del 17.5% (11) no se identificó la publicación o la forma en la que se realizó su difusión, ni la vinculación con las materias normadas de diplomacia,

asuntos internacionales y política exterior de México, y promoción económica, turística y cultural, para contribuir al logro de sus metas y objetivos institucionales.

Además, en los documentos normativos de operación y programáticos del Pp E006, se identificó el uso indistinto de los términos de capacitación, formación, actualización, actos académicos, programas académicos, así como programas de educación continua y de capacitación, y aun cuando la entidad fiscalizada los refirió como sinónimos, no determinó que de forma directa indiquen los servicios que presta.

En 2024, el instituto realizó 65 actividades de capacitación con 100 ediciones, donde se matriculó a 1,492 personas, de las que el 85.0% (1,268 personas) concluyó de manera satisfactoria. En dichas actividades, siete (10.8%) no estuvieron dentro de lo programado, sin que la entidad fiscalizada precisara el motivo de su implementación; asimismo, de las 65 actividades no se documentó su vinculación con las temáticas normadas, y se presentaron diferencias entre los registros del instituto y lo reportado en la MIR en cuanto al número de actividades de capacitación realizadas.

En referencia con la contribución del instituto a preparar recursos humanos de alto nivel analítico y técnico mediante las acciones de capacitación, la entidad fiscalizada informó que no cuenta con mecanismos para valorar dicha contribución, ya que, para ello, es necesario implementar pruebas de competencias, las cuales no realiza; además, la detección de necesidades, la programación y realización de actividades de capacitación no estuvieron vinculadas con las materias o temáticas normadas, y tampoco con la atención de la necesidad central de intervención gubernamental con el Pp E006.

En cuanto a la contribución de las actividades de difusión a la actualización y a la formación de personas con capacidad crítica, en 2024, no se evidenciaron los mecanismos mediante los cuales el instituto definió los temas a difundir mediante las conferencias, podcasts, publicaciones, visitas estudiantiles al instituto y exposiciones del Museo de la Cancillería, ni documentó el proceso de determinación de metas; además, presentó discrepancias entre los tipos de gestiones de difusión establecidas en sus documentos de planeación anual, reglamentarios, normativos operativos y programáticos.

De las 168 difusiones realizadas, no se dispuso de mecanismos que permitieran determinar su impacto en la actualización de la población objetivo del programa, además de desconocer de forma cuantitativa su contribución a la formación de personas involucradas en actividades diplomáticas para que contaran con capacidad de crítica en materia de relaciones internacionales y política exterior de México, así como a la consolidación de las relaciones de amistad, entendimiento y mutuo beneficio con países de las distintas regiones del mundo, como se enuncia en el objetivo de nivel Fin de la MIR del Pp E006.

Del Cuestionario de Control Interno, vinculado con el Pp E006, el IMR respondió los 53 reactivos, de los cuales en 49 (92.4%) contestó de manera afirmativa, sin que para 4 remitiera evidencia suficiente para acreditar la relación con su atención; en 3 (5.7%) señaló que no le fueron aplicables, pero en su normativa reglamentaria y operativa se identificó que cuenta con funciones o atribuciones para realizarlas, y en 1 (1.9%) contestó de manera negativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

4 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el Instituto Matías Romero mediante el Pp E006 “Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería” matriculó 1,492 personas en sus diferentes modalidades de capacitación, lo cual representó el 27.7% de la población que el instituto definió como potencial, llevó a cabo 168 actividades de difusión, conferencias, publicaciones, podcasts, visitas estudiantiles, exposiciones del museo de la Cancillería, en las que cuantificó impactar a 46,015 personas, pero no contó con mecanismos para valorar su contribución a preparar recursos humanos de alto nivel analítico y técnico, así como a la formación de personas con capacidad crítica mediante los servicios de capacitación y difusión que presta.

En el transcurso de la auditoría, el instituto aclaró la diferencia entre las acciones de capacitación programadas en la MIR y en su anexo del Programa Anual de Trabajo 2024; acreditó el total de adecuaciones presupuestarias al

cierre del ejercicio fiscal analizado y el seguimiento de los principios de control interno 1, 3, 11 y 13;⁶ asimismo, informó y documentó la fusión, para el ejercicio fiscal de 2026, del Pp E006 con el Pp E002, para institucionalizar el Pp E005 “Atención y servicios integrales de protección y asistencia consular”, que integrará 13 indicadores, de los cuales el IMR tendrá a su cargo uno de Componente y uno de Actividad.

Adicionalmente, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada mediante su dirección general instruyó a su personal para documentar la vinculación de sus cursos de capacitación programados y realizados con las temáticas normativas; para justificar la realización de cursos no considerados en su planeación; asimismo, documentó la elaboración y aplicación del mecanismo para la determinación de metas de las actividades de difusión para 2026 y de la “Estrategia de Cobertura del Programa presupuestario E006 Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería”.

Las recomendaciones se orientan a que el Instituto Matías Romero, en el marco de sus atribuciones en materia de fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería, defina y homologue en su normativa operativa los servicios que presta y que guían el diseño de los documentos programáticos; establezca los mecanismos para normar el proceso para la atención de las demandas y necesidades de capacitación del personal de otras instituciones de interés público; para documentar la publicación o la forma en la que se realiza la difusión del total de actividades de capacitación programadas, así como para que realice un análisis de sus documentos normativos y programáticos que le permita definir sus funciones sustantivas, determinando su contribución al sector de Relaciones Exteriores, tomando en cuenta la detección de necesidades y la determinación de los temas en la materia.

⁶ Se refiere a los principios de “Mostrar actitud de respaldo y compromiso”, “Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad”, “Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de la Información y comunicaciones” y “Usar Información relevante y de calidad”, respectivamente.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Auditoría de TIC

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2024-0-06100-20-0325-2025

Modalidad: Presencial

325

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	337,745.3
Muestra Auditada	110,354.1
Representatividad de la Muestra	32.7%

El universo seleccionado por 337,745.3 miles de pesos corresponde al total de los pagos de las contrataciones en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2024; la muestra auditada se integró por cuatro contratos y ocho convenios modificatorios con pagos por 110,354.1 miles de pesos que representan el 32.7% del universo seleccionado.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2024, Tomo III “Poder Ejecutivo”, apartado Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa”, correspondiente al Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público” del Poder Ejecutivo.

Resultados

En la revisión de los servicios administrados de la infraestructura de red local y de área amplia, se identificó la carencia de procedimientos para la revisión, supervisión y seguimiento del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio (ETAS). La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones para fortalecer los controles para verificar el cumplimiento de las ETAS, con el fin de garantizar la calidad de los servicios y su eficiencia operativa; con lo que se solventó lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que éstas se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance,

se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Banco de México
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Instituto Mexicano del Seguro Social
Fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar
Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-06100-19-0336-2025
Modalidad: Presencial
336

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del Fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar para verificar que sus disponibilidades se administraron y ejercieron de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,833,853.7	1,793,527.6
Muestra Auditada	44,833,853.7	1,793,527.6
Representatividad de la Muestra	100.0%	100.0%

El universo de ingresos seleccionado por 44,833,853.7 miles de pesos se revisó al 100.0% y correspondió a la suma de la aportación inicial realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la constitución del Fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB), de la aportación de los recursos efectuada por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, mediante la SHCP, provenientes de la liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como de las aportaciones realizadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), como se detalla a continuación:

APORTACIONES REALIZADAS AL FPB, 2024
(Miles de pesos)

Institución	Total	Muestra	%
SHCP	12,000,000.1	12,000,000.1	100.0
IMSS	24,022,488.7	24,022,488.7	100.0
ISSSTE	2,676,365.8	2,676,365.8	100.0
INFONAVIT	6,134,999.1	6,134,999.1	100.0
Total	44,833,853.7	44,833,853.7	100.0

FUENTE: Informes Trimestrales de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, pagos por complemento de pensión y devoluciones de recursos.

El universo de egresos seleccionado por 1,793,527.6 miles de pesos se revisó al 100.0% y está conformado por los recursos entregados por concepto de pago de complemento de pensión y por devolución de recursos al IMSS, al ISSSTE y al INFONAVIT, como se muestra a continuación:

EROGACIONES DEL FPB, 2024 (Miles de pesos)					
Institución	Pago de complemento de pensión	Devolución de recursos	Total	Muestra	%
IMSS	46,601.3	596,013.3	642,614.6	642,614.6	100.0
ISSSTE	3,392.3	421,507.5	424,899.8	424,899.8	100.0
INFONAVIT	n/a	726,013.2	726,013.2	726,013.2	100.0
Total	49,993.6	1,743,534.0	1,793,527.6	1,793,527.6	100.0
FUENTE: Informes Trimestrales de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, pagos por complemento de pensión y devoluciones de recursos.					

Resultados

- Durante 2024, el FPB contó con un ambiente de control establecido en su decreto de creación, su contrato constitutivo y sus reglas de operación, y las instancias que intervienen en su operación cuentan o están en proceso de actualización de su normativa para definir sus funciones y atribuciones; con respecto a la administración de riesgos, el FPB no formó parte del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, ya que se constituyó en junio de 2024; las actividades de control implementadas aseguraron que las operaciones se reportaran y verificaran, y el medio de información y comunicación permitió la toma de decisiones informadas y la rendición de cuentas.

En cuanto a la supervisión, ésta se encuentra a cargo de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social (USPSS), del Comité Técnico (CT) y del fiduciario, en los términos de las funciones y facultades referidos en el marco normativo del FPB.
- El CT del FPB se constituyó y realizó dos sesiones ordinarias en 2024; en la segunda, dicho CT aprobó sus Estados Financieros y los informes de las aportaciones y de los recursos entregados a los institutos de seguridad social.
- El FPB contó con una página oficial en la que se publicó de manera trimestral la información financiera del Fondo y sus estados financieros dictaminados por un despacho externo.
- El FPB recibió aportaciones por 44,833,853.7 miles de pesos que se depositaron en las cuentas bancaria (inversión en moneda nacional) y de custodia de valores en S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores (inversión en títulos), las cuales se registraron contablemente por separado por el Banco Nacional de México (BANXICO), conforme a las instrucciones realizadas por el IMSS, el ISSSTE y el INFONAVIT, y que el BANXICO compró y vendió títulos de deuda gubernamental que se encontraban en los niveles de calificación autorizados por el CT del FPB.
- El IMSS, el ISSSTE y el INFONAVIT solicitaron a la USPSS la entrega de recursos del FPB para el pago de complementos de pensión por 49,993.6 miles de pesos y para devoluciones de recursos por 1,743,534.0 miles de pesos, los cuales se dispusieron de la cuenta bancaria (inversión en moneda nacional) del FPB en el BANXICO y se registraron contablemente.
- Los 1,271.5 miles de pesos rechazados que no se pudieron transferir a las cuentas de las personas beneficiarias se reintegraron a las cuentas bancarias del BANXICO y se registraron contablemente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas, de cuya veracidad estas últimas son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del Fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar para verificar que sus disponibilidades se administraron y ejercieron de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales,

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Fortalecimiento de la Inclusión y Protección Financiera

Auditoría de Desempeño: 2024-5-06B00-07-0078-2025

Modalidad: Presencial

78

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el fortalecimiento de la inclusión y protección financiera en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera, a fin de verificar su contribución en la salud financiera de personas y grupos vulnerables.

Alcance

La auditoría comprendió la fiscalización de los resultados de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en 2024, sobre el fortalecimiento de la inclusión y protección financiera, especialmente de grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la coordinación de la planeación, instrumentación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) 2020, en el marco del Consejo Nacional de Inclusión Financiera (CONAIF); la regulación y supervisión en la materia; el fomento y la difusión dirigidos a facilitar el acceso a productos y servicios financieros, y a favorecer el uso de herramientas de información y mecanismos de protección financiera. El alcance temporal de la auditoría tomó como referencia el periodo de 2020 a 2023. Asimismo, se revisó el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la rendición de cuentas, el control interno y la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las entidades fiscalizadas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por la CNBV, la CONDUSEF y la SHCP fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el fortalecimiento de la inclusión y protección financiera.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los principales resultados evidenciaron que, en 2024, en el marco del CONAIF, la CNBV, la CONDUSEF y la SHCP participaron en las dos sesiones del consejo realizadas en ese año, en las que se establecieron seis acuerdos referentes al seguimiento de la PNIF 2020 y la planeación de la PNIF 2025-2030, mientras que en el Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera del CONAIF, las entidades fiscalizadas participaron en cuatro sesiones en las que se establecieron 13 acuerdos respecto del seguimiento de la política, principalmente. No obstante, se identificó que, a 2024, de las 46 líneas de acción establecidas en la PNIF 2020, el 26.1% (12), a cargo de la CNBV y la SHCP, no contó con actividades programadas para su atención en el Plan de Trabajo de la PNIF 2023-2024, en 3 líneas se debió a que la SHCP no contó con las atribuciones para ello, aun cuando fue designada como la responsable de atenderlas, en 3 líneas más las entidades fiscalizadas reportaron acciones aun cuando no programaron ninguna, y para 6 líneas no programaron actividades ni se reportó alguna acción realizada, al cierre de ese año.

En cuanto a la regulación, en 2024, la CNBV realizó 8 actividades para modificar el marco regulatorio en materia de inclusión y protección financiera, de las que 4 fueron para atender lo programado en el Plan de Trabajo de la

PNIF 2023-2024, cuyos resultados fueron la publicación de dos modificaciones al marco regulatorio, una a la Circular Única de Bancos para mejorar el funcionamiento de las instituciones de banca múltiple y la ampliación del catálogo de operaciones, y la segunda a las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, para flexibilizar la inscripción electrónica en el Registro Nacional de Valores, con la finalidad de ampliar el acceso al sistema financiero, y la comisión avanzó en dos proyectos regulatorios sobre el reforzamiento del marco de capitalización y del marco de liquidez de las Sociedades Financieras Populares.

En ese mismo proceso, la SHCP participó en la elaboración del documento “Expandiendo la inclusión financiera de las mujeres en México: Lineamientos para la adopción de una perspectiva de género en las instituciones del sector financiero”, junto con el Banco Mundial, cuyo propósito fue servir como una guía para que las instituciones financieras adopten la perspectiva de género y amplíen la cobertura de servicios y productos financieros entre las mujeres.

Respecto de la supervisión, la CONDUSEF realizó 273 actos de supervisión, de los cuales en el 65.9% (180) evaluó los productos ofertados por instituciones financieras; el 18.3% (50) a la vigilancia, con lo que la comisión revisó los datos de localización de los titulares de las Unidades Especializadas de Atención a Usuarios en las instituciones financieras (UNE) y la información reportada en los informes trimestrales en el Registro de Información de Unidades Especializadas por las instituciones financieras; el 11.0% (30) a la verificación, que consistió en la evaluación de las atribuciones referentes al registro y formalización de contratos, la autorización del buró de crédito, las comisiones y los horarios de atención, y el 4.8% (13) a la inspección, respecto de las comisiones en sucursales, el sitio web, los contratos de adhesión, los avisos de horarios en sucursal, principalmente.

La CNBV supervisó a las entidades del sistema financiero, en el marco de la PNIF 2020, por medio de 21 visitas de inspección y la vigilancia a 81 instituciones financieras, las cuales estuvieron relacionadas con modificaciones a la Circular Única de Bancos, a las “Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento”, y a las “Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios”.

Respecto del fomento, la SHCP presentó ante el GSIF los reportes de las instituciones de la banca de desarrollo en las que registraron 818,697 nuevos acreditados en ese sector, coordinó el Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género en las Entidades Financieras (CIIGEF) y emitió el nombramiento de 3 consejeras en los órganos de gobierno de la banca de desarrollo, entonces, de los 13 consejeros, 6 fueron mujeres; mientras que la CONDUSEF publicó el “ABC financiero” y la “Guía de Educación Financiera” y dos vídeos en lengua purépecha, que contaron con subtítulos, a fin de contribuir a la accesibilidad de grupos indígenas y de personas con discapacidad auditiva a la información financiera, y se coordinó con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y otras instituciones para realizar la 12ª edición de la Semana de Educación Financiera Integral para Mexicanos en el Exterior; sin embargo, no formó el grupo de trabajo para la elaboración del ABC financiero, ni documentó la reunión realizada sobre la elaboración de los materiales en lengua purépecha; asimismo, esas actividades no se vincularon con las actividades programadas sobre la elaboración de contratos de adhesión y pólizas en lenguas indígenas o que se adecuaron para personas con discapacidad.

En cuanto a la difusión, la CONDUSEF diseñó 45 materiales gráficos y realizó 224 publicaciones en redes sociales sobre sus ocho herramientas de protección y defensa para los usuarios de servicios financieros, sobre sus funciones y el quehacer de las UNE, realizó y publicó el anuario estadístico con información sobre el uso de las herramientas; también, la comisión elaboró 12 infografías para resolver las principales preguntas de usuarios en materia de bancos, seguros de vida y Afores, e incluyó una funcionalidad en el Buró de Entidades Financieras para que los usuarios pudieran visualizar las infografías.

Respecto del fortalecimiento de la inclusión y protección financiera, la CNBV, la CONDUSEF y la SHCP dispusieron de 40 indicadores, 31 (77.5%) cuantificaron el avance de las estrategias y 9 (22.5%) se orientaron a evaluar el cumplimiento de los objetivos; de estos últimos, dieron cuenta de que contribuyeron a facilitar el acceso a productos y servicios financieros, puesto que las personas con cuentas de la banca registraron una variación del 22.3%, al pasar de 14,152.3 a 17,306.6, entre 2021 y 2024; fortalecieron el acceso a herramientas de información y a mecanismos de protección financiera, al lograr una variación del 27.7% en las visitas a los comparadores de servicios financieros, y favorecieron la inclusión financiera de grupos en situación de vulnerabilidad, debido a que la brecha de género respecto de la tenencia de cuentas disminuyó en 0.9 puntos, al registrar un mayor número de mujeres con ese tipo de producto; aun cuando se identificó que el porcentaje de personas que compararon los productos financieros antes de contratarlos disminuyó en 2.4%, al pasar del 26.8% al 27.9%, de 2021 a 2024, y las brechas de población urbana-rural y de género en productos financieros se ampliaron en 10.8 y 9.8 puntos, respectivamente, porque más personas en el ámbito urbano contaron con cuentas y más hombres contaron con

algun producto financiero, y se identificó que la PNIF 2020 no dispuso de indicadores que permitieran medir la contribución en la atención de todos los grupos en situación de vulnerabilidad señalados en los objetivos 1, 5 y 6, así como en sus estrategias, debido a que para los adultos mayores y la población indígena no se dispuso de métricas para monitorear su atención, en tanto que, para este último grupo, tampoco se elaboró un diagnóstico de las necesidades de inclusión orientado a priorizar su atención; además, los 31 indicadores para medir las estrategias de la PNIF 2020 no contaron con una meta, lo que limitó su utilidad para medir el avance de la política y 12 de esos indicadores presentaron un retroceso en los valores comparados.

Asimismo, se implementaron 30 actividades alineadas al Plan de Trabajo 2023-2024 de la PNIF de las que 4 se atendieron al 100.0%, 6 tuvieron un resultado que se encontró entre el 70.0% y el 90.0% y 5 se ubicaron entre el 25.0% y el 50.0%, mientras que en las 15 (50.0%) restantes, clasificadas como permanentes, a cargo de la CONDUSEF y de la SHCP, no se reportaron avances por su carácter de ejecución constante.

En cuanto al Sistema de Evaluación del Desempeño, las entidades fiscalizadas dispusieron de 13 indicadores en las tres Matrices de Indicadores para Resultados de sus programas presupuestarios relacionados con las actividades dirigidas a contribuir al cumplimiento de los objetivos 1, 5 y 6 de la PNIF 2020, de los que 2 indicadores, a cargo de la CONDUSEF, no contaron con una unidad de medida, y de ellos, uno no contó con una meta y el otro dispuso de una meta que fue inconsistente con su método de cálculo.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, la CNBV, la CONDUSEF y la SHCP contribuyeron a disminuir la exclusión y la limitada salud financiera de las personas, las mipymes y de los grupos en situación de vulnerabilidad, ya que, en ese año, 6 de cada 10 personas contaron con al menos una cuenta, 1 más que en 2021, y la brecha de género en la tenencia de cuentas indicó que más mujeres que hombres tiene uno de esos productos, mediante la coordinación de la planeación, instrumentación, ejecución y seguimiento de la PNIF 2020, con su participación en las sesiones realizadas en el CONAIF y del GSIF; con la emisión de dos modificaciones al marco regulatorio de las instituciones de banca y del mercado de valores para impulsar el acceso al sistema financiero; con la supervisión de las instituciones financieras dirigida a asegurar que ofrecieron productos y servicios acordes con el marco normativo establecido; con el fomento de la coordinación de banca de desarrollo y las entidades de fomento para registrar nuevos acreditados, la inclusión de consejeras en esas entidades y la banca de desarrollo, la homologación de términos financieros, el acceso de mujeres y comunidades indígenas a información financiera, y con la difusión de las herramientas de comparación, de protección y defensa de los usuarios de servicios financieros.

No obstante, a 2024, las entidades fiscalizadas no asignaron actividades para atender el 26.1% de las líneas de acción establecidas en la PNIF 2020, debido a que la SHCP careció de las atribuciones para lograrlo; la CONDUSEF no realizó todas las actividades de fomento previstas en la programación anual ni documentó sus actividades en todos los casos; de los 9 indicadores de los objetivos 1, 5 y 6 de la política, 3 tuvieron un avance entre del 75.9% y el 83.0%; la brecha urbana-rural en la tenencia de productos financieros se amplió en 10.8 puntos; los 31 indicadores de estrategia se implementaron sin metas a 2024, para medir el avance de la inclusión y protección financiera; además, 12 de esos indicadores presentaron un retroceso en los valores comparados, y en conjunto, las entidades no elaboraron indicadores para medir el avance de la inclusión en todos los grupos en situación de vulnerabilidad enunciados en la PNIF 2020, por lo tanto, hacen falta medidas para monitorear la inclusión y la protección financiera de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, se verificó que, como hechos posteriores, en 2025, la CNBV, la CONDUSEF y la SHCP, como miembros del CONAIF y del GSIF, aportaron elementos que dieron certeza sobre las acciones emprendidas para solventar las áreas de mejora y observaciones para regular sus procesos mediante la implementación de criterios y lineamientos, y robustecer la planeación y asignación de compromisos en los objetivos, estrategias y líneas de acción que conformen la PNIF y su plan de trabajo anual.

Además, durante el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la CONDUSEF promovió el establecimiento de criterios para propiciar la implantación y utilización de medición del desempeño de la PNIF y de las actividades de su plan de trabajo anual, así como modificar su Sistema de Evaluación del Desempeño para hacerlo congruente con su objeto y finalidad institucional.

Servicio de Administración Tributaria**Fiscalización de los Contribuyentes**

Auditoría de Desempeño: 2024-5-06E00-07-0402-2025

Modalidad: Presencial

402

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las metas y resultados de la fiscalización de los contribuyentes, a fin de verificar su contribución en la reducción de la evasión y elusión fiscal.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en materia de la fiscalización de los contribuyentes en 2024 y se tomó como referencia el periodo de 2020 a 2023, respecto de la detección de irregularidades fiscales y el análisis del comportamiento fiscal de los contribuyentes para la propuesta y programación de actos de fiscalización; la ejecución de auditorías para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y en materia de comercio exterior; y la determinación de la situación fiscal del contribuyente, a fin de contribuir al aumento de la recaudación tributaria y a la disminución de la evasión y elusión fiscal. Asimismo, se identificó el presupuesto, la rendición de cuentas y los sistemas de Evaluación del Desempeño y de Control Interno Institucional.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre la programación, desarrollo, conclusión y contribución de los actos de fiscalización de los contribuyentes.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los principales resultados evidenciaron que, en 2024, el SAT programó sus actos de fiscalización con base en herramientas tecnológicas que le permitieron analizar el comportamiento fiscal de los contribuyentes y clasificar las presuntas irregularidades en mecanismos que se relacionaron, principalmente, con las denuncias presentadas en contra de los contribuyentes, las operaciones de comercio exterior efectuadas por empresas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación y las cuentas fiscales que las personas morales utilizan para registrar las aportaciones de capital realizadas por sus socios o accionistas. En ese año, las administraciones encargadas de la fiscalización en el SAT generaron 52,108 propuestas de actos con el análisis de la información fiscal de los contribuyentes y la detección de presuntas irregularidades fiscales en materia de impuestos internos y de comercio exterior. Además, se identificó que dichas administraciones contaron con criterios para ponderar el inicio de propuestas, a fin de contribuir al aumento de la recaudación secundaria y a disminuir la evasión y elusión fiscal.

En cuanto al desarrollo de los actos de fiscalización, en 2024, el SAT efectuó 43,226 auditorías para vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras, de las cuales 37,848 las inició ese año y las 5,378 restantes las retomó de años anteriores, porque continuaron en proceso de atención. De los actos iniciados, 6,411 (16.9%) se relacionaron con la revisión de la situación fiscal de personas físicas y 31,437 (83.1%) con la revisión de personas morales y se identificó que las cartas invitación, la verificación de mercancías y las revisiones de gabinete fueron los principales tipos de actos de fiscalización comenzados. Asimismo, en el año revisado, las administraciones encargadas de la fiscalización en el SAT contaron con mecanismos para registrar y reportar las actividades que realizaron en el desarrollo de los actos de fiscalización, además, contaron con controles para que esas actividades se implementaran con base en los procesos y plazos por cumplir, a fin de determinar la situación fiscal de los contribuyentes.

Respecto de la conclusión de los actos de fiscalización, en 2024, las administraciones encargadas de la fiscalización de los contribuyentes en el SAT elaboraron programas anuales para establecer metas de los actos de fiscalización por concluir y de la recaudación secundaria por obtener en ese año, además, contaron con metodologías y criterios para la definición de dichas metas; no obstante, se identificó un área de oportunidad para que la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF) ajustara la metodología que utilizará para determinar las metas de los actos por concluir, a fin de que permita el análisis, evaluación, control y seguimiento de los programas de su competencia. Al respecto, en el transcurso de la auditoría, con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la AGAFF instruyó las acciones de control necesarias consistentes en ajustar y comunicar a los coordinadores y administradores responsables los criterios para la elaboración de su programación anual en ejercicios subsecuentes, con lo que se solventó lo observado.

Se acreditó que, en 2024, las administraciones encargadas de la fiscalización de los contribuyentes en el SAT contaron con mecanismos para registrar los actos de fiscalización practicados y la recaudación secundaria obtenida. En el análisis de dichos resultados se identificó que, en ese año, el SAT concluyó 30,204 actos de fiscalización y recaudó 807,826.2 millones de pesos (Mdp), lo cual significó un avance del 146.7%, respecto de los 20,582 actos de fiscalización programados y un resultado del 244.8% en los 329,998.1 Mdp previstos por las facultades de comprobación que realizó para vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras.

En 2024, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente le notificó al SAT 1,218 solicitudes de acuerdos conclusivos para la solución de diferencias sobre los hechos u omisiones que determinó en el ejercicio de sus facultades de comprobación, de las cuales 498 estuvieron en proceso de atención, 393 solicitudes resultaron en la suscripción de acuerdos conclusivos, 219 no alcanzaron un consenso entre las partes y 108 se relacionaron, principalmente, con el desistimiento de los contribuyentes de continuar con el proceso y con la no admisión o improcedencia de las solicitudes. Además, en ese año, el SAT identificó 341 casos penales o especiales relacionados con la posible comisión de delitos fiscales o una presunta defraudación fiscal y envió 225 dictámenes técnicos contables y de perjuicio fiscal a la Procuraduría Fiscal de la Federación para informar dichas irregularidades. Asimismo, en 2024, el SAT recibió 2,787 recursos de revocación que los contribuyentes interpusieron, debido a que no estuvieron conformes con la determinación de su situación fiscal y resolvió el 93.5% (2,605), en tanto que el 6.5% (182) de los recursos restantes continuó en proceso de atención. Además, se identificó que, en ese año, los contribuyentes interpusieron 1,181 juicios de nulidad para impugnar resoluciones de los recursos de revocación o de los actos de fiscalización concluidos por dicho órgano desconcentrado.

En cuanto a la contribución de los actos de fiscalización realizados por el SAT, se identificó que en el Programa Anual de Mejora Continua (PAMC) para 2024 se incluyeron 13 indicadores, 4 para medir el cumplimiento del objetivo estratégico que estableció para aumentar la eficiencia recaudatoria y 9 se relacionaron con el objetivo que definió para bajar la evasión y elusión fiscal. Con el resultado de esos indicadores, se constató que el SAT registró un avance promedio del 268.6% en las metas de 4 indicadores vinculados al aumento de la eficiencia recaudatoria y del 252.2% en las metas de 9 indicadores relacionados con la disminución de la evasión y elusión fiscal, por lo que contribuyó al cumplimiento de los objetivos estratégicos que estableció para dicho fin.

Asimismo, se obtuvo que, en 2024, el promedio de la recaudación tributaria obtenida por cada auditoría fue 1,444.5 Mdp, monto 2.7 veces superior a los 532.0 Mdp recuperados en 2020. Cabe señalar que, al cierre de 2024, se determinó que el costo de la recaudación se ubicó en 27 centavos por cada 100 pesos recuperados, lo cual fue un 35.7% menor que los 42 centavos gastados por cada 100 pesos obtenidos en 2020. Además, la contribución de la fiscalización del SAT a la recaudación total se incrementó en 4.7 puntos porcentuales, ya que, en 2020, los 471,262.4 Mdp recuperados por ese concepto representaron el 11.6% de los 4,078,770.3 Mdp recaudados en ese año, en términos reales, mientras que, en 2024, los 807,826.2 Mdp que recuperó por la fiscalización significaron el 16.3% de los 4,953,324.2 Mdp de la recaudación total.

Respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño, en 2024, el SAT dispuso del Programa presupuestario (Pp) E026 "Recaudación de las contribuciones federales", el cual contó con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que, en lo general, fue útil para medir y dar seguimiento a sus objetivos; no obstante, se identificó un área de oportunidad para que verificara que la información que se requiere para calcular los resultados de los indicadores de dicho Pp se encuentre disponible. Al respecto, en el transcurso de la auditoría, con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el SAT instruyó las acciones de control necesarias consistentes en que los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) de la MIR del Pp que tiene a su cargo para recaudación de las contribuciones, incluyan medios de verificación con información necesaria para verificar los datos de cada una de las variables que

los conforman, a fin de que cualquier persona pueda tener acceso a los datos que se requieren para el cálculo de los indicadores, con lo que se solventó lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el SAT contribuyó a atender el problema público de la baja recaudación tributaria al incrementar la eficiencia de la fiscalización mediante el uso de diversas herramientas tecnológicas que le permitieron generar 52,108 propuestas de revisiones por la detección de presuntas irregularidades fiscales en materia de impuestos internos y de comercio exterior; el desarrollo de 43,226 auditorías con mecanismos que le permitieron registrar y reportar las actividades realizadas para vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras, así como la conclusión de 30,204 actos de fiscalización y la recaudación de 807,826.2 Mdp, cifras que significaron un avance del 146.7%, respecto de los 20,582 actos de fiscalización programados y un resultado del 244.8% en los 329,998.1 Mdp de la relación secundaria prevista en ese año; además, el promedio de la recaudación tributaria que obtuvo por cada auditoría en 2024 fue de 1,444.5 Mdp, cifra 2.7 veces superior a los 532.0 Mdp recuperados en 2020. Asimismo, el SAT disminuyó la evasión y la elusión fiscal, ya que los 807,826.2 Mdp que el SAT obtuvo en 2024 por la fiscalización representaron el 16.3% de los 4,953,324.2 Mdp de la recaudación total, porcentaje 4.7 puntos porcentuales mayor que el 11.6% que significaron los 471,262.4 Mdp recuperados por la fiscalización en 2020, respecto de los 4,078,770.3 Mdp que recaudó ese año, en términos reales, por lo que dichos resultados le permitieron contribuir al incremento de los ingresos tributarios que obtuvo el Estado para atender las necesidades de los 132.3 millones de habitantes que tuvo el país, a fin de procurar una reasignación equitativa de los recursos que ayude a reducir las brechas sociales existentes y a incentivar el desarrollo económico del país.

Durante el transcurso de la auditoría, con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el SAT ajustó la metodología que utilizará para determinar las metas de los actos de fiscalización por concluir, a fin de que permita el análisis, evaluación, control y seguimiento de los programas anuales en los que define la recaudación secundaria a obtener para incrementar los ingresos tributarios del Estado y estableció un mecanismo para que los medios de verificación de los indicadores de la MIR del Pp que tiene a su cargo para la recaudación de las contribuciones federales contengan información necesaria, con el propósito de que cualquier persona pueda tener acceso a los datos requeridos para su cálculo.

Servicio de Administración Tributaria

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-06E00-19-0403-2025

Modalidad: Presencial

403

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Servicio de Administración Tributaria para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,498,837.1
Muestra Auditada	9,146,635.8
Representatividad de la Muestra	67.8%

El universo de egresos por 13,498,837.1 miles de pesos correspondió al presupuesto pagado por el Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024, correspondiente a la SHCP. De dicho universo se revisaron 9,146,635.8 miles de pesos, que representa el 67.8% del total del universo de egresos, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA 2024 (Miles de pesos)				
Capítulo	Descripción	Universo	Muestra	%
1000	Servicios Personales	11,040,005.3	8,445,664.0	76.5
2000	Materiales y Suministros	99,908.6	24,020.5	24.0
3000	Servicios Generales	2,064,592.9	426,354.5	20.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	231,274.9	223,077.0	96.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	63,055.4	27,519.8	43.6
Total		13,498,837.1	9,146,635.8	67.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024, Estado del Ejercicio del Presupuesto 2024 y Cuentas por Liquidar Certificadas.

Dichos montos formaron parte de los capítulos de gasto reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto, Tomo III “Información Presupuestaria” del sector 06 “Hacienda y Crédito Público”, de la Cuenta Pública 2024.

Resultados

1. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) contó con los controles internos establecidos en su Ley, en su Reglamento Interior, así como en sus manuales de organización General y Específicos y de Procedimientos, los cuales se encontraron actualizados y se difundieron, y que su entonces OICE fiscalizó sus operaciones.
2. Al SAT se le autorizó un presupuesto por 12,246,498.6 miles de pesos, el cual se aumentó en 1,252,338.5 miles de pesos para quedar en un presupuesto modificado de 13,498,837.1 miles de pesos, monto que se pagó, registró contable y presupuestalmente y se presentó en la Cuenta Pública 2024.

3. Los pagos por 8,445,664.0 miles de pesos a los empleados por concepto de nómina, durante 2024, se determinaron y realizaron de conformidad con las plazas y tabuladores autorizados; se registraron contablemente, así como que los 190 empleados seleccionados cumplieron con sus perfiles de puestos y se acreditó su asistencia o se justificó su inasistencia.
4. Los pagos por 223,031.7 miles de pesos realizados a los prestadores de servicio social se autorizaron, determinaron y realizaron de conformidad con los lineamientos autorizados y se encontraban justificados; se registraron contablemente, así como que los expedientes electrónicos de 100 prestadores de servicio social seleccionados contaron con la documentación requerida.
5. Para la partida presupuestal 39401 "Erogaciones por resoluciones por autoridad competente" se le autorizaron al SAT 143,621.9 miles de pesos de los que se seleccionaron 77,096.1 miles de pesos y se comprobó que correspondieron a una resolución emitida por la autoridad competente, respecto a un inmueble que se adjudicó mediante remate.
6. De un contrato, el SAT pagó 6,440.1 miles de pesos, de los que se seleccionaron 5,635.5 miles de pesos y se comprobó que recibió y distribuyó el material eléctrico pactado.

De dos contratos, el SAT pagó 18,384.9 miles de pesos y recibió 26,716 piezas de uniformes y 1,180 pares de botas estilo táctica militar, de los cuales se distribuyeron 17,700 piezas y 498 pares, las 9,016 piezas y los 682 pares restantes, respectivamente, se encuentran resguardadas.

De tres contratos, el SAT pagó 243,937.6 miles de pesos, por el arrendamiento de cuatro inmuebles y, en su caso, por su mantenimiento.

De un contrato, el SAT pagó 35,658.2 miles de pesos y recibió los dictámenes y las constancias de seguridad estructural de los inmuebles pactados.

De otro contrato, el SAT pagó 69,910.1 miles de pesos y recibió la prestación del servicio integral de limpieza en inmuebles ocupados en la región de la CDMX y Morelos.

De cuatro contratos, el SAT pagó 27,519.8 miles de pesos y recibió mobiliario para oficina (sillas) para sus unidades administrativas.

Los montos pagados se comprobaron y registraron contablemente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Servicio de Administración Tributaria para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Servicio de Administración Tributaria cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

Administración de Cartera de Crédito de la Financiera Nacional de Desarrollo en Proceso de Liquidación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-06HKA-19-0236-2025

Modalidad: Presencial

236

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la administración de la cartera de crédito del proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, a fin de constatar que las acciones legales, administrativas y financieras se realizaron de acuerdo con la normativa.

Alcance

Cuentas de Balance	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,830,509.4
Muestra Auditada	4,697,402.8
Representatividad de la Muestra	34.0%

El universo seleccionado por 13,830,509.4 miles de pesos corresponde al saldo de la cartera total (antes de la aplicación de la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios) de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en Proceso de Liquidación (FNDL), al 31 de diciembre de 2024, con un total de 5,266 acreditados con 12,142 créditos. Al respecto, se seleccionó una muestra de 39 acreditados con 2,137 créditos por 4,697,402.8 miles de pesos, como se detalla a continuación:

Cartera de la FNDL al 31 de diciembre de 2024						
(Miles de pesos)						
Universo			Muestra			
Concepto	Créditos	Saldo contable (a)	Acreditados	Créditos	Saldo contable (b)	% (b/a)
Cartera vigente	1,649	1,456,045.2	22	485	769,052.8	52.8
Cartera vencida	10,493	12,374,464.2	17	1,652	3,928,350.0	31.7
Total	12,142	13,830,509.4	39	2,137	4,697,402.8	34.0

FUENTE: Las bases de datos de la cartera vigente y vencida de la FNDL.

Se realizaron pruebas globales de los recursos transferidos en 2024 de la FNDL al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) por 2,466,453.1 miles de pesos, así como el saldo de los intereses generados por 1,272,978.5 miles de pesos, y la transferencia de 1,885 créditos por 2,036,038.3 miles de pesos, de la FNDL al INDEP.

Como pruebas de cumplimiento de la cartera vigente y vencida, se revisaron 2,137 créditos por 4,697,402.8 miles de pesos, como se detalla a continuación:

- Los expedientes de 485 créditos por 769,052.8 miles de pesos, así como las acciones de cobranza y su recuperación.
- Con la revisión de la cartera vencida, se verificó el traspaso de 1,652 créditos por 3,928,350.0 miles de pesos al área jurídica, para el inicio de las acciones judiciales y el turno de la cartera a los despachos externos para la cobranza judicial.

Asimismo, se revisaron los términos de 9 contratos de prestación de servicios profesionales que tuvieron a cargo las gestiones judiciales de 1,219 asuntos con un saldo contable por 2,641,415.3 miles de pesos, la recepción de los servicios prestados, y el pago de 27 facturas por 855.5 miles de pesos.

Adicionalmente, se revisó la estructura y el marco normativo del INDEP y de la FNDL, así como el presupuesto de la FNDL autorizado por el INDEP, la liquidación del personal de la FNDL por 2,411.4 miles de pesos y otras erogaciones por 698,919.0 miles de pesos.

Con el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como de la aplicación de un cuestionario de control interno, se verificaron los mecanismos de control implementados de las operaciones analizadas, con el fin de evaluar si fueron suficientes para el cumplimiento de los objetivos del rubro objeto de revisión y determinar el alcance, la naturaleza y la muestra de la auditoría. Los resultados obtenidos se describen en el presente informe.

Resultados

- No se establecieron mecanismos de control y supervisión suficientes para la digitalización de los expedientes de crédito únicos, a fin de dar cumplimiento con los tiempos de transferencia de la cartera señalada en la ruta crítica del Plan Estratégico de Liquidación de la FNDL.
- El INDEP registró en una cuenta custodio un depósito transitorio del Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, el cual no formaba parte de los recursos de la FNDL.
- No se proporcionaron todos los documentos que integran los expedientes únicos de crédito; tampoco se identificaron condiciones ambientales adecuadas para el resguardo de la documentación física que integra dichos expedientes, ni se evidenciaron las acciones que se realizaron para obtener los documentos faltantes.
- Careció de un procedimiento normativo que permitiera iniciar y dar seguimiento a la recuperación de las garantías y al proceso de recuperación de la cartera de crédito vencida de la FNDL, para evitar el retraso de las acciones de recuperación procedentes y evitar su deterioro y pérdida de valor.
- No se transfirieron a despachos o abogados externos 433 créditos para el inicio de la cobranza judicial, de los cuales, a la fecha de la revisión (18 de julio de 2025), 425 créditos presentaron un atraso de 208 a 827 días naturales y 8 créditos, de 113 a 177 días naturales, después de la fecha límite establecida.
- Se carece de evidencia de los informes de actividades relativos al avance procesal de las acciones realizadas por nueve prestadores de servicios.
- Se detectaron inconsistencias entre la información que reportaron tres prestadores de servicios profesionales, y la información proporcionada por la FNDL.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

5 Recomendaciones y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) el (los) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 2 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de la auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la administración de la cartera de crédito del proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, a fin de constatar que las acciones legales, administrativas y financieras se realizaron de acuerdo con la normativa; respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado cumplió con las disposiciones legales y normativas que le son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se establecieron mecanismos de control y supervisión suficientes para la digitalización de los expedientes de crédito únicos, a fin de dar cumplimiento con los tiempos de transferencia de la cartera señalada en la ruta crítica del Plan Estratégico de Liquidación de la FNDL.

- El INDEP registró en una cuenta custodio un depósito transitorio del Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, el cual no formaba parte de los recursos de la FNDL.
- No se proporcionaron todos los documentos que integran los expedientes únicos de crédito; tampoco se identificaron condiciones ambientales adecuadas para el resguardo de la documentación física que integra dichos expedientes, ni se evidenciaron las acciones que se realizaron para obtener los documentos faltantes.
- Careció de un procedimiento normativo que permitiera iniciar y dar seguimiento a la recuperación de las garantías y al proceso de recuperación de la cartera de crédito vencida de la FNDL, para evitar el retraso de las acciones de recuperación procedentes y evitar su deterioro y pérdida de valor.
- No se transfirieron a despachos o abogados externos 433 créditos para el inicio de la cobranza judicial, de los cuales, a la fecha de la revisión (18 de julio de 2025), 425 créditos presentaron un atraso de 208 a 827 días naturales, y 8 créditos, de 113 a 177 días naturales, después de la fecha límite establecida.
- Se carece de evidencia de los informes de actividades relativos al avance procesal de las acciones realizadas por nueve prestadores de servicios.
- Se detectaron inconsistencias entre la información que reportaron tres prestadores de servicios profesionales, y la información proporcionada por la FNDL.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.**Servicios Bancarios Fronterizos**

Auditoría de Desempeño: 2024-2-06G1H-07-0030-2025

Modalidad: Presencial

30

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en los servicios bancarios fronterizos.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría corresponde al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como periodo de referencia 2019-2023, y el alcance temático comprendió el análisis de la prestación y supervisión de los servicios bancarios fronterizos que realiza el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., la economía de los recursos empleados para estas actividades, así como la revisión en el cumplimiento de la metodología para realizar una valoración objetiva del programa presupuestario en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, rendición de cuentas y control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, en el desempeño de la operación del Pp E022 "Servicios Bancarios Fronterizos", la entidad fiscalizada otorgó seis tipos de servicios bancarios fronterizos, de los cuales cuatro se enfocaron en expedir permisos de importación temporal para los vehículos de procedencia extranjera, "Only Sonora", embarcaciones y casas rodantes; un servicio de internación temporal para que los residentes de la región fronteriza del país ingresen al resto de la República Mexicana, y otro para realizar una inspección física a los vehículos extranjeros importados definitivamente para inscribirlos al Registro Público Vehicular (REPUVE).

Se contó con un diseño normativo que incluyó un Manual General de Organización de BANJERCITO en el que se detallaron las atribuciones y las áreas responsables de llevar el otorgamiento de permisos; además, la entidad fiscalizada dispuso de dos contratos para la prestación de los servicios de importación e internación temporal de vehículos, en cuanto a la inspección física vehicular para la inscripción al Registro Público Vehicular se contó con un convenio suscrito con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con el Servicio de Administración Tributaria.

En relación con el diseño programático, el BANJERCITO estableció el diagnóstico del Pp E022 "Servicios Bancarios Fronterizos", en el que se reconoció que el fenómeno problemático que le dio origen al programa fue el limitado control en el acceso de vehículos extranjeros al país; sin embargo, con la revisión de los documentos programáticos de mediano plazo no existe una vinculación entre los servicios bancarios fronterizos y su contribución con la reactivación económica (PND 2019-2024) y con la baja profundidad del sistema financiero (PRONAFIDE 2020-2024).

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió el proyecto del Programa Institucional del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. 2025-2030, en el que en materia de servicios bancarios fronterizos se establecieron objetivos, estrategias y líneas de acción enfocadas en consolidar la mejora continua de servicios fronterizos, y se indicó que éstos se alinearán al objetivo 3.7 "Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; no obstante, no dispuso de información sobre su autorización.

Respecto de la prestación de los servicios bancarios fronterizos, en 2024, la entidad fiscalizada contó con procedimientos para el trámite, registro y otorgamiento de los permisos para las importaciones e internaciones temporales de vehículos, así como para los servicios de Inspección Física Vehicular e Inscripción al Registro Público Vehicular (REPUVE).

Con la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Pp E022 “Servicios Bancarios Fronterizos”, se comprobó que cuatro indicadores se relacionaron con el otorgamiento de permisos, los cuales tuvieron un cumplimiento del 108.7%, 94.7%; 86.8% y 97.3% respectivamente, indicando que para el primero la meta fue rebasada, debido a que el BANJERCITO reforzó los protocolos para el retorno de vehículos conforme a lo establecido en los avances de la MIR; mientras que el incumplimiento de los tres últimos indicadores, se debió a situaciones exógenas de la gestión de la entidad fiscalizada, sin que el BANJERCITO acreditara las explicaciones de dichos factores que no permitieron dar cumplimiento a las metas; además, existieron diferencias en los datos reportados en dos variables iguales que se establecieron en dos métodos de cálculos distintos, las cuales se refirieron a los permisos de importación temporal otorgados en el periodo, sin que el BANJERCITO justificara las inconsistencias.

Con la revisión de la base de datos del Sistema de Importación e Internación Temporal de Vehículos, se identificó que, al cierre de 2024, la entidad fiscalizada entregó un total de 702,726 permisos, de los cuales el 74.3% (522,345) correspondió a importación temporal, el 6.7% (47,091) a internación temporal y el 19.0% (133,290) al servicio de inspección física vehicular e inscripción al REPUVE. De los 522,345 permisos de importación temporal, 72,585 se otorgaron mediante internet; no obstante, con la revisión de los datos reportados en el Programa Operativo y Financiero y la MIR del Pp E022, se identificaron variaciones de los datos reportados, así como el incumplimiento de metas de este rubro sin que se acreditaran las explicaciones al respecto.

En cuanto a la supervisión de los permisos, el BANJERCITO realizó la supervisión de las oficinas fronterizas y módulos consulares, ya que contó con un Programa de Supervisión a distancia y en sitio a los Módulos IITV y Oficinas Consulares, el cual consideró la visita de las 42 oficinas fronterizas y la supervisión a distancia de esas oficinas y los 10 módulos consulares, con lo que dio cuenta de la visita de 40 oficinas (95.2%), mientras que las otras dos no fueron supervisadas en sitio, debido a que los destinos presentaron altos índices de violencia e inseguridad durante todo el 2024; no obstante, se acreditaron los oficios de la supervisión.

Con referencia a la supervisión a distancia, se programó la supervisión de las 42 oficinas fronterizas y los 10 módulos consulares, de los cuales reportó la supervisión del 100.0%; al respecto, la entidad fiscalizada acreditó los oficios con los cuales notificó a los gerentes de las oficinas y módulos el resultado de la supervisión a distancia. En cuanto a las acciones implementadas para evitar la recurrencia de variaciones identificadas por el BANJERCITO, se acreditó que derivado de los controles internos ejecutados se generaron y difundieron comunicados oficiales y correos electrónicos para retroalimentar al personal respecto de temas operativos y administrativos.

En cuanto a la supervisión de los expedientes de los permisos otorgados en 2024, la entidad fiscalizada, contó con el programa de supervisión diaria aleatoria, en el que se programó la supervisión de los expedientes en las 42 oficinas fronterizas y los 10 módulos consulares, del que reportó un cumplimiento del 100.0% por medio de la revisión de muestreos aleatorios de expedientes con los que se supervisaron 82,440 expedientes, los cuales representaron el 11.7% de los permisos otorgados en ese año (702,726); de los expedientes revisados, el 99.8% (82,248) cumplió con los requisitos para el otorgamiento de los permisos y el 0.2% (192) no cumplió con ellos; respecto de las inconsistencias identificadas en la revisión, la entidad fiscalizada implementó medidas para evitar su recurrencia, las cuales se refirieron al levantamiento de actas, en las que se describieron las inconsistencias encontradas y la solicitud del área pertinente para la corrección de la misma; sin embargo, la entidad fiscalizada reportó deficiencias en la integración de la base de datos de los expedientes supervisados aleatoriamente, ya que clasificó erróneamente los expedientes que no cumplieron con todos los requisitos.

En relación con la supervisión de los permisos tramitados por internet, la entidad fiscalizada reportó que se otorgaron 72,585 permisos correspondientes a los servicios de importación temporal de vehículos y la supervisión se realizó mediante el Sistema de Importación e Internación Temporal de Vehículos.

En 2024, el BANJERCITO contó con un diagnóstico para el Pp E022 “Servicios Bancarios Fronterizos”, en el que se definió el problema público relacionado con el limitado control en el acceso de vehículos extranjeros al país en los módulos fronterizos y oficinas consulares; asimismo, en la MIR 2024 del programa se definieron seis indicadores para medir su desempeño; no obstante, presentó áreas de mejora enfocadas en la falta de relación causa-efecto entre los objetivos establecidos y los objetivos de los documentos programáticos de mediano plazo, así como la insuficiencia de indicadores para garantizar el logro de objetivos, lo cual impidió evaluar la trazabilidad y la contribución del programa a los objetivos de los documentos programáticos de mediano plazo.

Respecto de la rendición de cuentas, en la Cuenta Pública 2024, el Informe de Gestión Gubernamental y el Informe de Autoevaluación del BANJERCITO del Segundo Semestre de 2024, la entidad fiscalizada informó el detalle de las actividades de los servicios bancarios fronterizos; además, en la MIR del Pp E022 y el Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2024 del Pp E022 se registraron los avances de los seis indicadores de la MIR de la Cuenta Pública 2024 los cuales fueron coincidentes con los reportados en la Cuenta Pública 2024.

En el ejercicio de los recursos, se verificó que en la Cuenta Pública 2024 se reportó que en el Pp E022 se devengaron 278,092.1 mdp, cifra inferior en 31.0% respecto de su presupuesto asignado (402,900.0 mdp), lo que significó una diferencia de 124,807.9 mdp, sin que la entidad fiscalizada acreditara las explicaciones sobre el decremento en el presupuesto, ni sobre la falta del ejercicio de 39,007.9 mdp que resultan de la diferencia entre el recurso modificado (317,100.0 mdp) y el devengado.

Para 2024, el Pp E022 "Servicios Bancarios Fronterizos" se alineó al objetivo 10 "Reducción de las desigualdades", meta 10.7 "Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas"; sin embargo, con la revisión del apartado "Vinculación de Programas Presupuestarios del PEF 2024 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible" de Datos Abiertos de Transparencia Presupuestaria, se reportó que el programa se alineó a los ODS 1 "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo" con la meta 1.4 y el 17 "Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible" con la meta 17.3, por lo que existieron diferencias entre la información reportada.

En relación con el control interno, la entidad fiscalizada respondió los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional incluidos en el cuestionario, de los cuales en 46 (86.8%) contestó afirmativamente y los acreditó con la evidencia documental respectiva; 2 (3.8%) negativamente y emitió las justificaciones correspondientes y 5 (9.4%) no aplicaron, sin que ello significara una falta a los principios y a las normas generales evaluadas.

En cuanto a la contribución del Pp E022, en 2024, no contó con mecanismos para medir la contribución del programa a los objetivos de los documentos programáticos de mediano plazo; sin embargo, realizó acciones para atender el fenómeno problemático sobre el limitado control en el acceso de vehículos extranjeros al país, ya que al cierre del año de revisión, se emitieron 702,726 permisos de importación e internación temporal, así como de servicios de inspección física vehicular e inscripción al REPUVE, por lo que se obtuvo un total de 661,120.3 miles de pesos, los que se destinaron a cubrir gastos de operación inherentes a la prestación de los servicios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el BANJERCITO, con la operación del Pp E022 "Servicios Bancarios Fronterizos", avanzó en la atención de su fenómeno problemático relacionado con el limitado control en el acceso de vehículos extranjeros al país al otorgar 702,726 permisos de importación e internación temporal, así como de servicios de inspección física vehicular e inscripción al REPUVE, mediante el cual obtuvo 661,120.3 miles de pesos, los que se destinaron a cubrir gastos de operación inherentes a la prestación de los servicios, al permitir la supervisión de 42 oficinas fronterizas, 10 módulos consulares y 82,440 expedientes para coadyuvar al ingreso de mexicanos residentes en el extranjero y turistas a territorio nacional.

En el transcurso de la auditoría, el BANJERCITO expuso y acreditó los factores exógenos que provocaron el incumplimiento de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del Pp E022 relacionadas con el otorgamiento de permisos y remitió las causas sobre el decremento entre el presupuesto aprobado, modificado y devengado del Pp E022 "Servicios Bancarios Fronterizos" y la base consolidada de las adecuaciones presupuestarias.

Además, con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada acreditó los mecanismos para fortalecer el Manual de Procedimientos para los Servicios Fronterizos, a fin de contar con datos consistentes y definitivos sobre el otorgamiento de los permisos de importación e internación temporal, así como para fortalecer sus sistemas de información y comunicación; para la supervisión de los Módulos de Importación e Internación Temporal de Vehículos y oficinas consulares, evidenció los mecanismos implementados para evitar inconsistencias en los registros de los expedientes revisados, asignó a los responsables de consolidar la información y acreditó las gestiones que se realizaron para los ajustes de la Matriz de Indicadores para Resultados

del Pp E010 (antes E022), los cuales aplicarán para el ejercicio 2027, lo que permitirá realizar el seguimiento y evaluación del desempeño del programa.

Como hechos posteriores, la entidad fiscalizada acreditó la aprobación del Programa Institucional Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. 2025-2030, en el cual se establece la alineación y contribución del Pp E010 “Servicios Bancarios Fronterizos” (antes E022) con los objetivos de los documentos de la planeación nacional, así como al fenómeno problemático que le dio origen; comprobó el fortalecimiento de los mecanismos de control para cumplir con las metas establecidas en sus documentos programáticos relacionadas con el otorgamiento de los permisos de importación; internación temporal, así como de inspección física vehicular e inscripción al REPUVE, y acreditó la actualización de la alineación del Pp E010 “Servicios Bancarios Fronterizos” (antes E022) con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos”.

Secretaría de la Defensa Nacional**Investigación y Desarrollo Militar**

Auditoría de Desempeño: 2024-0-07100-07-0360-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

360

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de metas y objetivos de la Secretaría de la Defensa Nacional en la investigación y desarrollo militar.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024, y se utilizó como referencia el periodo 2020-2023. El alcance temático comprendió los resultados de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el marco de la operación del programa presupuestario A022 “Investigación y desarrollo militar en coordinación con universidades públicas, instituciones públicas de educación superior y/o demás centros públicos de investigación superior”, relacionados con la realización de investigaciones y desarrollos militares; la capacitación impartida en materia de investigación; la economía de los recursos empleados para estas actividades, la revisión en el cumplimiento de la metodología para realizar una valoración objetiva del programa presupuestario en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y la rendición de cuentas; el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el control interno, y la contribución a impulsar la educación y el adiestramiento militar.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, en el desempeño de la operación del Pp A022, la Secretaría de la Defensa Nacional desarrolló 17 proyectos de investigación, de los cuales 12 fueron para atender necesidades de armamento, equipo y adiestramiento del personal, y 5 para problemáticas sobre aspectos de salud. Éstos fueron revisados y evaluados por el Consejo Técnico Consultivo determinándolos como viables y, posteriormente, se suscribieron los convenios de colaboración con 20 universidades públicas, instituciones públicas de educación superior y centros públicos de investigación superior para su ejecución.

Sin embargo, en cuanto al nivel de maduración tecnológica y la clasificación por tipo de proyecto (de investigación científica, de desarrollo tecnológico o de innovación), se identificó un área de mejora que requiere de la implementación de mecanismos de control para documentar, en su caso, los cambios que se presenten durante el desarrollo de los proyectos e identificar el nivel de maduración tecnológica final.

Por lo que corresponde a la capacitación en materia de investigación, de acuerdo con los convenios de colaboración suscritos, se programó realizarla en 9 de los 17 proyectos de investigación que desarrolló; y, únicamente 4 de esos 9 proyectos se consideraron para el reporte de la meta anual del indicador “Porcentaje de personal capacitado en materia de investigación”; sin embargo, la información incluida en los convenios de colaboración, la utilizada para el establecimiento del indicador y la de los registros internos de la dependencia presentó áreas de mejora para implementar mecanismos de control, a fin de disponer de información relevante y de calidad sobre los registros de la capacitación en materia de investigación programada y los resultados obtenidos, así como para establecer criterios o procedimientos para identificar cómo cada proyecto de investigación considerado aporta al resultado del indicador establecido.

Respecto de la economía, los mecanismos de seguimiento y de evaluación, se verificó que, de acuerdo con la Cuenta Pública 2024, mediante el Pp A022 se ejercieron 105,367.8 miles de pesos para desarrollar 17 proyectos de investigación, 22.2% menos respecto de los 135,371.8 miles de pesos autorizados; asimismo, la entidad fiscalizada evidenció que programó el ejercicio de los recursos aprobados al programa por cada proyecto a desarrollar en ese año, pero no demostró disponer de mecanismos de control y seguimiento para obtener

información sobre los recursos ejercidos en cada uno de ellos. En cuanto al Sistema de Evaluación del Desempeño, para el Pp A022 se dispuso de la Ficha de Indicadores de Desempeño (FID), en la cual se estableció el indicador “Porcentaje de Proyectos de Investigación y Desarrollo Militar concluidos satisfactoriamente durante el año en curso, en beneficio del personal de la Secretaría de la Defensa Nacional”, con lo que demostró que contó con parámetros para evaluar el cumplimiento del objetivo del programa. En materia de rendición de cuentas, se reportó un porcentaje de cumplimiento de la meta del 100.0% del indicador incluido en la FID y, en relación con ello, en las Actas de Consejo Técnico Consultivo del Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos de Conclusión de Proyecto de cada uno de los 7 proyectos que se concluyeron en 2024, se indicó que tuvieron un alcance satisfactorio; además, en el Sexto Informe de Labores la Secretaría de la Defensa Nacional se reportaron avances a julio de 2024, en relación con el estatus de proyectos desarrollados con recursos del Pp A022, lo que evidenció que el ejercicio de los recursos se realizó con base en el criterio de rendición de cuentas.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se identificó que mediante la realización de investigaciones científicas y desarrollos militares efectuadas en el marco de la operación del Pp A022, y de acuerdo con la normativa en la materia, se contribuyó indirectamente al cumplimiento del ODS 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación” y de la meta 9.5 “Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo”.

En relación con el Control Interno, la Secretaría de la Defensa Nacional dispuso de mecanismos para el cumplimiento, en 2024, de los 17 principios de las 5 normas generales de control interno, con lo que contribuyó a garantizar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales en el marco de la operación del Pp A022.

En cuanto a la contribución del Pp A022 a impulsar la educación y el adiestramiento, en 2024, la Secretaría de la Defensa Nacional concluyó 7 proyectos de investigación y capacitó a personal que participó en ese año en 5 de ellos, a efecto de contribuir a lograr mejoras en las ciencias militares y biomédicas, en materia de ingeniería, así como en la preparación profesional del personal militar y orientadas a hacer más eficiente la operatividad de las fuerzas armadas de tierra y aire para resolver problemáticas y necesidades utilizando sus recursos humanos, materiales y financieros, lo que cumplió con el objetivo del programa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, con la operación del Pp A022, la Secretaría de la Defensa Nacional contribuyó a hacer más eficiente la operatividad del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, mediante proyectos de investigación que impactan en el desarrollo de la fuerza, para resolver problemáticas y necesidades actuales, utilizando los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta, ya que desarrolló 17 proyectos, de los cuales concluyó 7 en ese año e impartió capacitación a personal investigador en 5 de los concluidos en el año de revisión, a efecto de contribuir a impulsar la educación y el adiestramiento militar.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Defensa Nacional acreditó que implementó mecanismos para documentar los cambios que se presenten durante el desarrollo de los proyectos en cuanto a su nivel de maduración tecnológica y para demostrar cuál fue la clasificación final al término del proyecto; para que en el indicador que se establezca para la capacitación que se imparta al personal en materia de investigación se considere, como parte de los criterios y parámetros, el total del personal de los proyectos de investigación que reciba capacitación durante el año en curso, sin importar la fecha de conclusión del proyecto, además del dato del personal programado para capacitarse que se registrará en los informes mensuales que realizarán los investigadores titulares, así como que integrará un expediente con las constancias y bases de datos del personal capacitado, y para determinar el monto ejercido en cada uno de los proyectos que se ejecutan en el ejercicio fiscal.

Secretaría de la Defensa Nacional

Adquisición de Enseres e Insumos para la Atención de la Población Afectada por Fenómenos Naturales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-07100-19-0353-2025

Modalidad: Presencial

353

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado para la adquisición de despensas, enseres y electrodomésticos para la atención de la población afectada por fenómenos naturales, para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	4,491,797.4
Muestra Auditada	1,973,269.2
Representatividad de la Muestra	43.9%

El universo de egresos por 4,491,797.4 miles de pesos correspondió a los pagos realizados por la Secretaría de la Defensa Nacional con cargo a la partida presupuestal 44801 “Mercancías para su distribución a la población” del programa presupuestario A024 “Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E”, monto que formó parte de las “Ayudas sociales” reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto, Tomo III “Información Presupuestaria” del sector 07 “Defensa Nacional”, de la Cuenta Pública 2024, de los cuales se revisaron 1,973,269.2 miles de pesos, que representa el 43.9% del total del universo de egresos.

Resultados

1. La Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) contó con un ambiente de control que incluyó una normativa actualizada en la que se definieron las atribuciones, facultades y obligaciones del personal militar, el Código de Conducta, así como los lineamientos que establecieron responsabilidades para la adquisición, almacenamiento y distribución de enseres; en cuanto a la administración de riesgos, éstos se identificaron y controlaron; respecto de las actividades de control, se elaboró el Programa de Trabajo de Control Interno en el que se describieron las acciones de mejora, las áreas responsables de su implementación y los medios de verificación, además de que contó con sistemas de información y comunicación relacionados con sus procesos; asimismo, y por lo que respecta a la supervisión del control interno y de las adquisiciones, ésta se realizó por el Comité de Control y Desempeño Institucional y por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, respectivamente.
2. A la DEFENSA se le autorizaron 4,491,797.4 miles de pesos en la partida presupuestal 44801 “Mercancías para su distribución a la población”, los cuales pagó, registró y presentó en la Cuenta Pública 2024.
3. La DEFENSA consideró en su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2024 la adquisición de 70,000 paquetes de enseres e insumos y que la Secretaría de Bienestar le notificó el padrón de 132,164 beneficiarios afectados por el huracán John; sin embargo, esta última no entregó los enseres domésticos a los afectados por el huracán John, toda vez que recibirían apoyos económicos.
4. La DEFENSA suscribió dos contratos adjudicados mediante una Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, por los que pagó 83,913.7 miles de pesos y recibió 70,000 ventiladores y 70,000 juegos de batería de cocina, respectivamente. Se distribuyeron 11,911 juegos de ventiladores y baterías de cocina a familias damnificadas por fuertes lluvias en Tamaulipas, y los 58,089 juegos restantes permanecen en diversas instalaciones de la DEFENSA.

5. La DEFENSA pagó 1,240,769.5 miles de pesos de tres contratos, por los que recibió 88,044 refrigeradores y 128,152 estufas; 609,942 miles de pesos, de cuatro contratos, por los que recibió 737,064 canastas básicas de tipo 1 y 2, y 38,644.0 miles de pesos de un contrato por el que recibió 20,000 despensas y 160,000 litros de agua, que distribuyó a la población damnificada de los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez, Guerrero, por el huracán Otis, y en el caso del último, por el huracán John.
6. De cinco contratos, la DEFENSA no contó con los documentos que acreditaran que los pagos se realizaron en tiempo, debido a que no proporcionó el acuse de recepción de las solicitudes de pago correspondientes, y de dos contratos tampoco acreditó que obtuvo descuentos realizados por el proveedor, pero instruyó que se fortalecieran sus mecanismos de control para que se resguarde la información correspondiente.
7. Nueve Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de cuatro contratos no se pagaron en el plazo establecido, pero la DEFENSA instruyó que se fortalecieran sus mecanismos de control para que los bienes adquiridos para la atención de la población afectada se paguen en tiempo.
8. La DEFENSA no publicó en el entonces CompraNet la información relacionada con el procedimiento de contratación ni del contrato y no acreditó el cumplimiento por parte del proveedor de la norma NOM-OSI-SCFI/SSAI-2010, pero instruyó que se fortalecieran sus mecanismos de control para que se atienda lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado para la adquisición de despensas, enseres y electrodomésticos para la atención de la población afectada por fenómenos naturales, para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría de la Defensa Nacional

Avituallamiento, Servicios Aeroportuarios de Seguridad y Obras Complementarias (Frente Núm. 6); Oficinas Gubernamentales, Estudios de Ejecución y Convenios de Colaboración (Frente Núm. 10) de la Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-0-07100-22-0355-2025

Modalidad: Presencial

355

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	556,066.8
Muestra Auditada	556,066.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron 556,066.8 miles de pesos, correspondientes al total del monto consignado como erogado en 2024 por la Secretaría de la Defensa Nacional en sus registros internos, en el proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, en los Frentes de Trabajo números 6 y 10, referentes al “Avituallamiento, Servicios Aeroportuarios de Seguridad y Obras Complementarias” y a las “Oficinas Gubernamentales, Estudios de Ejecución y Convenios de Colaboración”, respectivamente, recursos provenientes del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474, y que forman parte de los recursos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso para la ejecución de los trabajos por administración directa al amparo del Acuerdo de Ejecución de Obra número 1 BAM-TUL/2021 del 6 de junio de 2022, como se detalla en la siguiente tabla:

FIDEICOMISO, ACUERDO, FRENTE, CONTRATOS, OTROS PAGOS Y MONTOS REVISADOS (Miles de pesos)			
Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Contratos/Otros pagos	Monto con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474 Acuerdo de Ejecución de Obra No. 1 BAM-TUL/2021			
Frente 6 Avituallamiento, Servicios Aeroportuarios, de Seguridad y Obras Complementarias D.G.INGRS./BAMyAI-F6/MRA0403/F/PL-A/2022-ITP-005-001	11,302.6	11,302.6	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F8/MRA0373/F/A/2022/C/ITP-002-001	2,087.9	2,087.9	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F6/MRA0784/F/A/2023-ITP-001-001	3,749.8	3,749.8	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F3/MRA1725/F/A/2023-C-AD-001-001	26,667.5	26,667.5	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F6/MRA0954/F/C/A/2023-ITP-007-001	1,271.0	1,271.0	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F6/MRA1291/F/A/2023/C/ITP-015-001	1,515.6	1,515.6	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F6/MRA1512/F/A/2023-AD-017-001	5,669.0	5,669.0	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F6/MRA1920/F/A/2023/C/AD-019-001	9,606.4	9,606.4	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F7/MRA2142/F/A/2023-C-AD-041-001	4,949.6	4,949.6	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F6/MRA2277/F/A/2023-ITP-019-001	10,863.9	10,863.9	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F5/MRA2492/F/A/2023-C-AD-024-001	2,563.3	2,563.3	100.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Contratos/Otros pagos	Monto con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA2670/F/A/2023-AD-034-001	18,449.8	18,449.8	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA2224/F/A/2023/ITP-018-001	8,669.4	8,669.4	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA2566/F/A/2023/ITP-020-001	26,985.1	26,985.1	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA2865/F/A/2023-AD-035-001	2,090.9	2,090.9	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA4668/F/A/2024-AD-001-001	8,304.6	8,304.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA5782/F/A/2024-AD-032-001	327.7	327.7	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4303/F/A/2024-C-AD-028-001	4,185.6	4,185.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA4566/F/A/2024-C-AD-026-002	9,614.6	9,614.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA5418/F/A/2024-AD-003	1,426.8	1,426.8	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA4605/F/A/2024-ITP-001-001	13,115.6	13,115.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA5718/F/A/2024-AD-010-001	4,189.7	4,189.7	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA5859/F/2024-AD-022-001	292.2	292.2	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA5867/F/A/2024-AD-030-001	7,535.1	7,535.1	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA5838/F/A/2024-AD-027-001	1,011.4	1,011.4	100.0
Frente 10, Construcción de Oficinas Gubernamentales, Estudios de Ejecución y Convenios de Colaboración			
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA2188/F/A/2023-AD-014-001	481.9	481.9	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA2182/F/A/2023-AD-005-001	379.8	379.8	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA2038/F/2023-AD-016-001	421.4	421.4	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA1473/F/2023-ITP-006-001	5,894.9	5,894.9	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA1475/F/2023-ITP-008-001	3,074.0	3,074.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA1472/F/2023-ITP-004-001	6,487.4	6,487.4	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA1476/F/2023-ITP-009-001	5,985.7	5,985.7	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA1920/F/A/2023-C-AD-019-001	7,351.5	7,351.5	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA2734/F/2023-AD-026-001	47,466.7	47,466.7	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA2333/F/2023-AD-044-001	259.8	259.8	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F5/MRA2492/F/A/2023-C-AD-024-001	2,386.3	2,386.3	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/2023-CI-002	986.0	986.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA2616/F/A/2023-ITP-013-001	11,955.5	11,955.5	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA2902/F/2023-AD-029-001	1,897.1	1,897.1	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA4069/F/A/2023-AD-045-001	13,309.0	13,309.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA3095/F/A/2023-AD-039-001	2,066.7	2,066.7	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA2795/F-2023-ITP-012-001	2,999.6	2,999.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA3168/F/2023-AD-041-001	10,610.5	10,610.5	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA3088/F/2024-AD-038-001	6,169.6	6,169.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA3472/2024-CI-001	550.0	550.0	100.0
D.G./ING.S./BAMyAI-F10/MRA4335/F/2024-AD-003-001	3,828.0	3,828.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAIF10/MRA5857/F/2024-AD-033-001	1,276.0	1,276.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA4624/F/2024-AD-011-001	16,000.0	16,000.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA5900/F/2024-AD-035-001	486.1	486.1	100.0
Otros 138 contratos de adquisiciones revisados en gabinete	137,217.9	137,217.9	100.0
Monto erogado por concepto de mano de obra	69,687.0	69,687.0	100.0
Otros (servicio de energía eléctrica, software, derechos e impuestos)	10,393.3	10,393.3	
Totales	556,066.8	556,066.8	100.0

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos por la Secretaría de la Defensa Nacional en el proyecto mencionado en el ejercicio fiscal de 2024, se revisaron en campo 49 contratos de adquisiciones arrendamientos y servicios con sus respectivos convenios, formalizados por la Dirección General de Ingenieros, los cuales se describen a continuación.

FIDEICOMISO, ACUERDO, FRENTE, CONTRATOS, CONVENIOS, OTROS PAGOS Y MONTOS REVISADOS
(Miles de pesos)

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/otros pagos	Fecha de celebración	Contratista / Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474				
	Acuerdo de Ejecución de Obra No. 1 BAM-TUL/2021	06/06/22			13/06/22-30/06/24
1	Frente 6 Avituallamiento, Servicios Aeroportuarios, de Seguridad y Obras Complementarias				
	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA0403/F/PL-A/2022-ITP-005-001, abierto, arrendamiento de maquinaria y vehículos pesados, sin opción a compra /ITP.	15/12/22	GV Vanguardia, S.A. de C.V.	122,740.9	15/12/22-31/12/23
	Convenio modificatorio número 1, ampliación del monto máximo.	14/12/23		24,548.2	01/01/24-30/03/24
	Monto total contratado y ejercido			147,289.1	
	Monto ejercido en 2023			135,986.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			11,302.6	
2	D.G.ING.S./BAMyAI-F8/MRA0373/F/A/2022/C/ITP-002-001, abierto, adquisición en conjunto de material explosivo por abastecimiento simultaneo /ITP.	13/01/23	Implementos Mineros, S.A. de C.V.	2,087.9	13/01/23-31/12/23
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			2,087.9	
3	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA0784/F/A/2023-ITP-001-001, abierto, servicio de pruebas de control de calidad de materiales /ITP.	09/03/23	Laceco, S.A de C.V.	3,316.1	09/03/23-31/12/23
	Convenio modificatorio número 1, ampliación de monto y vigencia.	28/12/23		663.2	01/01/24-30/03/24
	Monto total contratado y ejercido			3,979.3	
	Monto ejercido en 2023			229.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			3,749.8	
4	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA1725/F/A/2023-C-AD-001-001, abierto, adquisición conjunta de concreto premezclado/AD.	03/04/23	GV Vanguardia, S.A. de C.V.	45,273.9	03/04/23-30/10/23
	Contrato consolidado				
	Convenio modificatorio número 1, ampliación de monto.	07/04/23		44,454.7	
	Convenio modificatorio número 2, ampliación de vigencia.	28/10/23			31/10/23-28/02/24
	Monto total contratado y ejercido			89,728.6	
	Monto ejercido en 2023			44,147.9	
	Monto con cargo a recursos de 2024 en el frente 6			26,667.5	
	Monto ejercido en otros frentes de trabajo			18,913.2	
5	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA0954/F/C/A/2023-ITP-007-001, abierto, servicio de Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (U.V.I.E.) para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, instalaciones eléctricas (utilización) /ITP.	05/04/23	Electrogaza, S.A. de C.V.	1,525.1	05/04/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido			1,525.1	
	Monto ejercido en 2023			254.1	
	Monto con cargo a recursos de 2024			1,271.0	
6	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA1291/F/A/2023/C/ITP-015-001, abierto, adquisición en conjunto de postes metálicos y super postes /ITP.	19/05/23	Multi-Duc, S.A. de C.V.	3,236.0	19/05/23-29/12/23
	Contrato consolidado				
	Monto total contratado y ejercido			3,236.0	
	Monto ejercido en 2023			919.8	
	Monto con cargo a recursos de 2024 en el frente 6			1,515.6	
	Monto ejercido en otros frentes de trabajo			800.6	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/otros pagos	Fecha de celebración	Contratista / Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
7	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA1512/F/A/2023-AD-017-001, abierto, adquisición de equipamiento para control de accesos /AD.	13/06/23	SEGMAN, S.A. de C.V.	8,514.2	13/06/23-29/11/23
	Monto total contratado y ejercido			8,514.2	
	Monto ejercido en 2023			2,845.2	
	Monto con cargo a recursos de 2024			5,669.0	
8	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA1920/F/A/2023/C/AD-019-001, abierto, adquisición conjunta de campos fotovoltaicos /AD. Contrato consolidado	16/06/23	Industrias Unidas, S.A. de C.V.	13,466.9	16/06/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido			13,466.9	
	Monto ejercido en 2023			1,616.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024 en el frente 6			9,606.4	
	Monto ejercido en otros frentes de trabajo			2,244.5	
9	D.G.ING.S./BAMyAI-F7/MRA2142/F/A/2023-C-AD-041-001, abierto, servicio de transportación internacional de super sacos de cemento /ITP. Contrato consolidado	01/07/23	Sistemas Multiprogresivos, S.A. de C.V.	12,353.3	01/07/23-29/12/23
	Convenio modificatorio número 1, ampliación de monto y vigencia.	28/12/23		2,470.7	30/12/23-31/03/24
	Monto total contratado y ejercido			14,824.0	
	Monto ejercido en 2023			9,390.4	
	Monto con cargo a recursos de 2024 en el frente 6			4,949.6	
	Monto ejercido en otros frentes de trabajo			484.0	
10	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA2277/F/A/2023-ITP-019-001, abierto, servicio habilitado de estructura /ITP.	10/10/23	Aluminio Estructural de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	18,731.4	10/10/23-29/11/23
	Convenio modificatorio número 1, Ampliación de vigencia.	22/11/23			30/11/23-30/03/24
	Monto total contratado y ejercido			18,731.4	
	Monto ejercido en 2023			7,867.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			10,863.9	
11	D.G.ING.S./BAMyAI-F5/MRA2492/F/A/2023-C-AD-024-001, abierto, adquisición conjunta de infraestructura de sistemas de comunicaciones y de seguridad aeroportuaria /AD. Contrato consolidado	25/10/23	Decsef Sistemas, S.A. de C.V.	5,335.1	25/10/23-29/12/23
	Convenio modificatorio número 1, Ampliación de vigencia.	21/12/23			30/12/23-28/06/24
	Monto total contratado y ejercido			5,335.1	
	Monto ejercido en 2023			1,492.9	
	Monto con cargo a recursos de 2024 en el frente 6			2,563.3	
	Monto ejercido en otros frentes de trabajo			1,278.9	
12	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA2670/F/A/2023-AD-034-001, abierto, adquisición de equipo de apoyo en tierra para aeronaves /AD.	01/11/23	Gler Dealers, S.A. de C.V.	25,829.7	01/11/23-29/02/24
	Convenio modificatorio número 1, Ampliación de vigencia.	29/02/24			01/03/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido			25,829.7	
	Monto ejercido en 2023			7,379.9	
	Monto con cargo a recursos de 2024			18,449.8	
13	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA2224/F/A/2023/ITP-018-001, abierto, adquisición de sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado /ITP. Convenio modificatorio número 1, Ampliación de vigencia.	24/11/23	Servicios Empresariales Yassan, S.A. de C.V.	13,515.0	24/11/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido	13/12/23		13,515.0	30/12/23-30/03/24
	Monto ejercido en 2023			4,845.6	
	Monto con cargo a recursos de 2024			8,669.4	

Grupo Funcional Gobierno

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/otros pagos	Fecha de celebración	Contratista / Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
14	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA2566/F/A/2023-ITP-020-001, abierto, adquisición de un sistema de protección contra incendios /ITP.	24/11/23	Servicios Empresariales Yassan, S.A. de C.V.	40,210.8	24/11/23-29/12/23
	Convenio modificatorio número 1, Ampliación de vigencia.	20/12/23			30/12/23-30/03/24
	Monto total contratado y ejercido			40,210.8	
	Monto ejercido en 2023			13,225.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024			26,985.1	
15	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA2865/F/A/2023-AD-035-001, abierto, adquisición de transformadores /AD.	08/12/23	Persona Física 1	3,465.6	08/12/23-20/02/24
	Monto total contratado y ejercido			3,465.6	
	Monto ejercido en 2023			1,374.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024			2,090.9	
16	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA4668/F/A/2024-AD-001-001, abierto, arrendamiento de maquinaria y vehículos de carga, sin opción a compra /AD.	01/04/24	GV Vanguardia, S.A. de C.V.	8,304.6	01/04/24-01/07/24
	Convenio modificatorio número 1, Ampliación de vigencia.	28/06/24			02/07/24-31/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			8,304.6	
17	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA5782/F/A/2024-AD-032-001, abierto, servicio de pruebas de laboratorio para terminal de carga /AD.	01/04/24	Laceco, S.A. de C.V.	327.7	01/04/24-30/06/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			327.7	
18	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4303/F/A/2024-C-AD-028-001, abierto, adquisición de cemento /AD.	10/05/24	Cemex, S.A.B. de C.V.	4,185.6	10/05/24-28/06/24
	Convenio modificatorio número 1, Ampliación de vigencia.	24/06/24			29/06/24-15/08/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			4,185.6	
19	D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA4566/F/A/2024-C-AD-026-002, abierto, adquisición de concreto premezclado /AD.	10/05/24	GV Vanguardia, S.A. de C.V.	9,614.6	10/05/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			9,614.6	
20	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA5418/F/A/2024-AD-003, abierto, adquisición de transformadores para terminal de carga /AD.	26/06/24	Industrias Unidas, S.A. de C.V.	1,426.8	24/06/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,426.8	
21	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA4605/F/A/2024-ITP-001-001, abierto, suministro y transformación de acero para terminal de carga /ITP.	31/07/24	Metálica y Tecnología Estructural BIM, S.A. de C.V.	13,115.6	31/07/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			13,115.6	
22	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA5718/F/A/2024-AD-010-001, abierto, adquisición de mobiliario para terminal de carga /AD.	01/10/24	Ingeniería y Asesoría Técnica Integral, S.A. de C.V.	4,189.7	01/10/24-31/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			4,189.7	
23	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA5859/F/2024-AD-022-001, cerrado, servicio de U.V.I.E para terminal de carga /AD.	28/10/24	Electrogaza, S.A. de C.V.	292.2	28/10/24-31/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			292.2	
24	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA5867/F/A/2024-AD-030-001, abierto, adquisición de equipos para sistemas DTI, PCI y extintores de incendios en terminal de carga /AD.	28/10/24	Ingeniería en Mantenimiento, Asesoría y Servicio MRYC, S.A. DE C.V.	7,535.1	28/10/24-31/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			7,535.1	
25	D.G.ING.S./BAMyAI-F6/MRA5838/F/A/2024-AD-027-001, abierto, adquisición de plantas de emergencia para terminal de carga /AD.	05/11/24	K-TRONIX, S.A. de C.V.	1,011.4	05/11/24-31/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,011.4	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/otros pagos	Fecha de celebración	Contratista / Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
26	Frente 10, Construcción de Oficinas Gubernamentales, Estudios de Ejecución y Convenios de Colaboración	03/01/23	Vieyra Inspecciones, S.A. de C.V.		03/01/23-31/12/23
	D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA2188/F/A/2023-AD-014-001, abierto, servicio de control de calidad de soldaduras /AD.			3,023.2	
	Monto total contratado y ejercido			3,023.2	
	Monto ejercido en 2023			2,541.3	
27		04/01/23	Grupo Inset, S.A. de C.V.		04/01/23-31/12/23
	D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA2182/F/A/2023-AD-005-001, abierto, servicio de laboratorio de control de calidad /AD.			5,849.4	
	Monto total contratado y ejercido			5,849.4	
	Monto ejercido en 2023			5,469.6	
28		21/04/23	International Air Transport Association (IATA)		12/06/23-29/12/23
	D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA2038/F/2023-AD-016-001, de obra pública bajo la condición de pago de precios unitarios, anual, servicio para el acompañamiento en la ingeniería de equipaje, ingeniería en tecnologías de información, diseño de terminal y seguridad de aviación durante el proceso de construcción en el nuevo Aeropuerto Internacional "Felipe Carrillo Puerto" en Tulum, Q. Roo /AD.			5,546.8	
	Monto total contratado y ejercido			5,546.8	
	Monto ejercido en 2023			5,125.4	
29		22/05/23	Hublex, S.A de C.V.		22/05/23-31/12/23
	D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA1473/F/2023-ITP-006-001, cerrado, servicio para la elaboración del manual de aeródromo y reglas de operación para el Aeropuerto Internacional de Tulum /ITP.			11,073.6	
	Monto total contratado y ejercido			11,073.6	
	Monto ejercido en 2023			5,178.6	
30		22/05/23	Capital Humano Star de México, S.A. de C.V.		22/05/23-31/12/23
	D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA1475/F/2023-ITP-008-001, cerrado, servicio para la elaboración del estudio de proyectos operativos /ITP.			11,184.7	
	Monto total contratado y ejercido			11,184.7	
	Monto ejercido en 2023			8,110.7	
31		22/05/23	Currie & Brown-Mexico, S.A. de C.V.		22/05/23-31/12/23
	D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA1472/F/2023-ITP-004-001, cerrado, servicio para la creación del proyecto de asesoría en integración maestra de sistemas /ITP.			19,164.6	
	Monto total contratado y ejercido			19,164.6	
	Monto ejercido en 2023			12,677.2	
32		22/05/23	Daidalos Aerospace, S.A.P.I. de C.V.		22/05/23-15/12/23
	D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA1476/F/2023-ITP-009-001, cerrado, servicio para la elaboración del PMD, Plan de Negocios y Programa Estratégico de Desarrollo /ITP.			11,414.6	
	Monto total contratado y ejercido			11,414.6	
	Monto ejercido en 2023			5,428.9	
33		16/06/23	Industrias Unidas, S.A. de C.V.		16/06/23-29/12/23
	D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA1920/F/A/2023-C-AD-019-001, abierto, adquisición conjunta de campos fotovoltaicos /AD. Contrato consolidado			10,485.0	
	Monto total contratado y ejercido			10,485.0	
	Monto ejercido en 2023			1,258.2	
33	Monto con cargo a recursos de 2024 en el frente 10			7,351.5	

Grupo Funcional Gobierno

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/otros pagos	Fecha de celebración	Contratista / Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Monto ejercido en otros frentes de trabajo			1,875.3	
34	D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA2734/F/2023-AD-026-001, obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, plurianual, para el servicio para la preparación operacional y transferencia del aeropuerto (ORAT) del Aeropuerto Internacional en Tulum /AD. Monto total contratado y ejercido Monto ejercido en 2023 Monto con cargo a recursos de 2024	11/09/23	International Air Transport Association (IATA)	57,277.7 57,277.7 9,811.0 47,466.7	11/09/23-10/05/24
35	D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA2333/F/2023-AD-044-001, cerrado, servicio de verificación y evaluación de tanques de almacenamiento de combustible /AD. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	05/10/23	A.S.M.E Ingeniería Líder en Verificaciones, S.C.	259.8 259.8	05/10/23-31/05/24
36	D.G.ING.S./BAMyAI-F5/MRA2492/F/A/2023-C-AD-024-001, abierto, adquisición conjunta de infraestructura de sistemas de comunicaciones y de seguridad aeroportuaria /AD. Contrato consolidado Monto total contratado y ejercido Monto ejercido en 2023 Monto con cargo a recursos de 2024 en el frente 10 Monto ejercido en otros frentes de trabajo	25/10/23	Decsef Sistemas, S.A. de C.V.	3,431.0 3,431.0 752.5 2,386.3 292.2	25/10/23-29/12/23
37	D.G.ING.S./BAMyAI-F10/2023-CI-002, convenio de colaboración, a precio alzado y tiempo determinado, análisis del sistema eléctrico de potencia primario (flujos de potencia, corto circuito, energías incidentes, protecciones eléctricas y calidad de la energía) /CC. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	06/11/23	Universidad Autónoma Metropolitana	986.0 986.0	06/11/23-23/02/24
38	D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA2616/F/A/2023-ITP-013-001, abierto, adquisición de mobiliario /AD. Monto total contratado y ejercido Monto ejercido en 2023 Monto con cargo a recursos de 2024	06/11/23	Art Wood Co, S.A. de C.V.	16,737.7 16,737.7 4,782.2 11,955.5	16/11/23-30/12/23
39	D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA2902/F/2023-AD-029-001, cerrado, adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) /AD. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	05/12/23	K-Tronix, S.A. de C.V.	1,897.1 1,897.1	05/12/23-28/12/23
40	D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA4069/F/A/2023-AD-045-001, abierto, adquisición de concreto premezclado /AD. Monto total contratado y ejercido Monto ejercido en 2023 Monto con cargo a recursos de 2024	09/12/2023	GV Vanguardia, S.A. de C.V.	15,970.8 15,970.8 2,661.8 13,309.0	09/12/23-31/05/24
41	D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA3095/F/A/2023-AD-039-001, abierto, adquisición de mobiliario para el operador de la terminal de combustibles /AD. Monto total contratado y ejercido Monto ejercido en 2023 Monto con cargo a recursos de 2024	11/12/23	Art Wood Co, S.A. de C.V.	2,893.3 2,893.3 826.6 2,066.7	11/12/23-30/12/23
42	D.G.ING.S./BAMyAI-F10/MRA2795/F-2023-ITP-012-001, cerrado, adquisición, suministro e instalación de un sistema de detección y alarmas contra incendios /ITP. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	11/12/23	Maquinaria, Ingeniería Orión, S.A. de C.V.	2,999.6 2,999.6	11/12/23-31/12/23

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/otros pagos	Fecha de celebración	Contratista / Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
43	D.G.INGRS./BAMyAI-F10/MRA3168/F/2023-AD-041-001, cerrado, adquisición, suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado /AD.	29/12/23	Atna, S. de R.L. de C.V.	10,192.7	29/12/23-31/01/24
	Convenio modificadorio número 1, Ampliación de monto y vigencia.	29/01/24		417.8	01/02/24-01/07/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			10,610.5	
44	D.G.INGRS./BAMyAI-F10/MRA3088/F/2024-AD-038-001, cerrado, servicio de instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado /AD.	02/01/24	Atna, S. de R.L. de C.V.	6,169.6	02/01/24-28/02/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			6,169.6	
45	D.G.INGRS./BAMyAI-F10/MRA3472/2024-CI-001, convenio de colaboración para el servicio del desarrollo de análisis hidráulico y filosofía de operación para la estación de combustible del Aeropuerto Internacional de Tulum, Quintana Roo /CC.	01/04/24	CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada	550.0	01/04/24-24/05/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			550.0	
46	D.G./INGRS./BAMyAI-F10/MRA4335/F/2024-AD-003-001, servicio, actualización integral 2024 para el proyecto construcción de una base aérea militar y un aeropuerto internacional en Tulum, Q. Roo. /AD.	26/04/24	Infraestructura CAMCA Comercial, S.A. de C.V.	3,828.0	26/04/24-01/07/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			3,828.0	
47	D.G.INGRS./BAMyAIF10/MRA5857/F/2024-AD-033-001, servicio, dictaminación del análisis costo-beneficio para el proyecto de construcción de una base aérea militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo /AD.	28/06/24	Diexpro Holdings, S.A de C.V.	1,276.0	28/06/24-30/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,276.0	
48	D.G.INGRS./BAMyAI-F10/MRA4624/F/2024-AD-011-001, cerrado, servicio profesional de administración y mantenimiento de la infraestructura de ciberseguridad del Aeropuerto Internacional Felipe Carrillo Puerto /AD.	04/07/24	NA.CE.IE., S de R.L. de C.V.	16,000.0	04/07/24-05/03/25
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			16,000.0	
49	D.G.INGRS./BAMyAI-F10/MRA5900/F/2024-AD-035-001, cerrado, servicio de unidad verificadora de instalaciones eléctricas (U.V.I.E.) para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización) /AD.	02/08/24	Electrogaza, S.A. de C.V.	486.1	02/08/24-31/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			486.1	
Monto total ejercido en los frentes 6 y 10 en 49 contratos revisados en campo				338,768.6	
Otros 138 contratos de adquisiciones revisados en gabinete				137,217.9	
Monto erogado por concepto de mano de obra				69,687.0	
Otros (servicio de energía eléctrica, software, derechos e impuestos)				10,393.3	
Totales				556,066.8	

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

AD Adjudicación Directa.

ITP Invitación a cuando menos tres personas.

CC Convenio de colaboración.

El proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, no contó con recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024; sin embargo, la entidad fiscalizada informó que para los Frentes de Trabajo números 6 y 10 se ejercieron 556,066.8 miles de los 5,261,406.9 miles de pesos autorizados para el ejercicio 2024 en dicho proyecto por el Comité del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474.

Resultados

La Secretaría de la Defensa Nacional justificó el monto observado de 734.7 miles de pesos y solventó tres resultados normativos antes de la emisión del Informe y en uno más no se detectó irregularidad.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, en los Frentes de Trabajo números 6 y 10, referentes al “Avituallamiento, Servicios Aeroportuarios de Seguridad y Obras Complementarias” y a las “Oficinas Gubernamentales, Estudios de Ejecución y Convenios de Colaboración”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto del universo que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría de la Defensa Nacional

Instalaciones de una Base Logística para la Base Aérea Militar núm. 20 (Frente Núm. 12) de la Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-0-07100-22-0359-2025

Modalidad: Presencial

359

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	775,321.6
Muestra Auditada	775,321.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron 775,321.6 miles de pesos, correspondientes al total del monto consignado como erogado en 2024 por la Secretaría de la Defensa Nacional en sus registros internos, en el proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, en el Frente de Trabajo número 12, referente a las “Instalaciones de una Base Logística para la Base Aérea Militar número 20”, recursos provenientes del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474, y que forman parte de los recursos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso para la ejecución de los trabajos por administración directa al amparo del Acuerdo de Ejecución de Obra número 1 BAM-TUL/2021 del 6 de junio de 2022, con vigencia al 30 de junio de 2024, como se detalla en la siguiente tabla:

FIDEICOMISO, ACUERDO, FRENTE, CONTRATOS, OTROS PAGOS Y MONTOS REVISADOS (Miles de pesos)			
Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Contrato/Otros pagos	Monto con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474.			
Acuerdo de Ejecución de Obra número 1 BAM-TUL/2021 del 6 de junio de 2022.			
Frente 12 Instalaciones de una Base Logística para la Base Aérea Militar número 20.			
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4032/F/A/2024/AD-004-001	26,965.4	26,965.4	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4049/F/A/2024-AD-003-001	39,283.4	39,283.4	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4059/F/A/2024/AD-001-001	2,290.6	2,290.6	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4119/F/A/2024/AD-008-001	43,130.3	43,130.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4120/F/A/2024/AD-002-001	45,262.3	45,262.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4366/F/A/2024/AD-010-001	5,719.0	5,719.0	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4790/F/2024-AD-028-001	193,994.0	193,994.0	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4842/F/2024/AD-027-001	2,144.2	2,144.2	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4875/F/A/2024-AD-041-001	25,372.4	25,372.4	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4880/F/2024-AD-036-001	6,420.9	6,420.9	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4889/F/2024/AD-022-001	986.0	986.0	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4906/F/2024-AD-040-001	5,462.2	5,462.2	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4908/F/A/2024-AD-032-001	1,317.6	1,317.6	100.0

Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Contrato/Otros pagos	Monto con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4935/F/A/2024-AD-033-001	1,309.2	1,309.2	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5012/F/A/2024-AD-044-001	3,025.2	3,025.2	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5025/F/2024-ITP-001-001	22,901.3	22,901.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5057/F/2024-AD-007-001	27,716.6	27,716.6	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5057/F/2024-AD-007-003	4,889.8	4,889.8	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5058/F/A/2024/AD-043-001	5,815.9	5,815.9	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5067/F/A/2024-AD-048-001	17,011.5	17,011.5	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5100/F/A/2024-AD-035-001	3,825.7	3,825.7	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5100/F/A/2024-AD-035-002	3,350.9	3,350.9	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5106/F/2024/AD-052-001	8,184.6	8,184.6	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5188/F/A/2024-AD-016-001	1,998.6	1,998.6	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5222/F/A/2024-AD-053-001	8,723.5	8,723.5	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5222/F/A/2024-AD-053-002	15,287.7	15,287.7	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5313/F/A/2024-AD-029-001	2,397.1	2,397.1	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5314/F/A/2024-AD-057-001	6,898.0	6,898.0	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5343/F/A/2024-AD-055-001	1,913.3	1,913.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5347/F/2024-AD-030-001	6,701.2	6,701.2	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5536/F/A/2024-AD-050-001	516.2	516.2	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5626/F/2024/AD-061-001	3,339.9	3,339.9	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5663/F/2024/AD-038-001	1,181.6	1,181.6	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5721/F/A/2024-AD-023-001	5,390.4	5,390.4	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5813/F/A/2024/AD-058-001	1,266.8	1,266.8	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5849/F/A/2024-AD-062-001	7,192.0	7,192.0	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F11/MRA3868/F/A/2024-C-AD-013-001	2,857.7	2,857.7	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F11/MRA3868/F/A/2024-C-AD-013-002	14,345.3	14,345.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F11/MRA3869/F/A/2024-C-AD-010-001	1,167.4	1,167.4	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4092/F/A/2024-C-AD-013-001	1,025.8	1,025.8	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4175/F/2024-C-AD-023-001	32,840.3	32,840.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F11/MRA4538/F/A/2024-C-AD-021-001	2,714.1	2,714.1	100.0
Otros 33 contratos de adquisiciones revisados en gabinete	78,316.8	78,316.8	100.0
Monto erogado por concepto de mano de obra	82,868.9	82,868.9	100.0
Totales	775,321.6	775,321.6	100.0

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Para efectos de la fiscalización de los recursos federales ejercidos por la Secretaría de la Defensa Nacional en el proyecto mencionado en el ejercicio fiscal de 2024, se revisaron en campo 42 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios con sus respectivos convenios, formalizados por la Dirección General de Ingenieros, los cuales se describen a continuación.

FIDEICOMISO, ACUERDO, FRENTE, CONTRATOS, CONVENIOS, OTROS PAGOS Y MONTOS REVISADOS

(Miles de pesos)

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio/modalidad de contratación/Otros pagos.	Fecha de celebración	Contratista / Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474				
	Acuerdo de Ejecución de Obra número 1 BAM-TUL/2021 del 6 de junio de 2022.	06/06/22			13/06/22-30/06/24
	Frente 12 Instalaciones de una Base Logística para la Base Aérea Militar número 20.				
1	D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4032/F/A/2024/AD-004-001, abierto, de arrendamiento de vehículos pesados sin opción a compra/AD.	15/04/24	Persona Física 1	22,015.5	15/04/24-27/09/24

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio/modalidad de contratación/Otros pagos.	Fecha de celebración	Contratista / Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Primer convenio modificatorio para ampliar el monto y vigencia.			4,949.9	28/09/24-29/11/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			26,965.4	
2	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA4049/F/A/2024-AD-003-001, abierto de servicio de trituración /AD.	01/04/24	Proyectos Mineros y Construcción, S.A. de C.V.	32,379.1	01/04/24-30/09/24
	Primer convenio modificatorio para ampliar el monto y vigencia.			6,904.3	01/10/24-31/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			39,283.4	
3	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA4059/F/A/2024/AD-001-001, abierto de arrendamiento de equipo topográfico, sin opción a compra /AD.	12/04/24	Topografía Integral y Arquitectos Asociados TIIAA, S.A. de C.V.	2,290.6	12/04/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			2,290.6	
4	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA4119/F/A/2024/AD-008-001, abierto de servicio de maquila de producción de concreto /AD.	10/05/24	Premezclados y Materiales, SRI, S.A. de C.V.	43,130.3	10/05/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			43,130.3	
5	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA4120/F/A/2024/AD-002-001, abierto de arrendamiento de maquinaria pesada y equipo para terracerías, sin opción a compra /AD.	01/04/24	Del Moral Equipos, S.A. de C.V.	37,713.6	01/04/24-30/09/24
	Primer convenio modificatorio para ampliar el monto y vigencia.	01/04/24		7,548.7	01/10/24-31/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			45,262.3	
6	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA4366/F/A/2024/AD-010-001, abierto de arrendamiento de vehículos utilitarios, sin opción a compra/AD.	01/05/24	Grupo de Ingeniería y Maquinaria Hades, S.A. de C.V.	4,761.9	01/05/24-30/09/24
	Primer convenio modificatorio para ampliar el monto y vigencia.	01/05/24		957.1	01/10/24-31/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			5,719.0	
7	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA4790/F/2024-AD-028-001, cerrado de servicio de habilitado, montaje de acero estructural, láminas metálicas para cubiertas exteriores y montaje de puerta con apertura manual, incluye material para un hangar de mantenimiento y áreas adosada /AD.	01/07/24	Nonac Sistemas de Acero, S.A. de C.V.	193,994.0	01/07/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			193,994.0	
8	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA4842/F/2024/AD-027-001, cerrado de adquisición de planta generadora de energía eléctrica de emergencia/AD.	29/07/24	Generac México, S.A. de C.V.	2,144.2	29/07/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			2,144.2	

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio/modalidad de contratación/Otros pagos.	Fecha de celebración	Contratista / Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
9	D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4875/F/A/2024-AD-041-001, abierto de adquisición, instalación y puesta en marcha de Equipos para Sistema Contra Incendios /AD.	19/08/24	Persona Física 2	25,372.4	19/08/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			25,372.4	
10	D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4880/F/2024-AD-036-001, abierto de adquisición de equipo eléctrico red de distribución /AD.	19/08/24	Ingeniería, Construcciones y Edificaciones FAMSU, S.A. de C.V.	6,420.9	19/08/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			6,420.9	
11	D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4889/F/2024/AD-022-001, cerrado de adquisición de transformadores de distribución /AD.	12/08/24	Industrias Unidas, S.A. de C.V.	986.0	12/08/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			986.0	
12	D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4906/F/2024-AD-040-001, cerrado de adquisición de sistema hidroneumático /AD.	19/08/24	ACQUASU Tratamientos de Agua & MA, S.A de C.V.	5,462.2	19/08/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			5,462.2	
13	D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4908/F/A/2024-AD-032-001, abierto de adquisición de plafones y accesorios /AD.	05/08/24	Cooperativo Pacific Mera, S.A.P.I. de C.V.	1,317.6	05/08/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,317.6	
14	D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA4935/F/A/2024-AD-033-001, abierto de servicio de perforación de superpostes y micro pilas para obras complementarias del frente 12 /AD.	11/07/24	Grupo OLSA Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V.	1,309.2	11/07/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,309.2	
15	D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5012/F/A/2024-AD-044-001, abierto de servicio de control de calidad de materiales y estudios geotécnicos /AD.	25/03/24	Innova Pavimentos de México, S.A. de C.V.	3,025.2	25/03/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			3,025.2	
16	D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5025/F/2024-ITP-001-001, cerrado de adquisición de un sistema GPU /ITP.	21/11/24	AME de Quintana Roo, S.A. de C.V.	22,901.3	21/11/24-31/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			22,901.3	
17	D.G.INGRS./BAMyAI-F12/MRA5057/F/2024-AD-007-001, cerrado de adquisición de equipo de apoyo terrestre /AD.	29/08/24	Open Access Latam, S.A. de C.V.	27,716.6	29/08/24-30/11/24

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio/modalidad de contratación/Otros pagos.	Fecha de celebración	Contratista / Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			27,716.6	
18	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5057/F/2024-AD-007-003, cerrado de adquisición de equipo de apoyo terrestre /AD.	29/08/24	HYB Supplies, S.A. de C.V.	4,889.8	29/08/24-30/11/24
	Primer convenio modificatorio de ampliación de vigencia.	29/08/24			01/12/24-31/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			4,889.8	
19	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5058/F/A/2024/AD-043-001, abierto de adquisición de material eléctrico de baja tensión /AD.	23/08/24	UVIEMEX, S.A. de C.V.	5,815.9	23/08/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			5,815.9	
20	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5067/F/A/2024-AD-048-001, abierto de servicio de suministro e instalación de ayudas visuales iluminadas/AD.	28/08/24	Proserven Ingenieros, S.A. de C.V.	17,011.5	28/08/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			17,011.5	
21	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5100/F/A/2024-AD-035-001, abierto de adquisición de cable eléctrico de media y baja tensión /AD.	19/08/24	Industrias Unidas, S.A. de C.V.	3,825.7	19/08/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			3,825.7	
22	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5100/F/A/2024-AD-035-002, abierto de adquisición de cable eléctrico de media y baja tensión /AD.	19/08/24	Conductores Monterrey, S.A. de C.V.	3,350.9	19/08/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			3,350.9	
23	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5106/F/2024/AD-052-001, cerrado de suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado tipo dividido y sistema VRF/AD.	30/08/24	Niutec, S.A. de C.V.	8,184.6	30/08/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			8,184.6	
24	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5188/F/A/2024-AD-016-001, abierto de adquisición de acero misceláneo, laminas y accesorios /AD.	17/09/24	Construcciones e Inmobiliaria Deleónhmnas, S.A. de C.V.	1,998.6	17/09/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,998.6	
25	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5222/F/A/2024-AD-053-001, abierto de adquisición de infraestructura de sistemas de comunicación y de seguridad /AD.	09/09/24	Citegra, S.A. de C.V.	8,723.5	09/09/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			8,723.5	

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio/modalidad de contratación/Otros pagos.	Fecha de celebración	Contratista / Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
26	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5222/F/A/2024-AD-053-002, abierto de adquisición de infraestructura de sistemas de comunicación y de seguridad /AD.	09/09/24	Tecnología y Comunicaciones sin Límite, S.A. de C.V.	15,287.7	09/09/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			15,287.7	
27	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5313/F/A/2024-AD-029-001, abierto de adquisición de equipo de iluminación para plataforma /AD.	11/07/24	Multi-Duc, S.A. de C.V.	2,397.1	11/07/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			2,397.1	
28	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5314/F/A/2024-AD-057-001, abierto de adquisición de mobiliario para oficinas y obras complementarias/AD.	28/10/24	Ingeniería y Asesoría Técnica Integral, S.A. de C.V.	6,898.0	28/10/24-31/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			6,898.0	
29	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5343/F/A/2024-AD-055-001, abierto de adquisición de luminarias interiores y exteriores /AD.	11/01/24	Fabricante Eléctrico Nacional CFS, S.A. de C.V.	1,913.3	11/10/24-30/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,913.3	
30	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5347/F/A/2024-AD-030-001, cerrado de suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de aire comprimido /AD.	28/10/24	Persona Física 3	6,701.2	28/08/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			6,701.2	
31	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5536/F/A/2024-AD-050-001, abierto de adquisición de barandal de acero inoxidable /AD.	07/10/24	Conexiones Inoxidables de Puebla, S.A. de C.V.	516.2	07/10/24-31/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			516.2	
32	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5626/F/2024/AD-061-001, cerrado de adquisición de equipos de inspección aeroportuaria/AD.	23/10/24	SEGMAN, S.A. de C.V.	3,339.9	23/10/24-31/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			3,339.9	
33	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5663/F/2024/AD-038-001, cerrado de adquisición de puertas de acero y herrería/AD.	05/11/24	Comercializadora Industrial Jorkar, S.A. de C.V.	1,181.6	05/11/24-31/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,181.6	
34	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5721/F/A/2024-AD-023-001, abierto de servicio de suministro y aplicación de recubrimiento epóxico autonivelante /AD.	20/11/24	Abrasión Epóxica, S.A. de C.V.	5,390.4	20/11/24-31/12/24

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio/modalidad de contratación/Otros pagos.	Fecha de celebración	Contratista / Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			5,390.4	
35	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5813/F/A/2024/AD-058-001, abierto de adquisición de letreros y señalética vertical /AD.	28/11/24	C.M.M. Printing, S.A. de C.V.	1,226.8	28/11/24-31/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,226.8	
36	D.G.ING.S./BAMyAI-F12/MRA5849/F/A/2024-AD-062-001, abierto de adquisición pavimento asfáltico /AD.	12/11/24	Bacheo Jet, S.A. de C.V.	7,192.0	12/11/24-31/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			7,192.0	
37	D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA3868/F/A/2024-C-AD-013-001, abierto consolidado de adquisición de Diesel /AD.	29/03/24	Gas Azul de Nogales, S.A. de C.V.	50,008.9	29/03/24-30/09/24
	Monto total contratado			50,008.9	
	Monto en el frente 12 con cargo a recursos de 2024			2,857.7	
	Monto ejercido en otros frentes			47,151.2	
38	D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA3868/F/A/2024-C-AD-013-002, abierto consolidado de adquisición de Diesel/AD.	29/03/24	Petro Smart Combustibles, S.A. de C.V.	40,968.1	29/03/24-30/09/24
	Monto total contratado			40,968.1	
	Monto en el frente 12 con cargo a recursos de 2024			14,345.3	
	Monto ejercido en otros frentes			26,622.8	
39	D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA3869/F/A/2024-C-AD-010-001, abierto consolidado de adquisición de gasolina magna/AD.	29/03/24	Supra Logistics, S.A. de C.V.	6,725.8	29/03/24-30/09/24
	Monto total contratado			6,725.8	
	Monto en el frente 12 con cargo a recursos de 2024			1,167.4	
	Monto ejercido en otros frentes			5,558.4	
40	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4092/F/A/2024-C-AD-013-001, abierto consolidado de adquisición de tabique industrializado/AD.	26/02/24	Industria Novaceramic, S.A. de C.V.	1,325.8	26/02/24-30/06/24
	Monto total contratado			1,325.8	
	Monto en el frente 12 con cargo a recursos de 2024			1,025.8	
	Monto ejercido en otros frentes			300.0	
41	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4175/F/2024-C-AD-023-001, abierto consolidado de adquisición de cemento /AD.	10/05/24	Trituradora y Procesadora de Materiales Santa Anita, S.A. de C.V.	67,420.0	10/05/24-28/06/24
	Monto total contratado			67,420.0	
	Monto en el frente 12 con cargo a recursos de 2024			32,840.3	
	Monto ejercido en otros frentes			34,579.7	

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio/modalidad de contratación/Otros pagos.	Fecha de celebración	Contratista / Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
42	D.G.INGRS./BAMyAI-F11/MRA4538/F/A/2024-C-AD-021-001, abierto consolidado de adquisición de acero de refuerzo /AD.	06/05/24	I.N.G.E.T.E.K.N.O.S. Estructurales, S.A. de C.V.	2,836.3	06/05/24-30/09/24
Monto total contratado				2,836.3	
Monto en el frente 12 con cargo a recursos de 2024				2,714.1	
Monto ejercido en otros frentes				122.2	
Monto ejercido en el frente 12 en 42 contratos revisados en campo.				614,135.9	
Otros 33 contratos de adquisiciones revisados en gabinete				78,316.8	
Monto erogado por concepto de mano de obra.				82,868.9	
Totales				775,321.6	

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

AD Adjudicación Directa.

ITP Invitación a cuando menos tres personas.

El proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, no contó con recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024; sin embargo, la entidad fiscalizada informó que para el Frente de Trabajo número 12 se ejercieron 775,321.6 miles de los 5,261,406.9 miles de pesos autorizados para el ejercicio 2024 en dicho proyecto por el Comité del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474.

Resultados

La Secretaría de la Defensa Nacional justificó los montos observados de 694.9 miles de pesos, solventó un resultado normativos antes de la emisión del Informe y en dos más no se detectaron irregularidades.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, en el Frente de Trabajo número 12 referente a las “Instalaciones de una Base Logística para la Base Aérea Militar número 20”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Secretaría de la Defensa Nacional

Pista, Plataformas, Calles de Rodaje, Interconexión y Obras Complementarias (Frente Núm. 1); y Base Aérea Militar y Obras Complementarias (Frente Núm. 3), de la Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-0-07100-22-0363-2025

Modalidad: Presencial

363

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	367,486.0
Muestra Auditada	367,486.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron 367,486.0 miles de pesos, correspondientes al total del monto consignado como erogado en 2024 por la Secretaría de la Defensa Nacional en sus registros internos, en el proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, en los Frentes de Trabajo números 1 y 3, referentes a la construcción de la “Pista, Plataformas, Calles de Rodajes, Interconexión y Obras Complementarias”, y de la “Base Aérea Militar y Obras Complementarias”, respectivamente, recursos provenientes del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474, y que forman parte de los recursos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso para la ejecución de los trabajos por administración directa al amparo del Acuerdo de Ejecución de Obra número 1 BAM-TUL/2021 del 6 de junio de 2022, como se detalla en la siguiente tabla:

FIDEICOMISO, ACUERDO, FRENTE, CONTRATOS, OTROS PAGOS Y MONTOS REVISADOS (Miles de pesos)			
Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Contrato/Otros pagos	Monto con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474			
Acuerdo de Ejecución de Obra número 1 BAM-TUL/2021			
Frente 1 Pista, Plataformas, Calles de Rodajes, Interconexión y Obras Complementarias			
D.G.ING.S./AIFA-BAMyAI-F1/MRA0018/P/PL-A/2022-C-ITP-003-001	21,205.7	21,205.7	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F7/MRA0639/F/A/2023-C-AD-001-001	13,306.3	13,306.3	100.0
D.G.ING.S./BAMYF1/MRA0806/F/A/2023-ITP-003-003	11,133.5	11,133.5	100.0
D.G.ING.S. /BAMyAI-F1/MRA0253/F/A/2022/ITP/037-001	4,591.0	4,591.0	100.0
D.G.ING.S/BAMyAI-F1/MRA1481/F/2023-ITP-018-001	3,610.5	3,610.5	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F1/MRA2683/F/A/2023-ITP-042-001	1,044.2	1,044.2	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F8/MRA2200/F/A/2023/C/ITP-017-001	987.6	987.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F1/MRA0819/F/A/2023-ITP-012-001	755.3	755.3	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F1/MRA3500/F/A/2024-AD-049-001	478.6	478.6	100.0

Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Contrato/Otros pagos	Monto con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
D.G.ING.S./BAMyAI-F4/MRA2239/F/A/2023-C-ITP-011-003	129.9	129.9	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F4/MRA2239/F/A/2023-C-ITP-011-004	116.6	116.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F4/MRA2239/F/A/2023-C-ITP-011-005	5.6	5.6	100.0
Frente 3 Base Aérea Militar y Obras Complementarias			
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA4160/F/2024-AD-021-001	25,525.2	25,525.2	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA2358/F/2023-ITP-010-001	16,791.9	16,791.9	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA3026/F/A/2023-AD-034-001	15,906.4	15,906.4	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA2835/F/A/2023-ITP-016-001	14,519.7	14,519.7	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA5743/F/2024-AD-029-001	9,327.4	9,327.4	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA1291/F/A/2023/C/ITP-015-001	5,650.8	5,650.8	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA2756/F/2023-ITP-013-001	5,333.0	5,333.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA1920/F/A/2023-C-AD-019-001	4,587.6	4,587.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA4107/F/A/2024-AD-014	4,221.3	4,221.3	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA2152/F/A/2023-AD-010-001	3,878.9	3,878.9	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA4927/F/2024-AD-026-001	3,480.0	3,480.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA3201/F/PL-A/2023-AD-046-001	2,734.7	2,734.7	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA2835/F/A/2023-ITP-016-002	2,523.5	2,523.5	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA5000/F/2024-AD-025-001	2,500.0	2,500.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA3656/F/A/2024-AD-011-001	1,964.7	1,964.7	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA3747/F/2024-AD-009-001	1,858.7	1,858.7	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA5162/F/2024-AD-027-001	1,711.0	1,711.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA3367/F/A/2024-AD-001-001	1,400.9	1,400.9	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA4434/F/A/2024-AD-020	1,237.2	1,237.2	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F4/MRA2239/F/A/2023-C-ITP-011-003	1,096.3	1,096.3	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA3518/F/A/2024-AD-008-001	940.2	940.2	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA2441/F/2023-ITP-008-001	660.0	660.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA2191/F/A/2023-AD-012-001	558.6	558.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA3319/F/A/2024-AD-003-001	424.9	424.9	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA5077/F/2024-AD-028	368.0	368.0	100.0
Otros 67 contratos de adquisiciones revisados en gabinete	75,160.1	75,160.1	100.0
Monto erogado por concepto de mano de obra	87,204.9	87,204.9	100.0
Monto erogado por concepto de impuesto sobre la extracción de materiales (Resultado número 3)	18,361.9	18,361.9	100.0
Fondo revolvente, caja chica y servicio de energía eléctrica	193.4	193.4	100.0
Totales	367,486.0	367,486.0	100.0

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Para efectos de la fiscalización de los recursos públicos federales ejercidos por la Secretaría de la Defensa Nacional en el proyecto mencionado en el ejercicio fiscal de 2024, se revisaron en campo 37 contratos de adquisiciones arrendamientos y servicios con sus respectivos convenios, formalizados por la Dirección General de Ingenieros, los cuales se describen a continuación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024
FIDEICOMISO, ACUERDO, FRENTE, CONTRATOS, CONVENIOS, OTROS PAGOS Y MONTOS REVISADOS
(Miles de pesos)

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/Otros pagos	Fecha de suscripción	Contratista/Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474				
	Acuerdo de Ejecución de Obra número 1 BAM-TUL/2021	06/06/22			13/06/22-30/06/24
	Frente 1 Pista, Plataformas, Calles de Rodajes, Interconexión y Obras Complementarias				
1	D.G.INGS./AIFA-BAMyAI-F1/MRA0018/P/PL-A/2022-C-ITP-003-001, abierto, adquisición conjunta de cemento/ITP.	31/08/22	CEMEX, S.A.B. de C.V.	235,392.4	31/08/22-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido			235,392.4	
	Monto ejercido de 2022 a 2023			214,186.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024			21,205.7	
2	D.G.INGS./BAMyAI-F7/MRA0639/F/A/2023-C-AD-001-001, abierto y en conjunto, suministro y adquisición de concreto premezclado/AD.	13/04/23	Premezclados y Materiales SRI, S.A. de C.V.	601,517.4	13/04/23-31/12/23
	Convenio modificatorio número D.G.INGS./BAMyAI-F7/MRA0639/F/A/2023-C-AD-001-001, para incluir al Frente 1 y ampliar el monto máximo del contrato.	19/06/23		120,303.5	
	Monto total contratado y ejercido			721,820.9	
	Monto ejercido en 2023			86,464.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024 en el frente 1			13,306.3	
	Monto ejercido en otros frentes de trabajo			622,050.1	
3	D.G.INGS./BAMYF1/MRA0806/F/A/2023-ITP-003-003, abierto, arrendamiento de maquinaria pesada/ITP.	06/03/23	Swift Company, S.A. de C.V.	158,992.0	06/03/23-31/12/23
	Convenio modificatorio número D.G.INGS./BAMYF1/MRA0806/F/A/2023-ITP-003-003, para ampliar el monto máximo del contrato.	21/11/23		31,898.6	
	Monto total contratado y ejercido			190,890.6	
	Monto ejercido en 2023			179,757.1	
	Monto con cargo a recursos de 2024			11,133.5	
4	D.G.INGS. /BAMyAI-F1/MRA0253/F/A/2022/ITP/037-001, abierto, arrendamiento de vehículos pesados/ITP.	27/12/22	Persona Física 1	78,420.4	27/12/22-31/12/23
	Convenio modificatorio número D.G.INGS./BAMyAI-F1/MRA0253/F/A/2022/ITP/037-001, para modificar parte del contenido de la forma y lugar de pago.	05/01/23			
	Convenio modificatorio número D.G.INGS./BAMyAI-F1/MRA0253/F/A/2022/ITP/037-001, para modificar el monto.	30/11/23		17,726.3	
	Monto total contratado y ejercido			96,146.7	
	Monto ejercido de 2022 a 2023			91,555.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024			4,591.0	
5	D.G.INGS./BAMyAI-F1/MRA1481/F/2023-ITP-018-001, a precio fijo, adquisición de tableros, seccionadores y UPS/ITP.	30/06/23	Coel, S.A. de C.V.	5,887.1	30/06/23-31/12/23
	Monto total contratado y ejercido			5,887.1	
	Monto ejercido en 2023			2,276.6	
	Monto con cargo a recursos de 2024			3,610.5	
6	D.G.INGS./BAMyAI-F1/MRA2683/F/A/2023-ITP-042-001, abierto, adquisición de pasto para pistas/ITP.	27/11/23	Persona Física 2	1,205.2	27/11/23-31/12/23
	Monto total contratado y ejercido			1,205.2	
	Monto ejercido en 2023			161.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			1,044.2	
7	D.G.INGS./BAMyAI-F8/MRA2200/F/A/2023/C/ITP-017-001, abierto, adquisición en conjunto de luminarias fotovoltaicas y para alumbrado exterior/ITP.	02/10/23	Multi-Duc, S.A. de C.V.	2,978.2	02/10/23-30/11/23
	Monto total contratado y ejercido			2,978.2	

Grupo Funcional Gobierno

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/Otros pagos	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Monto ejercido en 2023			1,990.6	
	Monto con cargo a recursos de 2024			987.6	
8	D.G.INGS./BAMyAI-F1/MRA0819/F/A/2023-ITP-012-001, abierto, adquisición de infraestructura de red de datos y ciberseguridad/ITP.	12/04/23	Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	755.3	12/04/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			755.3	
9	D.G.INGS./BAMyAI-F1/MRA3500/F/A/2024-AD-049-001, abierto, adquisición de lámina para paradero/AD.	27/02/24	Aceros y Acanalados Monterrey, S.A. de C.V.	478.6	27/02/24-30/03/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			478.6	
10	D.G.INGS./BAMyAI-F4/MRA2239/F/A/2023-C-ITP-011-003, abierto a precio fijo, adquisición de luminarias para alumbrado interior y accesorios eléctricos/ITP.	17/10/23	Multi-Duc, S.A. de C.V.	3,674.9	17/10/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido			3,674.9	
	Monto con cargo a recursos de 2024 en el frente 1			129.9	
	Monto ejercido en otros frentes de trabajo			3,545.0	
11	D.G.INGS./BAMyAI-F4/MRA2239/F/A/2023-C-ITP-011-004, abierto a precio fijo, adquisición de luminarias para alumbrado interior y accesorios eléctricos/ITP.	17/10/23	Productos Eléctricos y Ferreteros, S.A. de C.V.	3,108.2	17/10/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido			3,108.2	
	Monto con cargo a recursos de 2024 en el frente 1			116.6	
	Monto ejercido en otros frentes de trabajo			2,991.6	
12	D.G.INGS./BAMyAI-F4/MRA2239/F/A/2023-C-ITP-011-005, abierto a precio fijo, adquisición de luminarias para alumbrado interior y accesorios eléctricos/ITP.	17/10/23	Persona Física 3	3,391.9	17/10/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido			3,391.9	
	Monto con cargo a recursos de 2024 en el frente 1			5.6	
	Monto ejercido en otros frentes de trabajo			3,386.3	
Frente 3 Base Aérea Militar y Obras Complementarias					
13	D.G.INGS./BAMyAI-F3/MRA4160/F/2024-AD-021-001, adquisición, suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de aire acondicionado/AD.	17/05/24	Technik Solutions, S.A. de C.V.	25,525.2	17/05/24-30/06/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			25,525.2	
14	D.G.INGS./BAMyAI-F3/MRA2358/F/2023-ITP-010-001, adquisición de sistema de protección contra incendios/ITP.	16/10/23	Maquinaria, Ingeniería Orión, S.A. de C.V.	23,988.4	16/10/23-31/12/23
	Monto total contratado y ejercido			23,988.4	
	Monto ejercido en 2023			7,196.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			16,791.9	
15	D.G.INGS./BAMyAI-F3/MRA3026/F/A/2023-AD-034-001, abierto, fabricación y colocación de arcoteco/AD.	20/12/23	NA.CE.LE., S. de R.L. de C.V.	15,906.4	20/12/23-28/01/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			15,906.4	
16	D.G.INGS./BAMyAI-F3/MRA2835/F/A/2023-ITP-016-001, abierto, adquisición de mobiliario/ITP.	15/12/23	Art Wood Co, S.A. de C.V.	14,519.7	15/12/23-30/12/23
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			14,519.7	
17	D.G.INGS./BAMyAI-F3/MRA5743/F/2024-AD-029-001, adquisición de vehículos para la Base Aérea Militar/AD.	21/11/24	Camiones Bugo, S.A. de C.V.	9,327.4	21/11/24-21/02/25
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			9,327.4	
18	D.G.INGS./BAMyAI-F3/MRA1291/F/A/2023/C/ITP-015-001, abierto, adquisición en conjunto de postes metálicos y super postes/ITP.	29/06/23	Multi-Duc, S.A. de C.V.	11,163.8	29/06/23-29/12/23

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/Otros pagos	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Monto total contratado y ejercido			11,163.8	
	Monto ejercido en 2023			5,513.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			5,650.8	
19	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA2756/F/2023-ITP-013-001, adquisición, instalación, estabilización, automatización y puesta en marcha de un sistema de una planta de tratamiento de aguas residuales (P.T.A.R.)/ITP.	04/12/23	Hidro PCI Construcciones, S.A. de C.V.	5,333.0	04/12/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			5,333.0	
20	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA1920/F/A/2023-C-AD-019-001, abierto, adquisición conjunta de campos fotovoltaicos/AD.	16/06/23	Industrias Unidas, S.A. de C.V.	5,359.3	16/06/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido			5,359.3	
	Monto ejercido en 2023			771.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024			4,587.6	
21	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA4107/F/A/2024-AD-014, adquisición de equipo médico/AD.	17/06/24	Persona Física 4	4,221.3	17/06/24-31/07/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			4,221.3	
22	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA2152/F/A/2023-AD-010-001, abierto, servicio de laboratorio de control de calidad/AD.	04/01/23	Laceco, S.A. de C.V.	3,878.9	04/01/23-31/12/23
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			3,878.9	
23	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA4927/F/2024-AD-026-001, adquisición de una ambulancia de cuidados intensivos/AD.	06/08/24	Persona Física 5	3,480.0	06/08/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			3,480.0	
24	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA3201/F/PL-A/2023-AD-046-001, abierto, adquisición, suministro e instalación de equipos hidroneumáticos/AD.	08/12/23	Hidromaquinaria Victoria, S.A. de C.V.	2,734.7	08/12/23-29/03/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			2,734.7	
25	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA2835/F/A/2023-ITP-016-002, abierto, adquisición de mobiliario/ITP.	15/12/23	Comercializadora Axjor, S.A. de C.V.	2,523.5	15/12/23-30/12/23
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			2,523.5	
26	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA5000/F/2024-AD-025-001, adquisición de una plataforma de brazo hidráulico para elevación/AD.	16/08/24	Persona Física 6	2,500.0	16/08/24-13/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			2,500.0	
27	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA3656/F/A/2024-AD-011-001, abierto, adquisición de señalética vertical y de interiores/AD.	08/03/24	C.M.M. Printing, S.A. de C.V.	1,964.7	08/03/24-29/03/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,964.7	
28	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA3747/F/2024-AD-009-001, cerrado, adquisición de material e instalación de un sistema puesta a tierra y pararrayos/AD.	26/02/24	Soluciones en Tierras y Pararrayos, S.A. de C.V.	3,607.6	26/02/24-29/03/24
	Monto total contratado			3,607.6	
	Monto con cargo a recursos de 2024			1,858.7	
	Monto cancelado en finiquito			1,748.9	
29	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA5162/F/2024-AD-027-001, adquisición de montacargas para transporte, traslado, elevación y acomodo de materiales de peso considerable y obras complementarias/AD.	30/08/24	Persona Física 6	1,711.0	30/08/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,711.0	

Grupo Funcional Gobierno

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/Otros pagos	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
30	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA3367/F/A/2024-AD-001-001, abierto, adquisición de vidrio/AD.	01/02/24	Planeación Integral Alvagsa, S.A. de C.V.	1,400.9	01/02/24-29/02/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,400.9	
31	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA4434/F/A/2024-AD-020, adquisición, suministro, instalación de un sistema de tres torres arriistradas/AD.	29/04/24	Mantenimiento, Instalación y Venta de Equipo de Radiocomunicación, S.A. de C.V.	1,237.2	29/04/24-31/07/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,237.2	
32	D.G.ING.S./BAMyAI-F4/MRA2239/F/A/2023-C-ITP-011-003, abierto a precio fijo, adquisición de luminarias para alumbrado interior y accesorios eléctricos/ITP.	17/10/23	Multi-Duc, S.A. de C.V.	1,096.3	17/10/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,096.3	
33	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA3518/F/A/2024-AD-008-001, abierto, adquisición de mortero estabilizador/AD.	26/02/24	Persona Física 7	940.2	26/02/24-31/03/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			940.2	
34	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA2441/F/2023-ITP-008-001, adquisición, suministro e instalación de cámaras frigoríficas/ITP.	27/10/23	Comercializadora Axjor, S.A. de C.V.	1,191.7	27/10/23-31/12/23
	Monto total contratado y ejercido			1,191.7	
	Monto ejercido en 2023			531.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024			660.0	
35	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA2191/F/A/2023-AD-012-001, abierto, servicio de control de calidad de soldaduras/AD.	03/01/23	Vieyra Inspecciones, S.A. de C.V.	1,142.4	03/01/23-31/12/23
	Monto total contratado y ejercido			1,142.4	
	Monto ejercido en 2023			583.8	
	Monto con cargo a recursos de 2024			558.6	
36	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA3319/F/A/2024-AD-003-001, abierto, adquisición de mobiliario urbano/AD.	06/02/24	Art Wood Co, S.A. de C.V.	424.9	06/02/24-29/03/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			424.9	
37	D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA5077/F/2024-AD-028, adquisición de podadora tipo tractor/AD.	23/08/24	Persona Física 6	368.0	23/08/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			368.0	
	Monto total ejercido en los Frentes 1 y 3 en 37 contratos revisados en campo			186,565.7	
	Otros 67 contratos de adquisiciones revisados en gabinete			75,160.1	
	Monto erogado por concepto de mano de obra			87,204.9	
	Monto erogado por concepto de impuesto sobre la extracción de materiales (Resultado número 3)			18,361.9	
	Fondo revolvente, caja chica y servicio de energía eléctrica			193.4	
	Total			367,486.0	

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

AD Adjudicación Directa.

ITP Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, no contó con recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024; sin embargo, la entidad fiscalizada informó que para los Frentes de Trabajo números 1 y 3 se ejercieron 367,486.0 miles de pesos de los 5,261,406.9 miles de pesos autorizados

para el ejercicio 2024 en dicho proyecto por el Comité del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474.

Resultados

La Secretaría de la Defensa Nacional justificó los montos observados de 224.1 miles de pesos y 239.1 miles de pesos y solventó dos resultados normativos antes de la emisión del Informe y en dos más no se detectaron irregularidades.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, en los Frentes de Trabajo números 1 y 3, referentes a la construcción de la “Pista, Plataformas, Calles de Rodajes, Interconexión y Obras Complementarias”, y de la “Base Aérea Militar y Obras Complementarias”, respectivamente, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Secretaría de la Defensa Nacional

Planta de Combustibles y Obras Complementarias (Frente Núm. 7); Edificio Corporativo Tulum (Frente Núm. 11) de la Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-0-07100-22-0364-2025

Modalidad: Presencial

364

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	564,510.6
Muestra Auditada	564,510.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron 564,510.6 miles de pesos, correspondientes al total del monto consignado como erogado en 2024 por la Secretaría de la Defensa Nacional en sus registros internos, en el proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, en los Frentes de Trabajo números 7 y 11, referentes a la construcción de la “Planta de Combustibles y Obras Complementarias” y del “Edificio Corporativo Tulum”, respectivamente, recursos provenientes del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474, y que forman parte de los recursos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso para la ejecución de los trabajos por administración directa al amparo del Acuerdo de Ejecución de Obra número 1 BAM-TUL/2021 del 6 de junio de 2022, como se detalla en la siguiente tabla:

FIDEICOMISO, ACUERDO, FRENTE, CONTRATOS, OTROS PAGOS Y MONTOS REVISADOS (Miles de pesos)			
Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Contratos/Otros pagos	Monto con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474			
Acuerdo de Ejecución de Obra número 1 BAM-TUL/2021			
Frente 7 Planta de Combustibles y Obras Complementarias			
D.G.INGRS/BAMyAI-F7/MRA2692/F/2023-AD-049-001	3,468.1	3,468.1	100.0
D.G.INGRS/BAMyAI-F7/MRA3094/F/A/2023-AD-054-001	1,266.4	1,266.4	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F7/MRA1362/F/2023-ITP-003-001	14,876.6	14,876.6	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F7/MRA1414/F/2023-V2-AD-004-001	28,702.3	28,702.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F7/MRA2006/F/2023-ITP-012-001	18,270.0	18,270.0	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F7/MRA1541/F/2023-ITP-006-001	35,303.4	35,303.4	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F7/MRA2142/F/A/2023-C-AD-041-001	380.6	380.6	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F7/MRA1486/F/2023-ITP-005-001	4,922.8	4,922.8	100.0
D.G.INGRS/BAMyAI-F7/MRA4734/F/2024-AD-005-001	11,389.1	11,389.1	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F7/MRA1445/F/A/2023-AD-017-001	12,246.0	12,246.0	100.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Contratos/Otros pagos	Monto con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
D.G.ING.S./BAMyAI-F7/MRA2497/F/A/2023-AD-031-001	3,591.3	3,591.3	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F7/MRA1414/F/2023-V2-AD-004-002	11,576.3	11,576.3	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F7/MRA4521/F/2024-AD-002-001	6,756.3	6,756.3	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F7/MRA1930/F/2023-ITP-010-001	39,253.8	39,253.8	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F7/MRA2483/F/A/2023-C-AD-038-001	4,001.0	4,001.0	100.0
Frente 11 Edificio Corporativo Tulum			
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA3869/F/A/2024-C-AD-010-001	1,670.5	1,670.5	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA3868/F/A/2024-C-AD-013-001	7,533.9	7,533.9	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA3868/F/A/2024-C-AD-013-002	2,757.1	2,757.1	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4175/F/2024-C-AD-023-001	3,514.7	3,514.7	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA4336/F/2024/AD-023-001	656.0	656.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA3942/F/A/2024/ITP-004-001	7,723.4	7,723.4	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA4566/F/A/2024-C-AD-026-001	4,176.4	4,176.4	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA4566/F/A/2024-C-AD-026-002	5,466.8	5,466.8	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA4673/F/2024-AD-036-001	1,550.0	1,550.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA3910/F/C/2024-AD-018-001	33,404.2	33,404.2	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA4732/F/A/2024/AD-027-001	14,856.3	14,856.3	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA4580/F/A/2024-ITP-003-001	7,825.8	7,825.8	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA5166/F/A/2024-AD-054-001	11,996.6	11,996.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA5152/F/2024-AD-045-001	7,830.0	7,830.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA5362/F/A/2024-AD-064-001	3,309.0	3,309.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA5489/F/A/2024/AD-065-001	17,000.7	17,000.7	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA5730/F/2024-AD-069-001	3,755.7	3,755.7	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA5731/F/2024-AD-077-001	4,610.9	4,610.9	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA5950/F/A/2024/AD-062-001	615.4	615.4	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA5948/F/A/2024-AD-058-001	491.7	491.7	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA5956/F/A/2024-AD-086-001	1,018.9	1,018.9	100.0
Otros 118 contratos de adquisiciones	120,741.3	120,741.3	100.0
Monto erogado por concepto de mano de obra	76,028.1	76,028.1	100.0
Otros (fondo revolvente, caja chica, servicio de energía eléctrica)	29,973.2	29,973.2	100.0
Totales	564,510.6	564,510.6	100.0

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos por la Secretaría de la Defensa Nacional en el proyecto mencionado en el ejercicio fiscal de 2024, se revisaron en campo 36 contratos de adquisiciones arrendamientos y servicios con sus respectivos convenios, formalizados por la Dirección General de Ingenieros, los cuales se describen a continuación.

FIDEICOMISO, ACUERDO, FRENTE, CONTRATOS, CONVENIOS, OTROS PAGOS Y MONTOS REVISADOS
(Miles de pesos)

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/otros pagos	Fecha de suscripción	Contratista / Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
1	Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474				
	Acuerdo de Ejecución de Obra número 1 BAM-TUL/2021	06/06/22			13/06/22-30/06/24
	Frente 7 Planta de Combustibles y Obras Complementarias				
	D.G.INGS./BAMyAI-F7/MRA2692/F/2023-AD-049-001, cerrado, adquisición de diverso mobiliario y equipo para dormitorio /AD.	30/10/23	Art Wood CO, S.A. de C.V.	3,468.1	20/10/23-30/12/23
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			3,468.1	
2	D.G.INGS./BAMyAI-F7/MRA3094/F/A/2023-AD-054-001, abierto, adquisición de diversa señalética /AD.	01/12/23	C.M.M. Printing, S.A. de C.V.	1,519.7	01/12/23-31/12/23
	Contrato consolidado				
	Monto total contratado y ejercido			1,519.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024 en el frente 7			1,266.4	
	Monto ejercido en otros frentes de trabajo			253.3	
3	D.G.INGS./BAMyAI-F7/MRA1362/F/2023-ITP-003-001, a precio fijo, adquisición de tableros de protección para transformadores, tablero de transferencia automática y centro de control de motores /ITP.	30/06/23	K-Tronix, S.A. de C.V.	22,887.0	30/06/23-31/08/23
	Convenio modificatorio número 1, Condiciones para entrega de bienes y se modifica el periodo del contrato.	29/08/23			28/08/23-29/12/23
	Convenio modificatorio número 2, Ampliación de la vigencia.	28/12/23			30/12/23-29/02/24
	Monto total contratado y ejercido			22,887.0	
	Monto ejercido en 2023			8,010.4	
	Monto con cargo a recursos de 2024			14,876.6	
4	D.G.INGS./BAMyAI-F7/MRA1414/F/2023-V2-AD-004-001, cerrado, adquisición de patines de medición /AD.	25/09/23	Automatización y Modernización Industrial, S.A. de C.V.	44,157.3	25/09/23-30/12/23
	Convenio modificatorio número 1, Condiciones para entrega de bienes y se modifica el periodo del contrato.	30/12/23			31/12/23-15/02/24
	Convenio modificatorio número 2, Condiciones para entrega de bienes y se modifica el periodo del contrato.	14/02/24			16/02/24-31/03/24
	Monto total contratado y ejercido			44,157.3	
	Monto ejercido en 2023			15,455.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			28,702.3	
5	D.G.INGS./BAMyAI-F7/MRA2006/F/2023-ITP-012-001, cerrado, adquisición, suministro e instalación de un sistema de gasolinera (estaciones de servicio como un proyecto de llave en mano) /ITP.	15/09/23	Suministros y Servicios Industriales y Aeroportuarios, S.A. de C.V.	28,107.7	15/09/23-29/12/23
	Convenio modificatorio número 1, Ampliación de la vigencia.	28/12/23			30/12/23-29/02/24
	Convenio modificatorio número 2, Ampliación de la vigencia.	27/02/24			01/03/24-31/03/24
	Monto total contratado y ejercido			28,107.7	
	Monto ejercido en 2023			9,837.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024			18,270.0	
6	D.G.INGS./BAMyAI-F7/MRA1541/F/2023-ITP-006-001, cerrado, adquisición de un sistema contra incendio /ITP.	14/07/23	Duratton, S.A. de C.V.	54,312.9	14/07/23-29/12/23
	Convenio modificatorio número 1, Modificación a cláusula cuarta "Forma y lugar de pago"	16/12/23			
	Convenio modificatorio número 2, Ampliación de la vigencia.	28/12/23			30/12/23-29/02/24
	Convenio modificatorio número 3, Ampliación de la vigencia.	26/02/24			01/03/24-31/03/24
	Convenio modificatorio número 4, Ampliación de la vigencia.	29/03/24			01/04/24-15/07/24

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/otros pagos	Fecha de suscripción	Contratista / Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Monto total contratado y ejercido			54,312.9	
	Monto ejercido en 2023			19,009.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			35,303.4	
7	D.G.INGRS./BAMyAI-F7/MRA2142/F/A/2023-C-AD-041-001, abierto, presentación del servicio de transportación internacional de super sacos de cemento /AD. Contrato consolidado Convenio modificatorio número 1, Ampliación de la vigencia.	01/07/23 28/12/23	Sistemas Multiprogresivos, S.A. de C.V.	14,620.5	01/07/23-29/12/23 30/12/23-30/03/24
	Monto total contratado y ejercido			14,620.5	
	Monto ejercido en 2023			4,401.0	
	Monto ejercido en el frente 7 en 2024			380.6	
	Monto ejercido en otros frentes de trabajo			9,838.9	
8	D.G.INGRS./BAMyAI-F7/MRA1486/F/2023-ITP-005-001, cerrado, adquisición de sistema de control de inventarios /ITP. Convenio modificatorio número 1, Modificación a cláusula cuarta "Forma y lugar de pago" Convenio modificatorio número 2, Modificación a cláusula quinta "plazos y condiciones de entrega" y ampliación de la vigencia.	20/07/23 30/12/23 29/02/24	Equipo de Bombeo Jovar, S.A. de C.V.	7,573.5	20/07/23-30/12/23 31/12/23-29/02/24 01/03/24-31/03/24
	Monto total contratado y ejercido			7,573.5	
	Monto ejercido en 2023			2,650.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024			4,922.8	
9	D.G.INGRS./BAMyAI-F7/MRA4734/F/A/2024-AD-005-001, cerrado, adquisición de un sistema de control, monitoreo y detección de fugas /AD. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	09/02/24	S.R.C Opromex S.A. de C.V.	11,389.1 11,389.1	09/02/24-30/06/24
10	D.G.INGRS./BAMyAI-F7/MRA1445/F/A/2023-AD-017-001, abierto, adquisición de diversas válvulas /AD. Convenio modificatorio número 1, Ampliación de la vigencia. Convenio modificatorio número 2, Modificación al texto de la cláusula segunda "Monto" y ampliación de la vigencia. Convenio modificatorio número 3, Ampliación de la vigencia.	20/06/23 29/11/23 28/12/23 28/02/24	Ares Control, S.A. de C.V.	37,013.3	20/06/23-30/11/23 01/12/23-31/12/23 01/01/24-29/02/24 01/03/24-31/03/24
	Monto total contratado y ejercido			37,013.3	
	Monto ejercido en 2023			24,767.3	
	Monto con cargo a recursos de 2024			12,246.0	
11	D.G.INGRS./BAMyAI-F7/MRA2497/F/A/2023-AD-031-001, abierto, servicio de un laboratorio para el control de calidad para pruebas de adherencia y medición de espesores de recubrimientos, inspección por líquidos penetrantes, inspección por pruebas de fugas, inspección por radiografías e inspección por ultrasonidos /AD. Monto total contratado y ejercido Monto ejercido en 2023 Monto con cargo a recursos de 2024	25/09/23	Peritos en Radiografía y Soldadura, S.A. de C.V.	9,415.9 9,415.9 5,824.6 3,591.3	05/10/23-29/02/24
12	D.G.INGRS./BAMyAI-F7/MRA1414/F/2023-V2-AD-004-002, adquisición de patines de filtración /AD. Convenio modificatorio número 1, Modificación a cláusula quinta "plazos y condiciones para la entrega de los bienes" y ampliación de la vigencia. Convenio modificatorio número 2, Modificación a cláusula quinta "plazos y condiciones para la entrega de los bienes" y ampliación de la vigencia.	25/09/23 30/12/23 14/02/24	Suministros y Servicios Industriales y Aeroportuarios, S.A. de C.V.	43,996.2	25/09/23-30/12/23 31/12/23-15/02/24 16/02/24-30/06/24

Grupo Funcional Gobierno

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/otros pagos	Fecha de suscripción	Contratista / Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Monto total contratado y ejercido			43,996.2	
	Monto ejercido en 2023			32,419.9	
	Monto con cargo a recursos de 2024			11,576.3	
13	D.G.INGS./BAMyAI-F7/MRA4521/F/2024-AD-002-001, cerrado, adquisición de un sistema de filtración de retorno red de combustible /AD.	12/01/24	Suministros y Servicios Industriales y Aeroportuarios, S.A. de C.V.	6,756.3	12/01/24-30/06/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			6,756.3	
14	D.G.INGS./BAMyAI-F7/MRA1930/F/2023-ITP-010-001, cerrado, adquisición de autotanks y vehículos dispensadores de combustible de aviación /ITP.	03/10/23	Soluciones Mecatrónicas e Ingeniería, S.A. de C.V.	87,377.5	03/10/23-30/11/23
	Monto total contratado y ejercido			87,377.5	
	Monto ejercido en 2023			48,123.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024			39,253.8	
15	D.G.INGS./BAMyAI-F7/MRA2483/F/A/2023-C-AD-038-001, abierto, presentación del servicio de maquilado de producción de concreto /AD. Contrato consolidado	01/05/23	Premezclados y Materiales SRI, S.A. de C.V.	118,472.3	01/05/23-31/12/23
	Monto total contratado y ejercido			118,472.3	
	Monto ejercido en 2023			20,197.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024 en el frente 7			4,001.0	
	Monto ejercido en otros frentes de trabajo			94,273.6	
16	Frente 11 Edificio Corporativo Tulum D.G.INGS./BAMyAI-F11/MRA3869/F/A/2024-C-AD-010-001, abierto, adquisición de gasolina magna /AD. Convenio modificatorio número 1, Ampliación de la vigencia. Convenio modificatorio número 2, Ampliación de la vigencia. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	29/03/24 15/08/24 30/10/24	Supra Logistics, S.A. de C.V.	1,670.5	29/03/24-30/09/24 01/10/24-30/10/24 31/10/24-30/12/24
				1,670.5	
17	D.G.INGS./BAMyAI-F11/MRA3868/F/A/2024-C-AD-013-001, abierto, adquisición de diésel /AD. Convenio modificatorio número 1, Ampliación de la vigencia. Convenio modificatorio número 2, Ampliación de la vigencia. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	29/03/24 15/08/24 30/10/24	Gas Azul de Nogales S.A de C.V.	7,533.9	29/03/24-30/09/24 01/10/24-31/10/24 01/11/24-30/12/24
				7,533.9	
18	D.G.INGS./BAMyAI-F11/MRA3868/F/A/2024-C-AD-013-002, abierto, adquisición de diésel /AD. Convenio modificatorio número 1, Ampliación de la vigencia. Convenio modificatorio número 2, Ampliación de la vigencia. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	29/03/24 15/08/24 30/10/24	Petro Smart Combustibles S.A de C.V.	2,757.1	29/03/24-30/09/24 01/10/24-31/10/24 01/11/24-30/12/24
				2,757.1	
19	D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA4175/F/2024-C-AD-023-001, abierto, adquisición de cemento /AD. Convenio modificatorio número 1, Ampliación de la vigencia. Convenio modificatorio número 2, Ampliación de la vigencia. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	10/05/24	Trituradora y Procesadora de Materiales Santa Anita, S.A. de C.V.	3,514.7	10/05/24-28/06/24 29/06/24-15/08/24 16/08/24-20/09/24
				3,514.7	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/otros pagos	Fecha de suscripción	Contratista / Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
20	D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA4336/F/2024/AD-023-001, adquisición de Transformador de Distribución /AD. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	03/06/24	Industrias Unidas, S.A. de C.V.	656.0 656.0	03/06/24-30/09/24
21	D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA3942/F/A/2024/ITP-004-001, abierto, arrendamiento de Maquinaria Pesada, sin opción a compra / ITP. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	10/05/24	Planeación y Construcción Ma-Duque y Compañía, S.A. de C.V.	7,723.4 7,723.4	10/05/24-30/09/24
22	D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA4566/F/A/2024-C-AD-026-001, abierto, adquisición de Concreto Premezclado /AD. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	10/05/24	Premezclados y Materiales SRI, S.A. de C.V.	4,176.4 4,176.4	10/05/24-30/09/24
23	D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA4566/F/A/2024-C-AD-026-002, abierto, adquisición de Concreto Premezclado /AD. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	10/05/24	GV Vanguardia, S.A de C.V.	5,466.8 5,466.8	10/05/24-30/09/24
24	D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA4673/F/2024-AD-036-001, cerrado, adquisición de planta de emergencia /AD. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	24/06/24	Generac México, S.A. de C.V.	1,550.0 1,550.0	24/06/24-27/08/24
25	D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA3910/F/C/2024-AD-018-001, adquisición, suministro y montaje de un sistema estructural prefabricado a base de concreto pretensado /AD. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	19/04/24	Prefamovil e Infraestructura, S.A. de C.V.	33,404.2 33,404.2	19/04/24-30/09/24
26	D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA4732/F/A/2024/AD-027-001, abierto, adquisición de materiales pétreos /AD. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	29/03/24	Persona Física 1	14,856.3 14,856.3	29/03/24-30/09/24
27	D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA4580/F/A/2024-ITP-003-001, abierto, adquisición de equipamiento de aire acondicionado /ITP. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	02/08/24	Islas Rivera y Compañía, S. en C.	7,825.8 7,825.8	02/08/24-30/09/24
28	D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA5166/F/A/2024-AD-054-001, abierto, adquisición de cable de baja tensión /AD. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	05/07/24	Merx Global, S.A. de C.V.	11,996.6 11,996.6	05/07/24-28/09/24
29	D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA5152/F/2024-AD-045-001, adquisición, Instalación y puesta en marcha de un sistema para potabilización de agua de tipo modular /AD. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	06/06/24	Bernoclac Comercial, S.A. de C.V.	7,830.0 7,830.0	06/06/24-30/12/24
30	D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA5362/F/A/2024-AD-064-001, abierto, adquisición, Instalación y puesta en marcha de sistemas contra incendio /AD. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	05/08/24	SACI Sistemas Automáticos Contra Incendio, S.A. de C.V.	3,309.0 3,309.0	05/08/24-30/09/24
31	D.G.ING.S./BAMyAI-F11/MRA5489/F/A/2024/AD-065-001, abierto, adquisición de módulos de cancelería para fachadas /AD. Convenio modificatorio número 1, Ampliación de la vigencia. Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024	23/05/24 27/09/24	Homecrystal Lujo y Calidad, S.A. de C.V.	17,000.7 17,000.7	23/05/24-30/09/24 01/10/24-31/10/24

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/otros pagos	Fecha de suscripción	Contratista / Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
32	D.G.INGS./BAMyAI-F11/MRA5730/F/2024/AD-069-001, adquisición, Instalación y puesta en marcha de un sistema de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales /AD.	07/06/24	Hidro PCI Construcciones, S.A de C.V.	3,755.7	07/06/24-30/09/24
	Convenio modificadorio número 1, Ampliación de la vigencia.	28/09/24			01/10/24-31/10/24
	Convenio modificadorio número 2, Ampliación de la vigencia.	30/10/24			01/11/24-30/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			3,755.7	
33	D.G.INGS./BAMyAI-F11/MRA5731/F/2024-AD-077-001, adquisición de un sistema de extracción de agua por medio de 1 (un) pozo semiprofundo de extracción para la planta de abastecimiento de agua potable /AD.	07/06/24	Estudios y Construcción Geoyek, S.A. de C.V.	4,610.9	07/06/24-30/09/24
	Convenio modificadorio número 1, Ampliación de vigencia del contrato.	27/09/24			01/10/24-31/10/24
	Convenio modificadorio número 2, Ampliación de vigencia del contrato.	30/10/24			01/11/24-30/12/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			4,610.9	
34	D.G.INGS./BAMyAI-F11/MRA5950/F/A/2024/AD-062-001, abierto, adquisición de luminarias exteriores /AD.	08/07/24	Coradime, S.A. de C.V.	615.4	08/07/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			615.4	
35	D.G.INGS./BAMyAI-F11/MRA5948/F/A/2024-AD-058-001, abierto, adquisición de postes de alumbrado exterior /AD.	05/07/24	Coradime, S.A. de C.V.	491.7	05/07/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			491.7	
36	D.G.INGS./BAMyAI-F11/MRA5956/F/A/2024-AD-086-001, abierto, adquisición de luminarias interiores /AD.	02/08/24	Persona Física 2	1,018.9	02/08/24-28/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,018.9	
	Monto total ejercido en los frentes de trabajo 7 y 11 en 36 contratos revisados en campo			337,768.0	
	Otros 118 contratos de adquisiciones revisados en gabinete			120,741.3	
	Monto erogado por concepto de mano de obra			76,028.1	
	Otros (fondo revolvente, caja chica, servicio de energía eléctrica)			29,973.2	
	Totales			564,510.6	

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

AD Adjudicación Directa.

ITP Invitación a cuando menos tres personas.

El proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, no contó con recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024; sin embargo, la entidad fiscalizada informó que para los Frentes de Trabajo números 7 y 11 se ejercieron 564,510.6 miles de pesos de los 5,261,406.9 miles de pesos autorizados para el ejercicio 2024 en dicho proyecto por el Comité del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474.

Resultados

La Secretaría de la Defensa Nacional solventó tres resultados normativos antes de la emisión del Informe y en uno más no se detectaron irregularidades

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, en los Frentes de Trabajo números 7 y 11, referentes a la construcción de la “Planta de Combustibles y Obras Complementarias” y “Edificio Corporativo Tulum”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría de la Defensa Nacional**Terminal de Pasajeros, Torre de Control, Estacionamientos, Servicios de Extinción de Incendios y Obras Complementarias y Hotel (Frente Núm. 2), de la Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-0-07100-22-0366-2025

Modalidad: Presencial

366

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,698,463.2
Muestra Auditada	2,698,463.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron 2,698,463.2 miles de pesos, correspondientes al total del monto consignado como erogado en 2024 por la Secretaría de la Defensa Nacional en sus registros internos, en el proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, en el Frente de Trabajo número 2, referente a la construcción de la “Terminal de Pasajeros, Torre de Control, Estacionamientos, Servicios de Extinción de Incendios y Obras Complementarias y Hotel”, recursos provenientes del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474, y que forman parte de los recursos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso para la ejecución de los trabajos por administración directa al amparo del Acuerdo de Ejecución de Obra número 1 BAM-TUL/2021 del 6 de junio de 2022, como se detalla en la siguiente tabla:

FIDEICOMISO, ACUERDO, FRENTE, CONTRATOS, OTROS PAGOS Y MONTOS REVISADOS (Miles de pesos)			
Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Contrato/Otros Pagos	Monto con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474			
Acuerdo de Ejecución de Obra número 1 BAM-TUL/2021			
Frente 2 Terminal de Pasajeros, Torre de Control, Estacionamientos, Servicios de Extinción de Incendios y Obras Complementarias y Hotel			
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1234/F/A/2023/AD-015-01	138,082.9	138,082.9	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1177/F/A/2023-AD-018	70,265.2	70,265.2	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3335/F/A/2024/AD-004-001	59,671.3	59,671.3	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3324/F/A/2024-AD-002-001	45,001.4	45,001.4	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3565/F/A/2024-AD-006-001	38,571.1	38,571.1	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1920/F/A/2023-C-AD-019-001	38,129.9	38,129.9	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA2397/F/A/2023-AD-014-001	37,180.6	37,180.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3738/F/A/2024/AD-008-001	34,996.9	34,996.9	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0590/F/A/2023-ITP-008-001	34,622.9	34,622.9	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0913/F/A/2023-AD-011	30,884.3	30,884.3	100.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Contrato/Otros Pagos	Monto con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4801/F/A/2024/AD-030-001	25,811.9	25,811.9	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA3051/F/A/2024-AD-003-001	22,326.8	22,326.8	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4753/F/A/2024-AD-043-001	20,400.0	20,400.0	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1688/F/A/2023-ITP-044-001	7,558.8	7,558.8	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4653/F/A/2024-AD-031-001	7,199.9	7,199.9	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4407/F/A/2024/AD-026-001	6,703.9	6,703.9	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4582/F/A/2024/AD-017-001	5,803.8	5,803.8	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1498/F/A/2023-ITP-024-001	5,322.7	5,322.7	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA2363/F/PL-A/2022-AD-015-001	4,979.4	4,979.4	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1125/F/A/2023-ITP-018-001	4,649.3	4,649.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4828/F/A/2024-ITP-005-001	4,080.8	4,080.8	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA2042/F/2023-ITP-074-001	4,004.0	4,004.0	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1955/F/A/2023-ITP-068-001	3,787.4	3,787.4	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4778/F/A/2024/AD-032-001	3,610.8	3,610.8	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1915/F/A/2023-ITP-048-001	3,608.9	3,608.9	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA3833/F/A/2024-AD-015-001	2,765.6	2,765.6	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1305/F/A/2023-ITP-009-001	2,719.0	2,719.0	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1789/F/A/2023-ITP-016-001	2,527.3	2,527.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4974/F/A/2024-AD-039-001	2,026.3	2,026.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4078/F/2024/AD-016-001	1,473.2	1,473.2	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA3833/F/A/2024-AD-015-002	1,349.5	1,349.5	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA3867/F/A/2024/AD-014-001	771.3	771.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4712/F/A/2024-AD-029-001	716.1	716.1	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4922/F/2024-AD-033-001	689.4	689.4	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4998/F/A/2024-AD-036-001	429.8	429.8	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4808/F/2024-AD-037-001	410.3	410.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4794/F/A/2024/AD-040-001	374.8	374.8	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA2847/F/PL-A/2022-AD-017-001	349.7	349.7	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4757/F/A/2024/AD-021-001	191.3	191.3	100.0
Otros 155 contratos de adquisiciones y órdenes de compra revisados en gabinete	1,563,741.5	1,563,741.5	100.0
Monto erogado por concepto de mano de obra	463,486.9	463,486.9	100.0
Fondo revolvente, servicio de energía eléctrica y reintegro a cuenta	-2,813.7	-2,813.7	100.0
Totales	2,698,463.2	2,698,463.2	100.0

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Para efectos de la fiscalización de los recursos públicos federales ejercidos por la Secretaría de la Defensa Nacional en el proyecto mencionado en el ejercicio fiscal de 2024, se revisaron en campo 39 contratos de adquisiciones arrendamientos y servicios con sus respectivos convenios, formalizados por la Dirección General de Ingenieros, los cuales se describen a continuación.

FIDEICOMISO, ACUERDO, FRENTE, CONTRATOS, CONVENIOS, OTROS PAGOS Y MONTOS REVISADOS
(Miles de pesos)

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/Otros pagos.	Fecha de suscripción	Contratista/Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474				
	Acuerdo de Ejecución de Obra número 1 BAM-TUL/2021	06/06/22			13/06/22-30/06/24
	Frente 2 Terminal de Pasajeros, Torre de Control, Estacionamientos, Servicios de Extinción de Incendios y Obras Complementarias y Hotel.				
1	D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1234/F/A/2023/AD-015-01, abierto a precio fijo y definitivo, adquisición de equipos de inspección para pasajeros, equipaje, empleados y mercancías/AD.	28/04/23	Segman, S.A. de C.V.	199,332.9	28/04/23-29/12/23
	Primer convenio modificatorio número D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1234/F/A/2023/AD-015-01/01, para ampliar la vigencia del contrato.	27/11/23			30/12/23-29/03/24
	Monto total contratado y ejercido			199,332.9	
	Monto ejercido en 2023			61,250.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			138,082.9	
2	D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1177/F/A/2023-AD-018, abierto a precio fijo y definitivo, adquisición de vehículos ARFF 6x6 y 4x4/AD.	24/04/23	Autobuses Especializados, S.A. de C.V.	107,015.2	24/04/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido			107,015.2	
	Monto ejercido en 2023			36,750.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			70,265.2	
3	D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA3335/F/A/2024/AD-004-001, abierto, arrendamiento de maquinaria para montaje de estructura metálica e izaje de materiales de obra /AD.	06/02/24	Persona Física 1	59,671.3	06/02/24-30/06/24
	Convenio modificatorio número D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA3335/F/A/2024/AD-004-001, para modificar parte de la cláusula segunda del contrato.	26/04/24			
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			59,671.3	
4	D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA3324/F/A/2024-AD-002-001, abierto, adquisición de acero estructural para un hotel y obras complementarias/AD.	23/01/24	Fortacero, S.A. de C.V.	71,461.4	23/01/24-30/06/24
	Convenio modificatorio número D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA3324/F/A/2024-AD-002-001/01, para reducir el monto mínimo del contrato.	14/06/24		-26,460.0	
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			45,001.4	
5	D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA3565/F/A/2024-AD-006-001, abierto, producción de perfiles estructurales para hotel/AD.	30/01/24	Manufacturas Metálicas Ajax, S.A. de C.V.	38,571.1	30/01/24-30/06/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			38,571.1	
6	D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1920/F/A/2023-C-AD-019-001, abierto, adquisición conjunta de campos fotovoltaicos/AD.	16/06/23	Industrias Unidas, S.A. de C.V.	44,544.3	16/06/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido			44,544.3	
	Monto ejercido en 2023			6,414.4	
	Monto con cargo a recursos de 2024			38,129.9	
7	D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA2397/F/A/2023-AD-014-001, abierto, adquisición de sistema de pantallas y videowall/AD.	18/10/23	Yegavi, S. de R.L. de C.V.	47,869.0	18/10/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido			47,869.0	
	Monto ejercido en 2023			10,688.4	
	Monto con cargo a recursos de 2024			37,180.6	
8	D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA3738/F/A/2024/AD-008-001, abierto, arrendamiento de generadores eléctricos/AD.	01/02/24	Potencia Natural, S.A. de C.V.	34,996.9	01/02/24-30/06/24

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/Otros pagos.	Fecha de suscripción	Contratista/Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			34,996.9	
9	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0590/F/A/2023-ITP-008-001, a precio fijo y definitivo, adquisición e instalación de elevadores y escaleras eléctricas/ITP.	04/04/23	Kone México, S.A. de C.V.	43,627.6	04/04/23-29/12/23
	Primer convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0590/F/A/2023-ITP-008-001/01, para modificar el objeto y ampliar la vigencia del contrato.	22/12/23			30/12/23-29/03/24
	Monto total contratado y ejercido			43,627.6	
	Monto ejercido en 2023			9,004.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024			34,622.9	
10	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0913/F/A/2023-AD-011, abierto a precio fijo y definitivo, adquisición de equipamiento en posiciones de estacionamiento de aeronaves (ASE)/AD.	24/04/23	Autobuses Especializados, S.A. de C.V.	69,600.3	24/04/23-29/12/23
	Primer convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0913/F/A/2023-AD-011/01, para ampliar la vigencia del contrato.	22/12/23			30/12/23-29/02/24
	Monto total contratado y ejercido			69,600.3	
	Monto ejercido en 2023			38,716.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			30,884.3	
11	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4801/F/A/2024/AD-030-001, abierto, adquisición de cancelería para un hotel/AD.	01/07/24	Homecrystal Lujo y Calidad, S.A. de C.V.	25,811.9	01/07/24-15/08/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			25,811.9	
12	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3051/F/A/2024-AD-003-001, abierto, adquisición de barandales y mamparas de vidrio/AD.	03/01/24	GNN muebles, S.A. de C.V.	22,326.8	03/01/24-29/03/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			22,326.8	
13	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4753/F/A/2024-AD-043-001, abierto, suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de aire acondicionado/AD.	30/07/24	LT & I, S.A. de C.V.	20,400.0	30/07/24-15/08/24
	Primer convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4753/F/A/2024-AD-043-001/01, para ampliar la vigencia del contrato.	14/08/24			16/08/24-20/09/24
	Segundo convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4753/F/A/2024-AD-043-001/02, para modificar parte de la cláusula cuarta "Forma y lugar de pago" del contrato.	21/08/24			
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			20,400.0	
14	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1688/F/A/2023-ITP-044-001, abierto, adquisición de vehículos de ataque rápido contra incendios/ITP.	18/08/23	Autobuses Especializados, S.A. de C.V.	10,768.8	18/08/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido			10,768.8	
	Monto ejercido en 2023			3,210.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			7,558.8	
15	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4653/F/A/2024-AD-031-001, abierto, adquisición de materiales para muros de panel de yeso y cemento para el hotel/AD.	14/06/24	Materiales de Construcción, S.A. de C.V.	6,000.0	14/06/24-15/08/24
	Primer convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4653/F/A/2024-AD-031-001/01, para ampliar los montos mínimo y máximo.	05/07/24		1,199.9	
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			7,199.9	
16	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4407/F/A/2024/AD-026-001, abierto, adquisición de muebles y accesorios de baño/AD.	24/05/24	Importaciones y Exportaciones Campobella, S.A. de C.V.	6,703.9	24/05/24-28/06/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			6,703.9	

Grupo Funcional Gobierno

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/Otros pagos.	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
17	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4582/F/A/2024-AD-017-001, abierto, adquisición de pisos y materiales complementarios para un hotel/AD.	28/06/24	Comercializadora Chiluca, S.A. de C.V.	5,803.8	28/06/24-15/08/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			5,803.8	
18	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1498/F/A/2023-ITP-024-001, abierto, servicio de laboratorio para concreto, terracería y base hidráulica/ITP.	25/06/23	Laceco, S.A. de C.V.	8,242.5	25/06/23-29/12/23
	Primer convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1498/F/A/2023-ITP-024-001/01, para ampliar la vigencia del contrato.	26/12/23			30/12/23-29/03/24
	Segundo convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1498/F/A/2023-ITP-024-001/02, para reducir el monto del contrato.	12/02/24		-2,919.8	
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			5,322.7	
19	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA2363/F/PL-A/2022-AD-015-001, abierto, servicio de laboratorio para concreto, terracería y base hidráulica/AD.	18/11/22	Laceco, S.A. de C.V.	4,979.4	18/11/22-24/06/23
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			4,979.4	
20	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1125/F/A/2023-ITP-018-001, abierto, adquisición de camión con grúa versalift con brazo y canastilla/ITP.	15/05/23	Universal Motor Gerate de México, S.A. de C.V.	4,649.3	15/05/23-29/11/23
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			4,649.3	
21	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4828/F/A/2024-ITP-005-001, abierto, adquisición de blancos y accesorios para hotelería/ITP.	20/08/24	Interiorismo Corp, S.A. de C.V.	4,080.8	20/08/24-20/09/24
	Convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4828/F/A/2024-ITP-005-001/01, para modificar parte de la cláusula segunda del contrato.	09/09/24			
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			4,080.8	
22	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA2042/F/2023-ITP-074-001, cerrado, adquisición de camión cisterna 20,000 lts/ITP.	10/10/23	Autobuses Especializados, S.A. de C.V.	5,720.0	10/10/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido			5,720.0	
	Monto ejercido en 2023			1,716.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			4,004.0	
23	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1955/F/A/2023-ITP-068-001, abierto a precio fijo, adquisición de membrana traslúcida/ITP.	11/09/23	Delta Unlimited Trading, S.A. de C.V.	17,500.0	11/09/23-29/12/23
	Monto total contratado			17,500.0	
	Monto ejercido en 2023			16,003.9	
	Monto con cargo a recursos de 2024			3,787.4	
	Monto total ejercido			19,791.3 ¹	
24	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4778/F/A/2024-AD-032-001, abierto, adquisición de aluminio para un hotel/AD.	28/06/24	Cuprum, S.A. de C.V.	3,610.8	28/06/24-15/08/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			3,610.8	
25	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1915/F/A/2023-ITP-048-001, abierto, servicio de cálculo de cortocircuito, coordinación de protecciones, pruebas VLF y resistencia de aislamiento/ITP.	05/09/23	Grupo Constructor Patterson, S.A. de C.V.	3,608.9	05/09/23-29/12/23
	Primer convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1915/F/A/2023-ITP-048-001/01, para ampliar la vigencia del contrato.	22/12/23			30/12/23-29/03/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			3,608.9	
26	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3833/F/A/2024-AD-015-001, abierto, adquisición de elevadores tipo cerrados y montacargas/AD.	03/05/24	Elevadores Enterprice, S.A. de C.V.	2,765.6	03/05/24-28/06/24

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/Otros pagos.	Fecha de suscripción	Contratista/Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Primer convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3833/F/A/2024-AD-015-001/01, para modificar la fecha límite de entrega de los bienes y para ampliar la vigencia del contrato.	10/06/24			29/06/24-13/09/24
	Segundo convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3833/F/A/2024-AD-015-001/02, para modificar parte del contenido de la cláusula tercera "anticipo".	08/07/24			
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			2,765.6	
27	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1305/F/A/2023-ITP-009-001, abierto, servicio de laboratorio para soldadura, torque y pintura en estructura metálica/ITP.	25/06/23	Peritos en Radiografía y Soldadura, S.A. de C.V.	31,215.4	25/06/23-31/12/23
	Primer convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1305/F/A/2023-ITP-009-001/01, para ampliar la vigencia del contrato.	26/12/23			01/01/24-29/03/24
	Monto total contratado y ejercido			31,215.4	
	Monto ejercido en 2023			28,496.4	
	Monto con cargo a recursos de 2024			2,719.0	
28	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1789/F/A/2023-ITP-016-001, abierto, adquisición de montacargas industrial/ITP.	14/09/23	Aseca, S.A. de C.V.	2,527.3	14/09/23-31/10/23
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			2,527.3	
29	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4974/F/A/2024-AD-039-001, abierto, adquisición de equipamiento para lavandería/AD.	26/08/24	Servicio y Administración para Lavanderías, S.A. de C.V.	2,026.3	26/08/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			2,026.3	
30	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4078/F/2024/AD-016-001, adquisición de esculturas militares/AD.	03/05/24	Persona Física 2	1,473.2	03/05/24-07/06/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,473.2	
31	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3833/F/A/2024-AD-015-002, abierto, adquisición de elevadores tipo cerrados y montacargas/AD.	03/05/24	Ascentec Tecnología Vertical, S.A. de C.V.	1,349.5	03/05/24-28/06/24
	Primer convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3833/F/A/2024-AD-015-002/01, para modificar la fecha límite de entrega de los bienes y para ampliar la vigencia del contrato.	10/06/24			29/06/24-13/09/24
	Segundo convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3833/F/A/2024-AD-015-002/02, para modificar parte del contenido de la cláusula tercera "anticipo".	08/07/24			
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,349.5	
32	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3867/F/A/2024/AD-014-001, abierto, adquisición de adopasto para hotel/AD.	12/04/24	Comercializadora Chiluca, S.A. de C.V.	771.3	12/04/24-30/06/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			771.3	
33	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4712/F/A/2024-AD-029-001, abierto, adquisición de gimnasio para hotel/AD.	10/05/24	Open Gym, S.A. de C.V.	716.1	10/05/24-15/08/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			716.1	
34	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4922/F/2024-AD-033-001, adquisición de plafones/AD.	01/08/24	Aceros y Acanalados Monterrey, S.A. de C.V.	689.4	01/08/24-30/08/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			689.4	

Grupo Funcional Gobierno					
Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/Otros pagos.	Fecha de suscripción	Contratista/Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
35	D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4998/F/A/2024-AD-036-001, abierto, adquisición de mamparas para baños de hotel/AD.	01/07/24	Sanilock Comercial, S.A. de C.V.	429.8	01/07/24-15/08/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			429.8	.
36	D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4808/F/2024-AD-037-001, adquisición e instalación de alberca/AD.	01/03/24	Grupo de Sistemas OSA, S.C.	410.3	01/03/24-30/06/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			410.3	
37	D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4794/F/A/2024/AD-040-001, abierto, adquisición de tina de hidromasaje/AD.	01/03/24	Grupo de Sistemas OSA, S.C.	374.8	01/03/24-30/06/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			374.8	
38	D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA2847/F/PL-A/2022-AD-017-001, abierto, servicio de laboratorio para acero de refuerzo y prefabricados/AD.	09/09/22	PEP, Ingeniería de Suelos, S.A. de C.V.	349.7	09/09/22-29/04/23
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			349.7	
39	D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4757/F/A/2024/AD-021-001, abierto para la contratación, servicios de laboratorio para soldadura y torque/AD.	01/04/24	LIEC, S.A. de C.V.	2,004.0	01/04/24-30/06/24
	Monto total contratado			2,004.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			191.3	
	Monto cancelado en finiquito			1,812.7	
	Monto total ejercido en el Frente 2 en 39 contratos revisados en campo			674,048.5	
	Otros 155 contratos de adquisiciones y órdenes de compra revisados en gabinete			1,563,741.5	
	Monto erogado por concepto de mano de obra			463,486.9	
	Fondo revolvente, servicio de energía eléctrica y reintegro a cuenta			-2,813.7	
	Total			2,698,463.2	
FUENTE:	Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.				
AD	Adjudicación Directa.				
ITP	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.				
	¹ El detalle de la diferencia se presenta en el Resultado número 4				

El proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, no contó con recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024; sin embargo, la entidad fiscalizada informó que para el Frente de Trabajo número 2 se ejercieron 2,698,463.2 miles de pesos de los 5,261,406.9 miles de pesos autorizados para el ejercicio 2024 en dicho proyecto por el Comité del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474.

Resultados

La Secretaría de la Defensa Nacional justificó el monto observado de 104.5 miles de pesos y solventó cinco resultados normativos antes de la emisión del Informe y en dos más no se detectaron irregularidades.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, en el Frente de Trabajo número 2, referente a la

construcción de la "Terminal de Pasajeros, Torre de Control, Estacionamientos, Servicios de Extinción de Incendios y Obras Complementarias y Hotel", a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Secretaría de Marina
Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales
Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-13100-19-0369-2025
Modalidad: Presencial
369

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa Presupuestario A004 "Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	6,709,768.6
Muestra Auditada	4,890,840.4
Representatividad de la Muestra	72.9%

El universo seleccionado por 6,709,768.6 miles de pesos fue coincidente con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional – Programática del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y corresponde al presupuesto pagado en el Programa Presupuestario A004 "Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales" en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", del que se seleccionó, para su revisión, una muestra total por 4,890,840.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO A004 "ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES NAVALES" (Miles de pesos)				
Capítulo de Gasto	Concepto	Universe Seleccionado	Presupuesto Revisado	%
1000	Servicios Personales	1,753,327.2	1,753,327.2	100.0
2000	Materiales y Suministros	1,092,989.2	421,107.6	38.5
3000	Servicios Generales	406,061.2	85,218.3	21.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,457,391.0	2,631,187.3	76.1
Total		6,709,768.6	4,890,840.4	72.9

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Marina, Cuentas por Liquidar Certificadas y contratos correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

La información de la Cuenta Pública 2024 se registró en el Tomo III "Poder Ejecutivo" correspondiente a la Secretaría de Marina y se encuentra disponible en la página electrónica: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2024>.

Resultados

La SEMAR realizó la adquisición de artículos metálicos, de construcción y reparación, y para el mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo; no obstante, en la descripción de los bienes y servicios adquiridos señalados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), se observó que corresponden a bienes y servicios con

las mismas características, situación que configuraría un fraccionamiento de operaciones en su contratación, en incumplimiento de la normativa. Asimismo, la SEMAR adquirió diversos artículos metálicos y materiales para el mantenimiento y reparación de los motores de diversas patrullas interceptoras, sin mediar algún procedimiento de contratación y sin suscribir el contrato respectivo, en incumplimiento de la normativa.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SEMAR instruyó a las áreas responsables para implementar los mecanismos de control y supervisión, a fin de que, en lo sucesivo, todas las contrataciones de bienes se realicen mediante algún procedimiento de contratación y se vigile que éste se ajuste a los montos máximos de actuación para el ejercicio fiscal que corresponda; además, la Inspección y Contraloría General de Marina proporcionó evidencia del expediente mediante llevará a cabo las investigaciones para determinar la posible existencia de responsabilidades de los servidores públicos que participaron en las operaciones observadas. Derivado de lo anterior, las observaciones se consideraron atendidas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Secretaría de Marina, en el Programa Presupuestario A004 “Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales”, se autorizó, ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Marina cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría de Marina
Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas
Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-13100-19-0378-2025
Modalidad: Presencial
378

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa Presupuestario A026 "Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,985,716.6
Muestra Auditada	3,969,461.3
Representatividad de la Muestra	79.6%

El universo seleccionado por 4,985,716.6 miles de pesos fue coincidente con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional – Programático del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y correspondió al presupuesto pagado en el Programa Presupuestario A026 "Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas" en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" del que se seleccionó para su revisión una muestra total por 3,969,461.3 miles de pesos, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Universo	Muestra	%
1000	Servicios personales	3,016,545.4	3,016,545.4	100.0
2000	Materiales y suministros	1,012,589.2	475,712.8	47.0
3000	Servicios generales	163,777.8	56,914.3	34.8
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	792,804.2	420,288.8	53.0
Total		4,985,716.6	3,969,461.3	79.6

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Marina, cuentas por liquidar certificadas, transferencias y contratos correspondientes al ejercicio 2024.

La información de la Cuenta Pública 2024, se registró en el Tomo III "Poder Ejecutivo" correspondiente a la Secretaría de Marina y se encuentra disponible en la página electrónica: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2024>.

Resultados

Respecto de la muestra revisada del presupuesto asignado al programa presupuestario A026 "Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas", se constató que, en términos generales, la Secretaría de Marina cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

El presente se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa presupuestario A026 "Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas", se ejerció y registró de acuerdo a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Marina cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría de Marina**Construcción y Equipamiento de un Hospital Naval en Isla Mujeres, en el Estado de Quintana Roo**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-0-13100-22-0375-2025

Modalidad: Presencial

375

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	255,701.3
Muestra Auditada	190,762.0
Representatividad de la Muestra	74.6%

De los 255,701.3 miles de pesos reportados como recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024 por la Secretaría de Marina (SEMAR) en el proyecto "Construcción y Equipamiento de un Hospital Naval en Isla Mujeres, Q. Roo.", se revisó un monto de 190,762.0 miles de pesos correspondiente al 74.6% del monto erogado, como se detalla en la siguiente tabla:

CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos)			
Número	Importes con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Muestra	
C-15/2024	108,834.7	108,834.7	100.0
13-SCN/A024-2024	7,485.0	7,485.0	100.0
13-1081/24	10,282.7	10,282.7	100.0
13-1082/24	4,109.4	4,109.4	100.0
LOA-MX-P-JAB	60,050.2	60,050.2	100.0
TOTAL	190,762.0	190,762.0	100.0

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Para la revisión y efectos de fiscalización de los recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024 en el proyecto, se revisó un contrato de obra pública anual mixto sobre la base de precios unitarios, precio alzado y tiempo determinado, uno abierto de adquisiciones, dos pedidos cerrados para la adquisición de equipo médico y de laboratorio diverso, y el documento denominado "Carta de Oferta y Aceptación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América", por 190,762.0 miles de pesos, como se describen en la siguiente tabla:

Consecutivo	Número, tipo, modalidad de contratación y objeto / convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Importe con IVA	Plazo
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) la adquisición de los equipos objeto del contrato se encontraba concluido.				
	Importe contratado			10,282.7	
	Con cargo al ejercicio 2024			10,282.7	
4	13-1082/24, pedido cerrado para la adquisición de equipo médico y de laboratorio diverso, para atenciones del Hospital Naval en Isla Mujeres, con carácter Internacional bajo la cobertura de Tratados / ITP. Adquisición de equipo médico y de laboratorio diverso, para atenciones del Hospital Naval en Isla Mujeres. A la fecha de la revisión (julio de 2025) la adquisición de los equipos objeto del contrato se encontraba concluido.	25/06/24	SAVARE MÉDIKA, S.A. de C.V.	4,109.4	10/06/24-09/07/24
	Importe contratado			4,109.4	
	Con cargo al ejercicio 2024			4,109.4	
5	LOA-MX-P-JAB, documento denominado "Carta de Oferta y Aceptación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América", bajo el Programa de Ventas Militares al Extranjero. Adquisición de equipo y mobiliario médico. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los equipos adquiridos se encontraban en proceso de importación.	29/06/20	Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América	60,050.2	Abierto
	Importe contratado			60,050.2	
	Con cargo al ejercicio 2024			60,050.2	

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

AD Adjudicación Directa.

ITP Invitación a cuando menos tres personas.

El proyecto a cargo de la Secretaría de Marina denominado "Construcción y Equipamiento de un Hospital Naval en Isla Mujeres, Q. Roo." contó con suficiencia presupuestal por un monto de 255,701.3 miles de pesos de recursos federales que se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública 2024, Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 13, Marina, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-012-Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social, con clave de cartera número 21133110004.

Resultados

- Trabajos no ejecutados en el contrato de obra anual mixto; sobre la base de precio alzado y tiempo determinado número C-15/2024, toda vez que, de la visita de verificación física, no se encontraron la conexión

de aportación eléctrica, verificaciones de las instalaciones de gases medicinales, y la puesta en marcha de los elevadores, por lo que la SEMAR informó que, el alcance real y objetivo del concepto es “aportación”, por lo que, se realizó el pago en su totalidad a la CFE en las fechas del periodo de las estimaciones y con forme al programa de trabajo, siendo responsabilidad de la Comisión Federal de Electricidad la culminación de esos trabajos, mismos que se tienen que coordinar con las autoridades municipales; por lo que, en respuesta a lo observado la entidad fiscalizada proporcionó diversa documentación y argumentaciones de cuyo análisis se concluyó que la observación se atiende parcialmente, ya que no acreditó la conclusión de los trabajos de infraestructura de media tensión y la puesta en marcha de los elevadores, además de que el hospital no se encuentra en operación para prestar los servicios médicos a la población civil y a los derechohabientes de la Marina, por lo que esta observación persiste.

- Diferencias de volúmenes entre lo estimado y pagado contra lo realmente ejecutado por 44.0 miles de pesos, en los conceptos de suministro y colocación de baritado en muros en el área de rayos x, por lo que con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se realizó la recuperación económica por el reintegro de los recursos pagados en excesos por 51.5 miles de pesos, integrado por 44.0 miles de pesos correspondientes a los pagos en exceso y 7.5 miles de pesos de los intereses generados desde la fecha de su pago hasta la de su recuperación, con lo que se aclaró la observación.
- Del análisis a la documentación proporcionada por la SEMAR, correspondiente al contrato de obra pública anual mixto; sobre la base de precios unitarios, precio alzado y tiempo determinado número C-15/2024, al contrato abierto de adquisiciones número 13-SCN/A024-2024, a los pedidos cerrados números 13-1081/24 y 13-1082/24, y al documento denominado "Carta de Oferta y Aceptación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América", se constató que la entidad fiscalizada contó con la suficiencia presupuestal para la adjudicación, contratación y ejecución de los trabajos.
- Del análisis a la documentación proporcionada por la SEMAR, correspondiente al contrato de obra pública anual mixto; sobre la base de precios unitarios, precio alzado y tiempo determinado número C-15/2024, al contrato abierto de adquisiciones número 13-SCN/A024-2024, y a los pedidos cerrados números 13-1081/24 y 13-1082/24, se constató que el contrato de obra pública fue adjudicado a través del procedimiento de Adjudicación Directa; así como de los pedidos y contrato de adquisiciones se adjudicaron mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 43,979.71 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 43,979.71 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,494.95 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada con título “Construcción y Equipamiento de un Hospital Naval en Isla Mujeres, en el Estado de Quintana Roo”, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Marina (SEMAR) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría de Marina
Construcción y Equipamiento de un Hospital Naval en Yukalpetén, en el Estado de Yucatán
Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-0-13100-22-0376-2025
Modalidad: Presencial
376

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	334,840.7
Muestra Auditada	237,057.4
Representatividad de la Muestra	70.8%

De los 334,840.7 miles de reportados como recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024 por la Secretaría de Marina (SEMAR) en el proyecto “Construcción y Equipamiento de un Hospital Naval en Yukalpeten, Yuc.”, se revisó un monto de 237,057.4 miles de pesos correspondiente al 70.8% del monto erogado, como se detalla en la siguiente tabla:

CONTRATOS REVISADOS			
(Miles de pesos)			
Número	Importe con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Muestra	
C-14/2024	119,994.7	119,994.7	100.0
13-SCN/045-2024	17,549.8	17,549.8	100.0
13-1092/24	12,487.5	12,487.5	100.0
13-1098/24	11,006.9	11,006.9	100.0
13-1100/24	10,633.7	10,633.7	100.0
LOA-MX-P-JAB	65,384.8	65,384.8	100.0
Total	237,057.4	237,057.4	100.0

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Para la revisión y efectos de fiscalización de los recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024 en el proyecto, se revisó un contrato de obra pública anual sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, un contrato de adquisiciones y tres pedidos cerrados para la adquisición de equipo médico y de laboratorio, además del documento denominado "Carta de Oferta y Aceptación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América", por 237,057.4 miles de pesos, como se describe en la tabla siguiente:

CONTRATOS, PEDIDOS, CARTA Y CONVENIOS REVISADOS					
(Miles de pesos)					
Consecutivo	Número, tipo, modalidad de contratación y objeto / convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Importe con IVA	Plazo
1	C-14/2024, contrato de obra pública anual; sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado/ AD. Construcción del Hospital General Naval en Yukalpetén, Yuc. (Cuarta Etapa). Convenio de diferimiento del Programa General de Ejecución de los Trabajos, derivado del atraso en la entrega del anticipo, para diferir 24 d.n., con fecha de conclusión el 9 de diciembre de 2024. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos se encontraban concluidos y el contrato finiquitado.	22/03/24	DAMER Construcciones, S.A. de C.V.	119,994.7	18/03/24 - 15/11/24
		18/04/24			16/11/24 - 9/12/24
	Importe contratado			119,994.7	
	Con cargo al ejercicio 2024			119,994.7	
2	13-SCN/045-2024, contrato para la adquisición de equipo médico y de laboratorio diverso, para atenciones del Hospital Naval de Yukalpetén / ITP. La adquisición de equipo médico y de laboratorio diverso, para atenciones del Hospital, Naval de Yukalpetén. A la fecha de la revisión (julio de 2025) la adquisición de los equipos objeto del contrato se encontraba concluido.	10/06/24	SANABRIA Corporativo Médico, S.A. de C.V.	17,549.8	10/06/24 - 11/07/24
	Importe contratado			17,549.8	
	Con cargo al ejercicio 2024			17,549.8	
3	13-1092/24, pedido cerrado para la adquisición de equipo médico y de laboratorio, para atenciones del Hospital Naval de Yukalpetén, con carácter Internacional bajo la cobertura de Tratados. / ITP. Equipo médico y de laboratorio, para atenciones del Hospital Naval Yukalpetén. A la fecha de la revisión (julio de 2025) la adquisición de los equipos objeto del contrato se encontraba en proceso.	25/06/24	Armonía Pharma, S. de R.L. de C.V.	12,487.5	25/06/24 - 11/07/24
	Importe contratado			12,487.5	
	Con cargo al ejercicio 2024			12,487.5	

Consecutivo	Número, tipo, modalidad de contratación y objeto / convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Importe con IVA	Plazo
4	13-1098/24, pedido cerrado para la adquisición de equipo médico y de laboratorio, para atenciones del Hospital Naval de Yukalpetén, con carácter Internacional bajo la cobertura de Tratados. / ITP. Equipo médico y de laboratorio, para atenciones del Hospital Naval Yukalpetén. A la fecha de la revisión (julio de 2025) la adquisición de los equipos objeto del contrato se encontraba en proceso.	24/06/24	Proveedora Integral de Empresas, S.A. de C.V.	11,006.9	24/06/24 - 11/07/24
	Importe contratado			11,006.9	
	Con cargo al ejercicio 2024			11,006.9	
5	13-1100/24, pedido cerrado para la adquisición de equipo médico y de laboratorio, para atenciones del Hospital Naval de Yukalpetén, con carácter Internacional bajo la cobertura de Tratados. / ITP. Equipo médico y de laboratorio, para atenciones del Hospital Naval Yukalpetén. A la fecha de la revisión (julio de 2025) la adquisición de los equipos objeto del contrato se encontraba concluido.	25/06/24	VELICOM, S. de R.L. de C.V.	10,633.7	25/06/24 - 11/07/24
	Importe contratado			10,633.7	
	Con cargo al ejercicio 2024			10,633.7	
6	LOA-MX-P-JAB, documento denominado "Carta de Oferta y Aceptación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América", bajo el Programa de Ventas Militares al Extranjero. Adquisición de equipo y mobiliario médico. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los equipos adquiridos se encontraban en proceso de importación.	29/06/20	Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América	65,384.8	Abierto
	Importe contratado			65,384.8	
	Con cargo al ejercicio 2024			65,384.8	

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

AD. Adjudicación directa.

ITP. Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El proyecto a cargo de la Secretaría de Marina denominado "Construcción y Equipamiento de un Hospital Naval en Yukalpeten, Yuc." contó con suficiencia presupuestal por un monto de 334,840.7 miles de pesos de recursos federales que se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública 2024, en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 13 Marina, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con clave de cartera 21133110007.

Resultados

- Falta de aplicación de intereses financieros por 857.2 miles de pesos, generados por el pago de equipos no suministrados por 8,413.1 miles de pesos correspondientes a los pedidos números 13-1092/2 y 13-1098/24; por lo que con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se realizó la recuperación económica por el reintegro de los intereses financieros no aplicados, integrados por 623.3 miles y 233.9 miles de pesos, respectivamente, por lo que se solventa lo observado.
- Del análisis a la documentación proporcionada por la SEMAR, correspondiente al contrato de obra pública anual sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado número C-14/2024, al contrato de adquisiciones número 13-SCN/045-2024, a los pedidos cerrados números 13-1092/24, 13-1098/24 y 13-1100/24, y al documento denominado "Carta de Oferta y Aceptación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América", se constató que la entidad fiscalizada contó con la suficiencia presupuestal para la adjudicación, contratación y ejecución de los trabajos.
- Del análisis a la documentación proporcionada por la SEMAR, correspondiente al contrato de obra pública anual sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado número C-14/2024, al contrato de adquisiciones número 13-SCN/045-2024, y a los pedidos cerrados números 13-1092/24, 13-1098/24 y 13-1100/24, se constató que el contrato de obra pública fue adjudicado a través del procedimiento de Adjudicación Directa; así como de los pedidos y contratos de adquisiciones se adjudicaron mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 857,239.65 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada con título "Construcción y Equipamiento de un Hospital Naval en Yukalpetén, en el Estado de Yucatán", cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y la normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Marina (SEMAR) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social**Desempeño de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje**

Auditoría de Desempeño: 2024-0-14100-07-0394-2025

Modalidad: Presencial

394

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño, la eficiencia, eficacia y economía en la implementación y cumplimiento de las estrategias para abatir el rezago de los asuntos laborales, así como para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos, a fin de proteger y garantizar los derechos de los trabajadores y del sector patronal.

Alcance

El alcance de la auditoría comprendió la revisión de la Cuenta Pública 2024 y tuvo como referencia histórica el periodo 2020-2024; asimismo, se revisó a) el diseño normativo, programático-presupuestal, y organizacional-institucional de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA); b) la eficiencia del Sistema de Evaluación del Desempeño y la contribución de la JFCA a la evaluación de los ODS de la Agenda 2030; c) la eficiencia en la gobernanza institucional; d) la eficiencia y calidad en el cumplimiento de las metas de los programas para el Traslado de los Contratos Colectivos de Trabajo y los Reglamentos Interiores de Trabajo, así como para la conclusión de los asuntos colectivos; e) la eficiencia y calidad en el cumplimiento de las metas del programa, para la conclusión de los asuntos individuales en trámite y la ejecución eficaz de los laudos; f) la eficacia y la relación ciudadano usuario en el abatimiento del rezago y la transición al nuevo modelo de justicia laboral, y g) la eficiencia y economía del ejercicio y administración de los recursos económicos, humanos y materiales.

Asimismo, de manera transversal, se revisaron los mecanismos de control interno y los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E001 "Impartición de Justicia Laboral", que fue útil para evaluar el desempeño de la JFCA en las actividades descritas en el alcance.

Esta auditoría se realizó en términos de lo mandado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 79, párrafo quinto, fracción I, párrafo primero,⁷ y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 2, fracción II; 14, fracción II, incisos a) y b), y 17, fracción V,⁸ en materia de auditorías de desempeño. Los aspectos señalados fueron fiscalizados a fin de evaluar el cumplimiento de lo establecido en la CPEUM, artículo 134, primer párrafo, que establece: "Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la

7 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79, párrafo quinto, fracción I, párrafo primero, señala: "Artículo 79. La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo: I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley. [...]".

8 La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 2, fracción II, establece: "Artículo 2.- La fiscalización comprende: [...] II. La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales."; artículo 14, fracción II, señala: "Artículo 14.- La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto: [...] II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas: a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos y b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales", y el artículo 17, fracción V, establece: "Artículo 17.- Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones siguientes: [...] V. Practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos federales [...]".

Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados [...]”.

El método aplicado por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentra alineado a las normas internacionales de fiscalización superior emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), en dichas normas la auditoría de desempeño se considera una revisión “independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones del gobierno, operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y sobre si existen áreas de mejora”.⁹

Resultados

Los resultados de la fiscalización fueron los siguientes:

➤ **Diseño de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje:**

En la revisión de las vertientes de eficiencia y competencia de los actores, en 2024, el grupo auditor identificó que el diseño jurídico-normativo de la JFCA la dotó de atribuciones para operar el “Plan de Trabajo 2019” y avanzar en la conclusión de los asuntos rezagados a su cargo; en cuanto al diseño programático-presupuestal, en el PND 2019-2024, no se definió una problemática específica en materia de impartición de justicia laboral, pero las actividades de la JFCA se alinearon con los objetivos prioritarios y estrategias del PSTPS 2020-2024, que incluyeron acciones puntuales para su cumplimiento y dar continuidad al Plan para transitar al nuevo modelo de justicia laboral; asimismo, hubo consistencia entre el problema definido en el Diagnóstico y el objetivo del Pp E001 “Impartición de Justicia Laboral”, y entre las causas y efectos que lo originaron y los medios y fines para su atención.

Respecto del diseño presupuestal, en 2024, el presupuesto aprobado de la JFCA fue de 840,090.5 miles de pesos (mdp) para la operación del Pp E001, mediante el cual continuaron las acciones para abatir el rezago de los asuntos del “Plan de Trabajo 2019”, monto superior en 1.6%, al presupuesto aprobado en 2023 (826,944.9 mdp).

Referente al diseño organizacional-institucional, en 2024, la estructura organizacional de la JFCA incluyó las áreas jurídicas y administrativas para el despacho de los asuntos de su competencia; las cuales operaron 62 procesos, regulados mediante 5 Manuales de Organización y Procesos vigentes.

En materia de competencia de los actores, en 2024, las atribuciones de la JFCA para la resolución de conflictos laborales se respaldaron en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal del Trabajo; asimismo, la JFCA dispuso de manuales administrativos y de organización para mejorar su eficacia y eficiencia. No obstante, en el “Plan de Trabajo 2019”, se advirtió que los recursos humanos y materiales son insuficientes para agilizar el traslado de expedientes colectivos, y dado que las medidas de austeridad han limitado la obtención de más recursos, la JFCA creó comisiones para reasignar personal y “equilibrar el personal entre Juntas Especiales”; además, debido a los recursos legales, como los juicios de amparo, los asuntos retornan a fases previas, lo que ralentiza la conciliación y la impartición de justicia.

En cuanto a la gobernanza institucional de la JFCA, el Pleno cumplió sus atribuciones de cuidar la correcta integración y funcionamiento de las Juntas Especiales, y de analizar y discutir los proyectos dirigidos a mejorar el funcionamiento de sus áreas sustantivas; en tanto que la Presidencia de la JFCA, entre otras atribuciones, dio seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Pleno, por medio de las actas de las sesiones.

En relación con el diseño del “Plan de Trabajo 2019”, en 2024, la JFCA aplicó 15 de los 17 indicadores de dicho Plan, ya que, con el replanteamiento de metas que realizó en 2021, dio de baja dos indicadores en materia de asuntos colectivos; no obstante, el grupo auditor identificó un área de mejora relativa a actualizar las metas de los indicadores para medir el avance de la atención de los asuntos individuales.

Aun cuando el “Plan de Trabajo 2019” incluyó un apartado de riesgos y limitantes que pudieron incidir en el cumplimiento de las metas y les dio continuidad mediante el documento “Acciones de fortalecimiento al Plan de Trabajo de la JFCA 2024-2030”, la JFCA no pudo analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos asociados a cada actividad para el cumplimiento del propio Plan, ni definir estrategias y acciones para mitigarlos y asegurar el logro de las metas y los objetivos institucionales.

9 Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores [en línea]. ISSAI 3000, Norma para la Auditoría de Desempeño, 2019 [consulta: 20 de agosto de 2025], disponible en: <https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/ISSAI-3000-Norma-para-la-Auditoria-de-Desempeno.pdf>

A partir de 2024, la JFCA implementó el seguimiento semestral de los indicadores y metas del “Plan de Trabajo 2019”, de los que, en ese año, reportó sus resultados, ante el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

➤ Mecanismos de evaluación y control:

En términos de la eficiencia, se constató que la MIR 2024 del Pp E001 “Impartición de Justicia Laboral”, integrada por siete indicadores y cuatro objetivos, se alineó con el Eje 1 “Política y Gobierno” del PND 2019-2024 y con el objetivo prioritario 2 “Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral”, del PSTPS 2020-2024. La JFCA dispuso del Diagnóstico del Pp E001, en el que se definió el problema de manera clara, objetiva y concreta, y la MIR de dicho programa cumplió con las seis etapas de la Metodología de Marco Lógico.

En el análisis de la lógica vertical, se identificó que el objetivo de nivel Fin contribuyó al cumplimiento del objetivo prioritario 2 del PSTPS 2020-2024, al cual se alineó; el de Propósito se alineó con el objetivo de nivel Fin, al señalar la población objetivo del programa; el de Componente sólo incluyó los “asuntos individuales”, como servicios para lograr el propósito del programa, pero no los “asuntos colectivos” lo cual fue justificado por la JFCA, y el de Actividad incluyó las actividades para generar los servicios y, por ende, para la consecución del objetivo de nivel componente.

Respecto de la lógica horizontal, se identificó que los siete indicadores de los cuatro niveles contribuyeron al cumplimiento de su objetivo respectivo; en cuatro indicadores, el método de cálculo, la unidad de medida, y el tipo, dimensión y frecuencia, fueron adecuados; sin embargo, se identificó un área de mejora para garantizar la consistencia entre la unidad de medida y el método de cálculo de tres indicadores.

Asimismo, en 2024, la JFCA contribuyó, de manera indirecta, al cumplimiento de los ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” y 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, mediante la mejora y el mantenimiento de las aplicaciones informáticas para la consulta del estado procesal de los juicios y el establecimiento de tres indicadores para su monitoreo y seguimiento; sin embargo, respecto del monitoreo constante de los diversos módulos informáticos, no estableció criterios de medición.

➤ Gobernanza institucional de la JFCA:

En el análisis de la vertiente de eficiencia, en 2024, la JFCA contó con una estructura organizacional autorizada y vigente que, de acuerdo con su organigrama general, se integró por un total de ocho áreas, conformadas en seis niveles jerárquicos. El Pleno de la JFCA se integró, en total, por 61 asistentes, de los que 7 fueron personal adscrito a la Junta y 54 representantes de las 20 Juntas Especiales de la Ciudad de México, y sesionó trimestralmente con el cuórum requerido.

En ese año, el Pleno de la JFCA realizó seis de las nueve atribuciones auditadas referentes a cuidar la correcta integración y funcionamiento de las Juntas Especiales; analizar y discutir proyectos para mejorar las áreas sustantivas; conocer el informe anual del Presidente; establecer comisiones de trabajo para apoyar sus funciones; aprobar modificaciones al Reglamento Interior sobre denominación de plazas, y acordar la baja de expedientes concluidos tras certificar su conservación. En cuanto a las otras tres atribuciones, la JFCA informó que no tuvo que aprobar criterios para ordenar su difusión a las Juntas, ni autorizar el uso de tecnologías, tampoco emitir o actualizar disposiciones para evaluar el desempeño del personal de las Juntas.

En 2024, la Presidencia de la JFCA cumplió con sus atribuciones en tres momentos diferentes (previo, durante y posterior) de las sesiones del Pleno y, por medio de las actas de las sesiones subsecuentes, dio seguimiento a los acuerdos que se expusieron, discutieron y votaron.

➤ Operación de la JFCA:

Mediante el análisis de las vertientes eficiencia y calidad se verificó que, en 2024, la JFCA ejecutó el “Programa para el Traslado de los Contratos Colectivos de Trabajo y Reglamentos Interiores de Trabajo hacia el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral”, con el seguimiento del envío físico y digital de los expedientes de CCT, RIT y Convenios de Administración de Contratos Ley, al CFCRL; entre 2020 y 2024, remitió 26,979 expedientes de las ramas, servicios y empresas de su competencia.

Al cierre de 2024, la JFCA reportó que acumuló un avance del 99.1% de la meta de concluir todos los asuntos colectivos en trámite; inició el año con 281 asuntos, a los que se sumaron 39 asuntos, para un total de 320 asuntos en trámite, de los que atendió 104 (32.5%), y cerró el ejercicio con 216 (67.5%) asuntos pendientes, debido a su complejidad y a factores externos, como los juicios de amparo.

En 2024, la JFCA realizó acciones de carácter jurídico y administrativo, como vigilar la oportuna notificación a las partes; dar seguimiento puntual a los exhortos solicitados a diversas autoridades; evitar el diferimiento de audiencias, y sustanciar y resolver, en la misma audiencia, los incidentes planteados, a fin de dar continuidad a los asuntos en trámite.

En ese año, el indicador “Porcentaje de conclusión de los asuntos laborales (individuales y colectivos), respecto a los asuntos recibidos” de la MIR 2024 del Pp E001 se cumplió en 113.6%, con el 25.0% (102,946 asuntos) de la meta de concluir el 22.0% de 411,044 asuntos, y de los seis indicadores del “Plan de Trabajo 2019”, que evaluaron los asuntos colectivos, el cumplimiento de sus metas fue menor, debido a la complejidad jurídica de los juicios en proceso de atención.

Respecto del avance en la conclusión de los asuntos individuales y la ejecución eficaz de los laudos, en 2024, la JFCA atendió 189,066 de 467,591 asuntos que acumuló en ese año; por fase, en Instrucción atendió 90,667 (48.2%) de 188,040 asuntos acumulados; en Dictamen, 75,347 (51.1%) de 147,554 asuntos acumulados; en Laudo atendió 18,510 (23.5%) de 78,661 asuntos acumulados, y en Ejecución atendió 4,542 (8.5%) de 53,336 asuntos.

En la MIR 2024 del Pp E001, la JFCA estableció cinco indicadores para las fases de Instrucción y Laudo, de los que cuatro tuvieron cumplimiento superior al de su respectiva meta, del 106.6%; 103.3%; 101.3%, y 111.4%, debido al efecto de la conclusión de asuntos por la vía del desistimiento o caducidad. En tanto que el indicador “Porcentaje de asuntos concluidos por conciliación respecto del total de individuales resueltos”, alcanzó el 92.5% de la meta, debido a la mayor emisión de proyectos de resolución.

Asimismo, en el “Plan de Trabajo 2019”, la JFCA estableció cinco indicadores para las fases de Instrucción, Dictamen y Laudo, de los que dos tuvieron cumplimientos superiores a la meta con 108.7% y 110.0%, debido a un mayor número de confirmaciones de laudos por el Poder Judicial de la Federación, y de laudos aceptados en amparos. En cuanto a los tres restantes, el primero referente a las audiencias diferidas imputables a la Junta Especial reportó un cumplimiento del 120.4%; no obstante, por ser de medición inversa, reflejó menos acuerdos conciliatorios y diferimientos de audiencias, principalmente por la falta de notificación del actuario, mientras que el segundo, relativo a la conciliación y desistimiento en primera instancia, alcanzó un cumplimiento del 89.1%, por la disminución de conclusiones por esta vía, y el tercero, referente a los proyectos de resolución dictados, se cumplió en 84.9%, por falta de personal especializado.

Al inicio de 2024, existían 34,567 amparos en trámite ante el Poder Judicial de la Federación; durante el ejercicio se adicionaron 60,796 amparos, con los que acumuló 95,363 en trámite, de los que se resolvieron 58,196 y, al cierre del año, 37,167 continuaron pendientes.

Al cierre de 2024, la JFCA contó con 278,525 asuntos en trámite de las cuatro fases: 97,373 en la de Instrucción; 72,207 en la de Dictamen; 60,151 en la de Laudo, y 48,794 en Ejecución.

A fin de dar continuidad al “Plan de Trabajo 2019”, en 2024, la JFCA elaboró el documento “Acciones de fortalecimiento al Plan de Trabajo de la JFCA 2024-2030”, en el que estableció 36 acciones generales de las cuatro fases procesales, con las que reforzó 5 estrategias y 53 acciones específicas, orientadas a concluir los asuntos individuales en trámite; sin embargo, el grupo auditor identificó un área de mejora, relativa a establecer mecanismos de monitoreo para garantizar el cumplimiento y la continuidad del “Plan de Trabajo de la JFCA 2024-2030”.

En 2024, la JFCA no implementó un sistema para medir la calidad de los procesos laborales, pero continuó con el “Plan de Trabajo 2019” para resolver los asuntos pendientes. En los colectivos, envió expedientes de CCT, RIT y Convenios al CFCRL, y formalizó la entrega de acervos en 2025. En los asuntos individuales, atendió 90,667 en Instrucción (52.1%), 75,347 en Dictamen (98.3%), 18,510 en Laudo (23.5%) y 4,542 en Ejecución (8.5%). También siguió con las estrategias del “Plan de Trabajo 2019” a través del documento “Acciones de fortalecimiento al Plan de Trabajo de la JFCA 2024-2030”. Asimismo, utilizó el indicador “Porcentaje de calidad de los proyectos de resolución dictados”, que midió sólo la proporción de laudos en firme. De acuerdo con el indicador “Porcentaje de audiencias diferidas imputable a la Junta Especial”, aumentaron las audiencias diferidas debido, principalmente, a la falta de notificación de los actuarios.

➤ **Impacto:**

Respecto del abatimiento del rezago y la transición al nuevo modelo de justicia laboral, en términos de la eficacia y la relación ciudadano-usuario, al inicio de 2024, la JFCA contó con 383,945 asuntos rezagados, 383,664 fueron individuales y 281 colectivos, y cerró ese año con 278,741 asuntos rezagados, 278,525 (99.9%) individuales y 216 (0.1%) colectivos.

De acuerdo con el indicador del PSTPS 2020-2024 que midió el avance del abatimiento del rezago, al inicio de 2019, la JFCA contó con 437,173 asuntos en trámite y hasta 2022, año de cierre de la ventanilla, recibió 374,664 nuevos asuntos, con los que, a 2024, acumuló 811,837 asuntos. En el periodo 2020-2024, concluyó 503,738 (62.0%) asuntos y 308,099 (38.0%) continuaron rezagados.

Durante 2024, en las fases de Instrucción y Dictamen, la JFCA atendió 80,665 (32.6%) de 247,155 asuntos individuales rezagados acumulados y cerró el año con 166,490 (67.4%) asuntos. Por el periodo de recepción de la demanda, los asuntos rezagados de 2012 y anteriores, disminuyeron 29.6%, al pasar de 14,056 asuntos al inicio del año a 9,902 al cierre; los del periodo 2013-2018, se redujeron 25.8%, al pasar de 86,519 al inicio del año a 64,176 asuntos al cierre y los del periodo 2019-2022, decrecieron 32.7%, al pasar de 245,134 asuntos, al inicio del año, a 164,890, al cierre.

El indicador “Porcentaje de avance en la atención del rezago de asuntos individuales de 2022 y anteriores” de la MIR 2024 del Pp E001 se cumplió en 116.8%, al atender 80,244 de 245,134 asuntos rezagados. De los indicadores del “Plan de Trabajo 2019”, referentes al avance en el abatimiento de cargas y el rezago 2013-2018 se cumplieron en 204.5% y 156.4%. El indicador relativo al rezago 2012 y anteriores alcanzó 81.8%, con un avance del 29.6%, 6.6 puntos porcentuales menor a la meta, por la mayor complejidad jurídica.

En 2024, la JFCA concluyó 105,139 (27.4%) de 383,664 asuntos individuales rezagados a principio de año, con un promedio mensual de abatimiento de 9,558 asuntos. Los 278,525 (72.6%) restantes siguieron rezagados por su complejidad y factores externos, como juicios de amparo y plazos de prescripción en Ejecución; la JFCA estimó que, de mantenerse ese ritmo, y con 1,793 servidores públicos operativos, concluirá los asuntos en trámite en 2.4 años. En los asuntos colectivos, acumuló 320 en trámite, concluyó 104 (32.5%) y cerró con 216 (67.5%) rezagados, por su complejidad y recursos legales.

En cuanto a la transición al nuevo modelo de justicia laboral, en 2024, la JFCA cumplió tres de seis actividades: digitalización de CCT y RIT, traslado al CFCRL y cierre de la ventanilla para nuevos asuntos; la atención de trámites, abatimiento del rezago y cierre de labores no se concluyeron en tiempo. En materia de coordinación para cumplir el “Plan de Trabajo 2019”, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la STPS proporcionó mobiliario por 1,317.1 mdp y materiales de oficina para resolver el rezago; la Dirección General de Recursos Humanos de la STPS apoyó en la supresión de tres Juntas Especiales y nueve Oficinas Auxiliares.

Respecto del análisis de la relación ciudadano-usuario, en 2024, las personas involucradas en los asuntos laborales, competencia de la Junta, participaron de manera activa al denunciar las irregularidades de que fueron objeto en los distintos procesos de atención de los asuntos, por parte de las personas servidoras públicas, adscritas a las Juntas Especiales. La JFCA facilitó la presentación de acciones en contra de los funcionarios públicos que incurrieron en faltas o conductas deshonestas, mediante su página web y los medios de contacto para su atención, con lo que promovió la cultura de la denuncia. En ese año, se resolvieron 1,035 (65.6%) de 1,578 quejas y denuncias, y 543 (34.4%) quedaron pendientes, cuyo seguimiento se realiza por medio del registro electrónico asignado para su gestión y trámite, y reporto el avance en la Carpeta de Dirección.

En 2024, la JFCA contribuyó en la atención del problema público, mediante el conocimiento y resolución de los conflictos laborales, y el abatimiento del rezago de los asuntos en trámite, lo que favoreció el avance en el proceso de transición al nuevo modelo laboral, en el que se prioriza la conciliación como medio de solución, con el propósito de que los trabajadores y patrones, puedan acceder a la impartición de justicia laboral, de manera más rápida.

➤ Recursos aplicados para el logro de los objetivos y metas:

En el análisis de las vertientes eficiencia y economía, en 2024, se aprobaron 840,090.5 mdp a la JFCA para operar el Pp E001 “Impartición de Justicia Laboral”, de los que ejerció 895,365.4 mdp, 6.6% más, lo que le permitió dar continuidad al “Plan de Trabajo 2019” y avanzar en la conclusión de los asuntos en trámite y el abatimiento del rezago, ya que concluyó 104 (32.5%) de 320 asuntos colectivos rezagados y 105,139 de 383,664 asuntos individuales rezagados; asimismo, atendió 90,667 (52.1%) de 173,881 asuntos en fase de Instrucción; 75,347 (51.1%) de 147,554 asuntos en Dictamen; 18,510 (23.5%) de 78,661 asuntos en Laudo, y 4,542 (8.5%) de 53,336 en Ejecución.

Aun cuando, en 2024, la JFCA no dispuso de un diagnóstico actualizado de la suficiencia de personal para cumplir con las metas del “Plan de Trabajo 2019” dio seguimiento a las estrategias para el cierre gradual de las Juntas Especiales, con la finalidad de adecuarlas y mantener la consecución y celeridad a los juicios rezagados.

En 2024, la Junta contó con 2,145 (95.8%) plazas ocupadas, de las 2,238 de la plantilla de personal que le autorizó la STPS. En ese año, la plantilla ocupada se redujo 8.7%, a 2,044 plazas, de las que 1,793 fueron personal jurídico

y operativo, encargado de la atención de los asuntos en trámite, al mismo tiempo se contrataron 661 trabajadores eventuales. La JFCA estimó que requiere, al menos, de 13 Secretarios de Acuerdo y 38 Auxiliares de Junta Especial, adicionales, para concluir las fases de Instrucción y Dictamen.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

6 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor de la ASF, en 2024, la JFCA contó con un diseño normativo, programático, presupuestal y organizacional-institucional, en congruencia con la planeación de corto y mediano plazo, que le permitió, en términos generales, cumplir con su objeto y avanzar en la conclusión del rezago de los asuntos individuales y colectivos y al proceso de transición al nuevo modelo de justicia laboral.

Se corroboró que, como resultado de la continuidad del “Plan de Trabajo 2019”, en 2024, la JFCA avanzó en el abatimiento del rezago, al concluir 105,139 (27.4%) de los 383,664 asuntos individuales pendientes, con un promedio mensual de abatimiento de 9,558 asuntos. En asuntos colectivos, reportó que acumuló 99.1% de atención, al concluir 104 de los 320 asuntos con los que contó. No obstante, la JFCA no actualizó las metas de los asuntos individuales, no consideró los riesgos y limitantes, en cada una de las cuatro fases del procedimiento laboral, que afectan el cumplimiento del “Plan de Trabajo 2019”, ni priorizó la solicitud de recursos presupuestarios, humanos y materiales adicionales, para abatir el rezago y avanzar hacia el nuevo modelo de justicia laboral.

Asimismo, aun cuando la JFCA implementó la estrategia “Privilegiar la conciliación como medio de conclusión de los asuntos”, con el fin de reducir los plazos para la conclusión de los asuntos y las cargas de trabajo de la plantilla de personal jurídico, ésta no tuvo el efecto esperado, ya que, en 2024, el porcentaje de asuntos concluidos mediante esta vía disminuyó, lo que impactó en el incremento de los plazos para la conclusión de dichos asuntos y, por ende, el cierre y conclusión paulatino y gradual de labores de la JFCA.

Se identificaron áreas de mejora en el desempeño de la JFCA, relacionadas con los resultados: a) diseño organizacional-institucional; b) Sistema de Evaluación del Desempeño y los ODS; c) Gobernanza institucional; d) Avance en la conclusión de los asuntos individuales y la ejecución eficaz de laudos, y e) Recursos aplicados para el logro de los objetivos y metas.

En tal virtud, se considera necesario que la JFCA fortalezca su diseño organizacional mediante la actualización del Reglamento Interior; revise y actualice las metas de los indicadores de asuntos individuales en su planeación institucional; gestione los riesgos en las cuatro fases del procedimiento laboral; actualice la unidad de medida de los indicadores de la MIR del Pp E001 “Impartición de Justicia Laboral”, a fin de que sea consistente con el método de cálculo y establezca los criterios de medición del indicador con el que evalúa su contribución a los ODS de la Agenda 2030; dé seguimiento al instrumento “Acciones de fortalecimiento al Plan de Trabajo de la JFCA 2024-2030”, y mantenga la consistencia de los registros del personal autorizado, ocupado y vacante, con los de la STPS.

La implementación de acciones para atender las áreas de mejora permitirá que la Junta mantenga su normativa interna actualizada y armonizada; logre una mejor evaluación de las actividades que dan continuidad al “Plan de Trabajo 2019” y a sus acciones de fortalecimiento en el marco del abatimiento del rezago, el cierre y la conclusión de sus labores; mitigue los riesgos asociados al cumplimiento de dicho plan en las cuatro fases procesales, con el propósito de incidir positivamente en la consecución de los objetivos y metas institucionales; evalúe su contribución al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, y mantenga un control adecuado de los registros de los recursos humanos.

La presente revisión aporta valor a la fiscalización, de manera puntual, al identificar áreas de mejora en el desempeño de la JFCA, en materia de: 1) diseño organizacional-institucional; 2) Sistema de Evaluación del Desempeño y los ODS; 3) Avance en la conclusión de los asuntos individuales y la ejecución eficaz de laudos, y 4) Recursos aplicados para el logro de los objetivos y metas.

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo**Desempeño de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo**

Auditoría de Desempeño: 2024-5-14A00-07-0282-2025

Modalidad: Presencial

282

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo para contribuir a fortalecer la procuración de la justicia laboral.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del desempeño de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) en términos de la eficacia, eficiencia y economía en: a) la orientación y asesoramiento a las personas trabajadoras, sus beneficiarios y sindicatos; b) la mediación y la asistencia de la PROFEDET entre las personas trabajadoras y las personas patronas; c) la representación jurídica a las personas trabajadoras, sus beneficiarios y sindicatos; d) la calidad en el otorgamiento de los servicios; e) la promoción y fomento de las actividades de colaboración y coordinación entre la PROFEDET y las procuradurías locales de la defensa del trabajo; f) el auxilio a los Centros de Conciliación Laboral; g) la competencia profesional; h) la contribución de la PROFEDET al fortalecimiento de la procuración de justicia laboral, a la dignificación del trabajo y a la estimulación de la productividad; i) el ejercicio de los recursos asociado al cumplimiento de objetivos y metas; j) el Sistema de Evaluación del Desempeño; k) el control interno, y l) la contribución a la Agenda 2030.

Esta auditoría se realizó en términos de lo mandatado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 79, párrafo quinto, fracción I, párrafo primero,¹⁰ y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en los artículos 2, fracción II; 14, fracción II, incisos a) y b), y 17, fracción V,¹¹ en materia de auditorías de desempeño. Los aspectos señalados fueron fiscalizados a fin de evaluar el cumplimiento de lo señalado en la CPEUM, en su artículo 134, párrafo primero, que establece: “Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados [...]”.

El método aplicado por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentra alineado a las normas internacionales de fiscalización superior emitidas por la Organización Internacional de Entidades

10 La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 79, párrafo quinto, fracción I, párrafo primero, señala: “Artículo 79. La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo: I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley. [...]”.

11 La **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**, en su artículo 2, fracción II, establece: “Artículo 2.- La fiscalización comprende: [...] II. La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales”; en su artículo 14, fracción II, señala: “Artículo 14.- La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto: [...] II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas: a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos; b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales”; y en su artículo 17, fracción V, establece: “Artículo 17.- Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones siguientes:[...] V. Practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos federales; [...]”.

Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), en donde la auditoría de desempeño se considera una revisión “independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones del gobierno, operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y sobre si existen áreas de mejora”.¹²

Resultados

Con el propósito de fiscalizar el desempeño y los resultados de PROFEDET, la ASF revisó la eficacia, eficiencia, economía, calidad y la competencia de los actores en el cumplimiento de sus objetivos. Los resultados de la auditoría fueron los siguientes:

- **Eficacia en la orientación y asesoramiento a las personas trabajadoras, sus beneficiarios y sindicatos**

En 2024, la PROFEDET proporcionó 270,949 servicios de orientación y asesoría, dirigidos a 201,299 personas trabajadoras, beneficiarios y sindicatos, lo que representó 7.8% de la población objetivo de 2,588,496 personas identificadas por la Procuraduría como susceptibles de requerir los servicios que ofrece. Del total de servicios, 188,064 (69.4%) fueron orientaciones y 82,885 (30.6%), asesorías. Los principales conflictos que fueron atendidos mediante las orientaciones y asesorías en 2024 fueron despidos, 23.3% (63,002 casos); prestaciones, 21.0% (56,772 casos), y pago de reparto de utilidades, 9.2% (24,982 casos).

Los medios de verificación de los dos indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Programa Presupuestario (Pp) E002 “Procuración de Justicia Laboral”, denominados “Porcentaje de orientaciones y asesoría jurídica personalizada captadas, respecto a la estimación en el periodo” y “Porcentaje de orientaciones y asesorías captadas por medios electrónicos respecto a la estimación en el periodo”, permitieron corroborar el número de servicios, pero no el desglose por orientaciones y asesorías.

- **Eficacia en la mediación y asistencia de la PROFEDET entre las personas trabajadoras y las personas patronas**

En 2024, la PROFEDET concluyó 16,828 mediaciones y asistencias (90.5%) de los 18,585 servicios iniciados en ese año. Del total de asuntos concluidos, 16,788 (99.8%) fueron asistencias ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) y 40 (0.2%) fueron mediaciones de la Procuraduría.

En el año de revisión, con los 16,828 asuntos concluidos atendió a 16,162 personas. Del total de asuntos concluidos, 55.0% (9,253 asuntos) finalizó con logro económico para 9,148 personas trabajadoras por un monto de 923,820.6 miles de pesos; 24.5% (4,130 asuntos) terminó al ser turnados a demanda, al Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP) o al ámbito local, y 20.5% (3,445 asuntos) concluyó, debido a que fueron declinados.

En 2024, la PROFEDET reportó que el indicador “Porcentaje de servicios de asistencia en medios alternos de solución de conflictos laborales concluidos entre las personas trabajadoras, beneficiarios y sindicatos en el sector formal en ramas económicas de competencia federal y los empleadores, respecto a la estimación en el periodo” de la MIR 2024 del Pp E002 obtuvo un resultado de 99.8%, ya que se concluyeron 16,828 asuntos respecto de la meta establecida de 100.0% (16,869 mediaciones y asistencias).

Al respecto, se identificaron las áreas de mejora siguientes:

- 1) De los asuntos que no se concluyeron en 2024, en la base de datos se reportó un estado actual de “activas” que se refirieron a que “[...] a la fecha estos asuntos no tuvieron alguna actuación en el sistema que permita determinar si ya se concluyeron o se trataron de errores en la captura [...]”.
- 2) En la base de datos de las mediaciones y asistencias se identificaron registros repetidos: 573 personas trabajadoras contaron con 2 registros; 42 personas con 3 registros, y 3 personas con 4 registros; al respecto, la Procuraduría precisó que, de manera excepcional, podrían existir errores o duplicidades en los registros.
- 3) El documento de medios de verificación permitió corroborar el total de asuntos concluidos, pero no el desglose de las mediaciones y asistencias.

12 Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, [en línea], ISSAI 300, **Principios de la Auditoría de Desempeño**, numeral 9, 2019 [consulta: 7 de octubre de 2025], disponible en: <https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/ISSAI-300-Principios-de-la-Auditoria-de-Desempeno.pdf>

- **Eficacia en la representación jurídica a las personas trabajadoras, sus beneficiarios y sindicatos**

En 2024, la PROFEDET inició 5,978 servicios de representación jurídica para atender a 5,699 personas, y concluyó 14,530 juicios iniciados entre 1990 y 2024, con lo cual atendió a 14,340 personas trabajadoras. Del total de servicios concluidos, 76.3% (11,087) correspondió a asuntos ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) y 23.7% (3,443) ante los Tribunales Laborales Federales.

En 2024, de los 14,530 juicios concluidos, 9,759 juicios (67.2%) concluyeron favorablemente para los trabajadores, de ese total, 9,754 juicios concluyeron con logro económico de 1,065,083.6 miles de pesos, en beneficio de 9,662 personas y 5 juicios concluyeron con la reinstalación al trabajo para 5 personas.

La PROFEDET informó sobre la interposición de 299 amparos como recursos extraordinarios, de los cuales 212 amparos resultaron favorables para los trabajadores.

En 2024, el indicador “Porcentaje de servicios de representación jurídica a personas trabajadoras, beneficiarios y sindicatos en el sector formal en ramas económicas de competencia federal concluidos respecto a la estimación en el periodo” de la (MIR) 2024 del Pp E002 obtuvo un resultado de 94.8% respecto de la meta establecida de 15,638 juicios estimados, al concluir 14,829 servicios de representación jurídica y amparos.

Al respecto, se identificó un área de mejora relativa a que, en la base de datos, existieron 542 registros repetidos de los trabajadores atendidos en 2024, mientras que, de los juicios concluidos en ese año, 374 registros estaban repetidos.

- **Calidad en el otorgamiento de los servicios**

En 2024, la PROFEDET evaluó la calidad de los servicios de orientación, asesoría, asistencia, mediación y representación jurídica, ya que aplicó de manera aleatoria 15,812 cédulas de opinión a los usuarios.

En los reportes estadísticos de la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana correspondientes al ejercicio 2024, elaborados con base en las 15,812 cédulas de opinión, se identificó lo siguiente: 99.0% (15,655) de las personas usuarias consideró que la información fue clara, resolvió sus dudas y le ayudó para una mejor toma de decisiones; 98.0% (15,501) recomendó los servicios de la Procuraduría; 99.5% (15,738) reportó que el servidor público no les solicitó dinero para agilizar su trámite; 99.5% (15,740) contestó que el servidor público que los atendió no les sugirió que los servicios se pudieran llevar por fuera con un abogado particular, y 60.6% (9,583) consideró que el tiempo de espera fue muy bueno. Adicionalmente, se identificó que las personas usuarias señalaron: a) que el tiempo de espera fue regular (789 personas usuarias), malo (137 personas usuarias) y muy malo (55 personas usuarias); b) que la información que les otorgó no fue clara, no resolvieron sus dudas y no le ayudó para una mejor toma de decisiones (47 personas usuarias), y c) que no recomendarían los servicios (119 personas usuarias). Finalmente, la PROFEDET informó sobre 38 casos en donde las personas usuarias contestaron que un servidor público les solicitó dinero para agilizar su trámite, los cuales, de acuerdo con la PROFEDET, no fueron procedentes para turnarlos al Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); además, reportó que identificó a dos servidores públicos que solicitaron dinero a los usuarios, los cuales fueron notificados al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del OIC en la STPS; sin embargo, no proporcionó la evidencia documental que acreditara las acciones implementadas para atender dichos casos.

Al respecto, se identificaron las áreas de mejora siguientes:

- 1) No contó con un indicador que permita evaluar la calidad y la satisfacción del ciudadano-usuario con que la PROFEDET otorga los servicios.
- 2) No dispuso de mecanismos para implementar acciones de mejora de la calidad de los servicios, con base en los resultados de las cédulas de opinión aplicadas.
- 3) La información de la base de datos y de los reportes estadísticos correspondientes al ejercicio 2024 no se correspondieron con las preguntas de la cédula de opinión.
- 4) Respecto de los 38 casos de los usuarios que indicaron en las cédulas de opinión que se les solicitó dinero para agilizar el trámite, aun cuando realizó acciones para identificarlos y determinó que no procedía notificarlos al OIC en la STPS, no proporcionó la documentación que lo acredite.
- 5) En cuanto a los dos servidores públicos que se indicó que solicitaron dinero a los usuarios, la PROFEDET explicó que la Procuraduría Federal Estatal de Puebla notificó al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del OIC en la STPS, con la finalidad de que se llevara a cabo la investigación correspondiente; sin embargo, no proporcionó la evidencia referente a tal notificación.

- **Eficiencia en la promoción y fomento de las actividades de colaboración y coordinación entre la PROFEDET y las procuradurías locales de la defensa del trabajo**

En 2024, la PROFEDET y las procuradurías locales, en el marco de su atribución de “Promover y fomentar las actividades de colaboración y coordinación entre la PROFEDET y las procuradurías locales de la defensa del trabajo a fin de homologar criterios en el cumplimiento de las responsabilidades que la Ley les confiere”, establecida en el “Decreto por el que se expide el Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo”, realizó acciones de colaboración y coordinación con las procuradurías locales, ya que proporcionó el reporte en el que informó que, en 2024, emitió 19,584 oficios de canalización para remitir los asuntos de competencia local; además, la Procuraduría formalizó un convenio que tiene como objeto definir las bases de colaboración y cooperación entre la PROFEDET y la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México (PRODETCDMX) “[...] mediante el establecimiento de acciones y mecanismos necesarios para identificar los alcances de competencia y servicios de representación derivados de la implementación de la reforma laboral y establecer esquemas integrales para la atención de las y los usuarios a fin de garantizar el derecho a la defensa adecuada en el nuevo sistema de justicia laboral”.

- **Eficiencia en el auxilio a los Centros de Conciliación Laboral**

En 2024, la PROFEDET dispuso del “Convenio de Colaboración que celebran por una parte la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo [...] y por la otra el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral [...]”, en el cual se acordó que la Procuraduría tendrá un espacio físico dentro de las instalaciones del CFCRL en cada entidad federativa, para proporcionar los servicios de orientación, acompañamiento en las conciliaciones y, en su caso, representación jurídica a las personas trabajadoras que así lo soliciten, en el marco de las atribuciones de “Auxiliar a los Centros de Conciliación Laboral, para otorgar información y orientación a los trabajadores que acudan a estos” y “[...] auxiliar y acompañar en las audiencias de conciliación prejudicial obligatoria a las personas trabajadoras, sus beneficiarias, así como a los sindicatos, cuando estos así lo soliciten [...]” establecidas en el “Decreto por el que se expide el Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo”.

- **Competencia profesional de los servidores públicos de la PROFEDET**

En 2024, la PROFEDET contó con la definición del perfil del puesto de los procuradores auxiliares,¹³ de acuerdo con los elementos necesarios relativos a: 1) escolaridad y áreas de conocimiento; 2) experiencia laboral; 3) requerimientos o condiciones específicas para el desempeño del puesto, y 4) capacidades profesionales.

Al respecto, en 2024, la Procuraduría contó con 181 procuradores auxiliares, de los cuales acreditó la cédula profesional y el currículum vitae, pero se identificó un área de mejora en la disposición del formato de entrevista del personal que ingresó en 2024, el cual permite verificar que se cubre el perfil del puesto.

La PROFEDET impartió 36 temas de capacitación establecidos en su Programa Anual de Capacitación (PAC) 2024 enfocados en las acciones de inducción, fortalecimiento, actualización, desarrollo, certificación y sensibilización a 1,222 personas asistentes. Sin embargo, se identificaron áreas de mejora en los reportes trimestrales del PAC 2024, ya que se reportaron títulos de cursos duplicados, cursos sin horas de capacitación y errores en las sumatorias de las personas asistentes.

En relación con la Acción Puntual 4.6.5 “Capacitar de manera inclusiva, equitativa y de calidad a las y los servidores públicos de la PROFEDET en materia de Derechos Humanos, con el fin de fortalecer el acceso a la procuración de justicia y de derechos laborales en la atención de grupos históricamente discriminados”, del PSTPS 2020-2024, en el año de revisión, la PROFEDET impartió 20 cursos con la participación de 272 personas servidoras públicas de la Procuraduría en materia de derechos humanos.

- **Eficacia en la contribución de la PROFEDET al fortalecimiento de la procuración de justicia laboral, a la dignificación del trabajo y a la estimulación de la productividad**

En 2024, la PROFEDET otorgó los servicios de orientación, asesoría, mediación y asistencia, así como de representación jurídica a las personas trabajadoras, sus beneficiarios y sindicatos y estableció que, con ello, contribuirá al fortalecimiento de la procuración de justicia laboral, a la dignificación del trabajo y a la estimulación de la productividad, en congruencia con el objetivo prioritario 4 “Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral” del PSTPS 2020-2024, y del objetivo de nivel Fin de la MIR del Pp E002. En el PSTPS 2020-2024 no se definieron metas ni parámetros o indicadores relacionados

¹³ Los procuradores auxiliares de la PROFEDET llevan a cabo la función de orientar, asesorar, asistir y representar jurídicamente a las personas usuarias ante las autoridades competentes en materia laboral y de seguridad social, privilegiando la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias.

con las actividades sustantivas de la Procuraduría. El indicador de nivel Fin de la MIR del Pp E002 fue insuficiente para evaluar su contribución al fortalecimiento de la procuración de justicia laboral, a la dignificación del trabajo y a la estimulación de la productividad. Lo anterior representa un área de mejora para que la Procuraduría, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco de la nueva planeación nacional y sectorial, desarrolle los objetivos, estrategias, líneas de acción institucionales, metas, así como parámetros e indicadores congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial correspondientes, que le permitan evaluar la contribución de su desempeño institucional al logro de los objetivos superiores, contenidos en ambos documentos.

- **Economía en el ejercicio de los recursos asociado al cumplimiento de objetivos y metas**

En 2024, la PROFEDET ejerció un presupuesto de 241,243.7 miles de pesos para la ejecución del Pp E002 “Procuración de Justicia Laboral”, 646.5 miles de pesos más que lo aprobado, e igual al presupuesto modificado.

Con los recursos ejercidos en 2024, en términos de eficiencia y eficacia, la PROFEDET obtuvo los resultados siguientes:

- 1) Otorgó 270,949 servicios de orientación y asesoría jurídica.
- 2) Inició 18,585 servicios de mediación y asistencia, de los cuales concluyó 16,828, por medio de los que obtuvo 923,820.6 miles de pesos a favor de 9,148 trabajadores.
- 3) Proporcionó 5,978 servicios de representación jurídica y concluyó 14,530 juicios laborales iniciados entre 1990 y 2024 y obtuvo 1,065,083.6 miles de pesos para 9,662 personas.

- **Eficiencia en el Sistema de Evaluación del Desempeño**

En 2024, la PROFEDET dispuso de la MIR del Pp E002 “Procuración de justicia laboral”, que se diseñó a partir de la identificación del problema y lo que se pretende lograr con el Pp. La MIR incluyó siete indicadores para evaluar los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad. El objetivo de Nivel Fin fue congruente con el Objetivo Prioritario 4 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, al orientarse a contribuir al fortalecimiento de la procuración de justicia laboral, que tendría como fin último la dignificación del trabajo y la estimulación de la productividad; sin embargo, los indicadores de los cuatro niveles de objetivos no fueron suficientes ni adecuados para medir su cumplimiento.

Respecto del seguimiento de los siete indicadores, en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondientes a 2024, se reportaron los resultados y avances en el cumplimiento de los objetivos y metas, cinco indicadores tuvieron resultados en el rango de 94.8% a 99.9%. En tanto que, los indicadores “Porcentaje de servicios de prevención de conflictos concluidos, respecto al número de servicios de prevención de conflictos concluidos programados” y “Porcentaje de orientaciones y asesorías captadas por medios electrónicos respecto a la estimación en el periodo” reportaron resultados de 91.5% y 87.8%, debido a que los servicios que se otorgan son a petición de las personas trabajadoras.

- **Eficiencia en el Control interno**

En 2024, en materia de control interno de la PROFEDET se observó lo siguiente:

En cuanto a la Norma Cuarta. Información y Comunicación, se presentó un área de mejora en relación con la actualización del SIPRODET, ya que no documentó las acciones que realizó para dar cumplimiento a la estrategia de “Trabajar en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de la Información de la STPS a través del personal de ambas instituciones para desarrollar un nuevo sistema informático”, establecida en su Plan Estratégico Institucional 2024.

- **Eficiencia en la contribución a la Agenda 2030**

En 2024, la PROFEDET contribuyó directamente al ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” y a la Meta 8.8 “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios” mediante el ejercicio de sus funciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

- 1 Recomendación al Desempeño.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) el (los) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

En 2024, la PROFEDET contribuyó al fortalecimiento de la procuración de justicia laboral, la dignificación del trabajo y la estimulación de la productividad, ya que otorgó 270,949 servicios de orientación y asesoría dirigidos a 201,299 personas trabajadoras, beneficiarios y sindicatos, lo que representó 7.8% de la población objetivo de 2,588,496 personas trabajadoras, sus beneficiarios y sindicatos que la PROFEDET determinó que pueden ser susceptibles de requerir los servicios que ofrece; concluyó 16,828 servicios de mediaciones y asistencias ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; de ese total, 9,253 (55.0%) servicios se concluyeron con logro económico por un monto de 923,820.6 miles de pesos, en beneficio de 9,148 trabajadores sin necesidad de iniciar un proceso judicial; concluyó 14,530 juicios iniciados entre 1990 y 2024 ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y los Tribunales Laborales Federales, de los cuales 9,754 concluyeron con logro económico por un monto de 1,065,083.6 miles de pesos, en beneficio de 9,662 personas y 5 juicios concluyeron con la reinstalación de 5 personas al trabajo.

Sin embargo, se identificaron áreas de mejora relacionadas con el diseño de indicadores que le permitan evaluar su contribución al fortalecimiento de la procuración de justicia laboral, a la dignificación del trabajo y a la estimulación de la productividad, y con la calidad de la información de la Procuraduría.

Con la atención de las áreas de mejora identificadas con la auditoría, la PROFEDET podrá implementar mecanismos de control interno que le permitirán evaluar en qué medida sus actividades de orientación, asesoría, mediación, asistencia y representación jurídica contribuyeron al fortalecimiento de la procuración de justicia laboral, a la dignificación del trabajo y a la estimulación de la productividad, así como obtener y procesar apropiadamente información sobre sus procesos operativos.

Instituto Nacional Electoral**Capacitación y Educación para el Ejercicio Democrático de la Ciudadanía**

Auditoría de Desempeño: 2024-0-22100-07-0231-2025

Modalidad: Presencial

231

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Nacional Electoral en la capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados del Instituto Nacional Electoral, en 2024, de la ejecución del Programa presupuestario R003 "Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía", con un periodo de referencia de 2018-2023. El alcance temático de la auditoría incluye la revisión de la elaboración y vigilancia de la ejecución de los programas de capacitación electoral y de educación cívica; la contribución al desarrollo de la participación ciudadana; el registro del presupuesto ejercido mediante el Pp R003, y el control interno aplicado por el instituto para proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos y las metas del programa presupuestario.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, el Instituto Nacional Electoral elaboró dos programas de capacitación electoral, uno para el "Proceso Electoral Local 2024-2025" y otro para el "Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025", como parte de la "Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral" de cada proceso electoral, los cuales fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 29 de agosto y el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, se constató que, en 2024, el instituto vigiló la ejecución del Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, mediante la aplicación de los mecanismos de garantía de calidad.

Respecto de la educación cívica, se constató que la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA 2024-2026) se aprobó en la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 27 de febrero de 2024, y que incluyó el "Plan Anual de Implementación 2024", en el que se establecieron 24 acciones operativas estructuradas en 4 líneas de acción, además de 2 acciones operativas que se incorporaron en el transcurso del año, por lo que el instituto implementó sistemas para vigilar el desempeño de 26 acciones operativas, como registros de asistencia, encuestas de satisfacción y análisis de visitas en plataformas digitales; además de contar con cronogramas para asegurar el cumplimiento de los plazos, informes de resultados, registro de entregables y minutas de trabajo.

En cuanto a la contribución al desarrollo de la participación ciudadana, en 2024, el Instituto Nacional Electoral proporcionó capacitación electoral a 98,179 supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales en la primera etapa en modalidad presencial y 85,093 personas en modalidad virtual; para la segunda etapa de capacitación, se registró la participación de 42,543 personas. Además, se impartió el curso "La Jornada Electoral" con la participación de 169,054 ciudadanos sorteados y funcionarios de mesa directiva de casilla. En relación con la educación cívica, se identificó que las 4 líneas de acción establecidas registraron un alcance mínimo de 238,811 y máximo de 10,719,946 personas que recibieron información, conocimientos o mensajes en materia cívica. Finalmente, se identificó que la participación en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 fue del 59.8%, lo que significó un aumento de 8 puntos porcentuales respecto del 51.8% del Proceso Electoral de 2021, lo que mostró que, en términos generales, la capacitación electoral y la educación cívica contribuyeron al desarrollo de la participación ciudadana.

En relación con el registro del ejercicio del presupuesto para la operación del Pp R003 “Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía”, en 2024, el presupuesto original, modificado y ejercido del Pp R003 reportado en la Cuenta Pública fue consistente con los registros internos del Instituto Nacional Electoral y, para ese año, se ejercieron 5,004,587.2 miles de pesos en actividades relacionadas con la capacitación electoral y la educación cívica.

Por lo que se refiere al control interno, durante 2024, el Instituto Nacional Electoral dispuso de un Sistema de Control Interno que, en términos generales, contribuyó a proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas en materia de capacitación electoral y educación cívica.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

En conclusión, en 2024, mediante el Programa presupuestario R003 “Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía”, el Instituto Nacional Electoral contribuyó al desarrollo de la participación ciudadana en el proceso electoral de 2024, debido a que elaboró 2 programas de capacitación electoral y vigiló la ejecución de 1; en cuanto a la educación cívica, elaboró el Plan de Implementación 2024 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026, en el que estableció 4 líneas de acción de las que realizó la vigilancia, y registró una participación del 59.8% en las elecciones de 2024, mayor en 8 puntos porcentuales respecto del 51.8% del Proceso Electoral de 2021.

El Instituto Nacional Electoral acreditó que realizó la elaboración y vigilancia de los programas de capacitación electoral y de educación cívica, con lo que contribuyó al desarrollo de la participación ciudadana en los procesos electorales.

Instituto Nacional Electoral**Organización del Servicio Profesional Electoral**

Auditoría de Desempeño: 2024-0-22100-07-0232-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

232

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Nacional Electoral en la organización del servicio profesional electoral.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados del Instituto Nacional Electoral, en 2024, de la ejecución del Programa presupuestario M002 “Organización del servicio profesional electoral”, con un periodo de referencia de 2020-2023. El alcance temático de la auditoría incluye la revisión de la planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional; el desarrollo de la carrera profesional electoral; la profesionalización del personal del servicio; la evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional y su contribución para que el instituto contara con personal calificado; el registro del presupuesto ejercido mediante el Pp M002, y el control interno aplicado por el instituto para proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos y metas del programa presupuestario.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, respecto de la planeación, el Instituto Nacional Electoral el Instituto Nacional Electoral elaboró el “Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024”, el cual se integró por 57 actividades prioritarias; de ellas, se definieron 18 para el área de “Planeación”, integradas por 7 de Planeación y Evaluación del SPEN; 6 de titularidad, promoción en rango e incentivos, y 5 de permanencia y registro SPEN; sin embargo, en la actividad número 4 de “Permanencia y registro SPEN”, denominada “Gestión de solicitudes de soporte técnico a la operación del SIISPEN”, se identificó una diferencia entre los reportes del instituto. Como hechos posteriores, el Instituto Nacional Electoral acreditó que elaboró y aplicó el “Proceso de gestión de solicitudes de soporte técnico a la operación del SIISPEN” para que las áreas generen y utilicen información relevante y de calidad.

Además, el instituto otorgó 23 titularidades a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de 10 Organismos Públicos Locales Electorales; aprobó el reconocimiento del rango “B” a una persona integrante del servicio en el sistema de los OPLE; otorgó 731 incentivos al personal del SPEN del sistema INE y 124 incentivos a personal del sistema OPLE, y contó con una permanencia en el sistema de 2,317 (100.0%) personas, de las que 1,860 (80.3%) correspondieron al sistema INE y 457 (19.7%), al sistema OPLE.

En el desarrollo de la carrera profesional electoral, el instituto realizó la selección e ingreso de 28 personas en el Sistema INE y de 20 en el Sistema OPLE; también realizó 2 procedimientos de incorporación temporal para la ocupación de plazas vacantes. En cuanto a los ascensos vía Certamen Interno, en 2024, el instituto desarrolló 7 de las 8 etapas para realizar el “Primer Certamen Interno de Ascenso 2024”, mientras que la última etapa se concretó el 15 de febrero de 2025, y resultaron ganadoras 3 personas para la Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis, 4 para la Vocalía Secretarial y 2 para la Vocalía de Organización Electoral. Asimismo, el instituto, para el Sistema INE, recibió 152 solicitudes para cambios de adscripción o rotación y ocupaciones temporales, y dictaminó 26 con el estatus de aprobado y 5 de rechazado, y en el sistema OPLE gestionó 2 cambios de adscripción vía permuta; además, gestionó y validó la aprobación de 2 solicitudes de reingreso y 1 de reincorporación, y rechazó 2 solicitudes de reingreso por incumplimiento de requisitos. También remitió el Certificado del Instituto Nacional Electoral en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y la documentación que

acreditó el compromiso institucional con las medidas de igualdad laboral y no discriminación, vinculadas con los mecanismos de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En cuanto a la profesionalización, se constató que se realizó por medio de la formación, la capacitación y la evaluación al desempeño. Debido al inicio del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 el instituto no aplicó el programa de formación; sin embargo, realizó la contratación del servicio de asesoría especializada para evaluar la malla curricular del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional y gestionó la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales; en cuanto a la capacitación, formalizó la contratación del servicio de la plataforma tecnológica para la gestión del Centro Virtual INE, realizó la actualización del Catálogo de actividades de Capacitación e impartió capacitación interna y externa; y para la evaluación del desempeño el instituto diseñó y aprobó las metas para su aplicación.

En cuanto a la evaluación del SPEN, el instituto utilizó 12 indicadores para evaluar el sistema INE y 10 para el sistema OPLE; sin embargo, se identificó que, de los 22 indicadores, 9 cumplieron con la meta; en 2 se justificaron los motivos por los cuales no se cumplió con lo programado; 9 tuvieron resultados menores que lo programado y para 2 indicadores se programó una meta del 0.0%. Como hechos posteriores, el instituto acreditó la elaboración de un documento denominado “Plan de trabajo para la actualización de los indicadores y parámetros para la evaluación de los resultados del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE276/2021”, cuya finalidad es asegurar que los indicadores y parámetros diseñados puedan ser aplicados en ejercicios subsecuentes.

Asimismo, se identificó que los resultados del indicador “Metas individuales con calificación diferente a 10” muestran una tendencia a la baja tanto en el sistema INE como en el sistema OPLE, por lo que la evaluación a la organización y funcionamiento del SPEN fue positiva.

Respecto del registro del ejercicio del presupuesto para la ejecución del Pp M002 “Organización del servicio profesional electoral”, en 2024, el presupuesto original, modificado y ejercido del programa reportado en la Cuenta Pública fue consistente con los registros internos del Instituto Nacional Electoral, toda vez que se ejercieron 142,413.7 miles de pesos para la organización del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En cuanto al control interno, durante 2024, el Instituto Nacional Electoral dispuso de un Sistema de Control Interno que, en términos generales, contribuyó a proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas en materia de organización del Servicio Profesional Electoral Nacional. Además, como hechos posteriores, estableció un mecanismo de control para asegurarse de que las áreas generen y utilicen información relevante y de calidad, que contribuya al logro de las metas y los objetivos institucionales.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el Instituto Nacional electoral ejecutó el Pp M002 “Organización del servicio profesional electoral” con la operación de 2,571 plazas del sistema INE y 763 del sistema OPLE; asimismo, realizó la selección e ingreso de 48 personas y 2 procesos de incorporación temporal; gestionó 2 cambios de adscripción por medio de permutas, gestionó y validó la aprobación de 2 reingresos, validó una reincorporación; formó, capacitó y evaluó al personal del servicio; no obstante, se identificaron áreas de mejora relacionadas con la diferencia de información entre sus reportes y con el diseño de los indicadores y las metas establecidos para la evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto Nacional Electoral acreditó que elaboró y aplicó el “Proceso de gestión de solicitudes de soporte técnico a la operación del SIISPEN” para que las áreas generen y utilicen información relevante y de calidad, que contribuya al logro de las metas y los objetivos institucionales. Asimismo, acreditó la elaboración de un documento denominado “Plan de trabajo para la actualización de los indicadores y parámetros para la evaluación de los resultados del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE276/2021”, con el que inició las gestiones para rediseñar los indicadores y las metas para realizar la evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), en los ejercicios fiscales subsecuentes, con la finalidad de conocer y dar seguimiento al comportamiento del SPEN en su conjunto.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos**Capacitación y Divulgación en Materia de Derechos Humanos**

Auditoría de Desempeño: 2024-0-35100-07-0083-2025

Modalidad: Presencial

83

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la capacitación y divulgación de los derechos humanos.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la ejecución del Programa presupuestario (Pp) E015 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos”, en 2024, tomando como periodo de referencia 2020-2023. Específicamente, se revisó la capacitación y educación de personal del servicio público y de la sociedad en general; el otorgamiento de servicios de divulgación; la contribución del programa a la promoción del conocimiento en materia de derechos humanos; la economía de los recursos presupuestarios asignados al Pp E015, el avance en el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Control Interno en el que se enmarcó la operación del programa.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, respecto de la capacitación, en 2024, realizó 3,598 servicios mediante la aplicación de una estrategia educativa que se estructuró en ocho ejes temáticos que incluyeron 69 temas relevantes en materia de derechos humanos, de los que el 53.6% (1,928) fueron cursos en línea, el 103.4% respecto de lo programado, y el 46.4% (1,670) fueron presenciales, el 106.1% respecto de la meta, y los cuales se dirigieron a los servidores públicos (2,084), al sector educativo (707), a las organizaciones sociales (498) y a los grupos vulnerables (309), con lo que se benefició a 852,352 personas.

En materia de educación, no acreditó la programación de las actividades, ni proporcionó la información relativa a los servicios de educación en materia de derechos humanos otorgados en el marco de operación en el Pp E015.

En relación con las actividades de divulgación, la comisión realizó los 24 proyectos estratégicos que programó orientados a que los servidores públicos y la sociedad en general conocieran sobre la defensa, promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos, y realizó 897 actividades de vinculación, de las que el 41.6% (373) consistió en el envío de publicaciones e impresos; el 32.4% (291) en reuniones de trabajo para establecer acuerdos; el 19.2% (172) correspondió a las actividades de enlace y fomento para difundir y promover los derechos humanos, y el 6.8% (61) restante se relacionó con actividades como asistencias y participaciones en eventos; asimismo, propuso 10 convenios de colaboración, conforme a lo programado, para desarrollar e impulsar las acciones conjuntas para promover el estudio, la protección, la enseñanza, la observancia, la defensa, la promoción y la divulgación de los derechos humanos.

Respecto del registro del ejercicio de los 50,123.8 miles de pesos para la ejecución del Pp E015 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos”, en 2024, coincidió con lo reportado en la Cuenta Pública, fue consistente con los registros internos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se destinó a las actividades vinculadas al desarrollo de la capacitación y divulgación en materia de derechos humanos.

En relación con el Sistema de Evaluación del Desempeño, definió los árboles del problema y de objetivos correspondientes y la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, los cuales se alinearon

con los documentos de mediano plazo. No obstante, se identificaron inconsistencias entre los términos del nombre del programa y los indicadores definidos que no fueron congruentes entre sí, ni se relacionaron con el problema público identificado por la comisión. La lógica vertical fue adecuada, mientras que para la lógica horizontal el indicador de nivel de Fin no tuvo relación entre el objetivo y el nombre.

Por lo que se refiere al control interno, durante 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acreditó los 17 principios que conformaron los cinco componentes de control interno, lo que contribuyó a proporcionar una seguridad en el cumplimiento de los objetivos y metas de la comisión.

Respecto de la contribución, la comisión aplicó la Encuesta Nacional de Opinión para evaluar la promoción del conocimiento de los derechos humanos mediante los servicios de capacitación, divulgación y promoción, con un reactivo para determinar si los participantes habían oído hablar de los derechos humanos. Sin embargo, la pregunta fue aplicada a personas que podían tener relación, o no, con las acciones del programa; los registros internos evidenciaron que el 67.7% de los encuestados respondió positivamente, porcentaje que difirió del reportado en la Cuenta Pública del 80.7%, así como una diferencia de 1,275 encuestados, por lo que la entidad fiscalizada careció de elementos para comprobar el avance en la contribución del programa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ejecutó el Pp E015 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos”, mediante el que realizó 3,598 servicios de capacitación presencial y en línea con los que se benefició a 852,352 personas; en materia de divulgación realizó 24 proyectos de vinculación estratégica, 897 actividades de vinculación destinadas a presentar las propuestas educativas de los cursos, diplomados, talleres y conferencias, y 10 propuestas de convenios de colaboración; respecto de su contribución del conocimiento, se reportó que el 80.7% de los encuestados contestó haber oído hablar de los derechos humanos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos demostró la sensibilización efectuada mediante la capacitación de 332,292 personas favorablemente en los cursos presenciales, así como de las 520,060 mediante el portal EDUCA CNDH; instruyó la realización del Manual de Procedimientos del Proceso de Vinculación, Promoción, Capacitación, Formación y Divulgación, en el que se definió que el término “educación” estaría a cargo del Centro Nacional de Derechos Humanos, y modificó la estructura programática para el ejercicio 2026, para ajustar el nombre del programa presupuestario, con lo que se eliminó el término “educación”, e hizo ajustes al indicador de Nivel de Fin; asimismo, modificó el procedimiento para evaluar la contribución del programa mediante la aplicación de una nueva encuesta representativa a 17,212 personas que hayan participado en cursos de capacitación, con el propósito de evaluar el efecto de las actividades de capacitación, divulgación y promoción y su contribución del conocimiento de los derechos humanos que realiza mediante el programa.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos**Programa de Comunicación Social**

Auditoría de Desempeño: 2024-0-35100-07-0085-2025

Modalidad: Presencial

85

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el programa de comunicación social.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la ejecución del Programa presupuestario (Pp) E017 “Ejecutar el programa de comunicación social” en 2024, con un periodo de referencia de 2020-2023. El alcance temático de la auditoría incluyó la revisión de la elaboración y seguimiento de la Estrategia Anual de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social; la difusión de información; el monitoreo de los medios de comunicación; la contribución del programa a la promoción del conocimiento de los derechos humanos; el registro del presupuesto ejercido en el Pp E017; el avance en el Sistema de Evaluación del Desempeño, y el control interno en el que se enmarcó la operación del programa presupuestario sujeto de revisión.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, para 2024, aun cuando la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acreditó la elaboración de la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social, se desconoció la forma en la que coordinó su integración, debido a que no sustentó la información sobre los requerimientos en materia de comunicación social de sus áreas internas, ni atendió los requerimientos establecidos en la normativa para su elaboración, ya que en el caso de la estrategia cumplió con 2 de los 6 criterios, mientras que el programa atendió 1 de los 3 establecidos en la normativa. Asimismo, no acreditó la información que permitiera comprobar el seguimiento a esos documentos.

Respecto de los servicios de difusión de la información, se realizaron 9,467 servicios, lo que significó un cumplimiento del 67.0% respecto de lo programado; no obstante, acreditó la realización de 164 servicios, el 1.7%. Para el caso de las acciones de difusión, se realizaron 5,085 acciones, pero documentó la realización de 583 (11.5%).

En materia de monitoreo de los medios de comunicación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reportó que realizó 1,098 acciones, lo que significó un cumplimiento del 100.3% respecto de la meta, como resultado de la emisión de 3 documentos diarios: la síntesis informativa, las portadas de medios impresos y el de monitoreo de redes sociales. En relación con los documentos de análisis de la información, la comisión programó una meta de 43 documentos de análisis de información, y aun cuando registró un avance del 100.0%, no acreditó la información que permitiera verificar lo reportado para ese año.

Respecto del registro del ejercicio del presupuesto para la ejecución del Pp E017 “Ejecutar el programa de comunicación social”, en 2024, el presupuesto original, modificado y ejercido del programa reportado en la Cuenta Pública fue consistente con los registros internos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, toda vez que los 34,090.8 miles de pesos que se ejercieron se destinaron a las actividades vinculadas al desarrollo de la comunicación social de la comisión.

En relación con el Sistema de Evaluación del Desempeño, la CNDH definió los árboles del problema y de objetivos correspondientes y la estructura de la MIR del programa, los cuales se alinearon con los documentos de mediano

plazo. La lógica vertical de la matriz fue adecuada, pero se debe perfeccionar, ya que el objetivo C1 del nivel Actividad incluyó la Estrategia Anual de Comunicación, la cual no estuvo considerada en el objetivo C del nivel de Componente. Además, para el caso de la lógica horizontal, aun cuando los indicadores de los niveles de Componente y Actividad fueron suficientes para evaluar los objetivos a los que se alinearon, el relativo al nivel de Fin no tuvo relación entre el objetivo y nombre; y en el indicador de nivel de Propósito incluyó “servicios de difusión” y el método de cálculo se estableció en términos de “mensajes de derechos humanos”; además, no distinguió entre “difusión” y “divulgación”.

Por lo que se refiere al control interno, durante 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acreditó los 17 principios que conforman los cinco componentes de control interno, lo que contribuyó a proporcionar una seguridad en el cumplimiento de los objetivos y metas de la comisión.

Respecto de la contribución del programa a la promoción del conocimiento, en ese año se aplicó la Encuesta Nacional de Opinión a 8,500 personas para evaluar la percepción de la población respecto de las actividades que realizó la comisión. Para el reactivo vinculado a conocer si la población ha escuchado o visto algún anuncio o campaña de la comisión, los registros internos demostraron que el 34.9% contestó afirmativamente, lo cual no fue consistente con el 35.6% reportado en la Cuenta Pública; y para la pregunta relacionada con evaluar el conocimiento de la población de saber cómo presentar una queja por violación a los derechos humanos y dónde acudir, los registros de la entidad establecieron que el 16.9% de los entrevistados supieron cómo actuar y a qué instancia acudir, cantidad que difirió de lo reportado en la Cuenta Pública del 17.5%.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ejecutó el Pp E017 “Ejecutar el programa de comunicación social” mediante el que acreditó la elaboración de la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social, y reportó la realización de 9,467 servicios de difusión, 5,085 acciones de difusión y 1,098 acciones de monitoreo a medios de comunicación; respecto de su contribución a que la población tenga conocimiento de cómo ejercer sus derechos humanos, el 34.9% contestó afirmativamente a si han escuchado o visto algún anuncio o campaña de la comisión y el 16.9% a saber cómo presentar una queja por violación a los derechos humanos y dónde acudir.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acreditó que, en 2025, implementó las acciones para establecer los procedimientos para elaborar y dar seguimiento a la Estrategia y el Programa de Comunicación Social de cada ejercicio fiscal; realizar el resguardo de los documentos, que permitirá integrar las solicitudes de los servicios de difusión por parte de las unidades responsables de la comisión, así como de los materiales de difusión elaborados, y un programa de trabajo para la modificación de los indicadores de los niveles Fin y Propósito, con lo que se ajustará la forma en que se evalúa el impacto del programa.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos**Promoción y Divulgación en Materia de Derechos Humanos**

Auditoría de Desempeño: 2024-0-35100-07-0086-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

86

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la promoción y divulgación en materia de derechos humanos.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en 2024, en la ejecución del Programa presupuestario (Pp) E036 "Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano" y se utilizará como periodo de referencia 2020-2023. Específicamente, se evaluó el avance en el Sistema de Evaluación del Desempeño; la colaboración interinstitucional; la elaboración de estudios; el seguimiento de recomendaciones internacionales; la divulgación en materia de derechos humanos; así como la contribución del programa a la promoción del conocimiento en derechos humanos; la economía en el ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados al Pp E036, y el control interno aplicado para proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos y metas del programa.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, para 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, y aun cuando el árbol del problema fue claro, objetivo y basado en un diagnóstico, no se focalizó adecuadamente la población objetivo, lo que limitó la precisión de las acciones del programa; además, existió incongruencia entre el nombre del programa y los conceptos definidos en el nivel de Actividad. En el caso de la lógica vertical de la MIR fue, en general, adecuada, pero se constató que únicamente 1 de los 3 objetivos de nivel de Actividad contribuyó al cumplimiento de nivel de Componente; y, en la horizontal, el indicador de nivel de Fin no fue congruente con su objetivo.

Respecto de las actividades de colaboración interinstitucional, la comisión realizó 13 acciones de las 12 que programó, un avance del 108.3%, que se relacionó con la ejecución de ferias, campañas para prevenir la violencia; presentación y distribución de la revista "Perspectiva Global" en el ámbito nacional; conversatorios sobre proyecciones cinematográficas, así como conferencias magistrales y la participación de artistas, lo que evidenció los trabajos de colaboración que realizó con organismos públicos, sociales y privados nacionales en materia de derechos humanos.

En materia de estudios de tratados y convenios internacionales, se realizaron 3 actividades en materia de derechos humanos, un avance de la meta del 100.0%, que se vincularon con los retos de la gobernanza migratoria en las Américas, del análisis de los estándares internacionales sobre la cultura de paz, así como el impacto de la corrupción en los derechos humanos en el ámbito internacional, los cuales atendieron el procedimiento para su aprobación y publicación como parte integral del Programa Anual de Publicación 2024 del Centro Nacional de Derechos Humanos.

En relación con el seguimiento de las recomendaciones internacionales emitidas por organismos internacionales en materia de derechos humanos, la comisión acreditó disponer de la herramienta denominada "Semáforo de Evaluación del Cumplimiento de las Recomendaciones Internacionales de Derechos Humanos (SECRIDH)"; sin

embargo, el mecanismo estuvo desactualizado, ya que reportó la información del periodo 2019 a 2022, lo que limitó determinar el seguimiento a las recomendaciones que se emitieron en 2024.

En materia de divulgación de materiales, que incorporaron las tendencias internacionales y sus implicaciones en el ámbito nacional en materia de derechos humanos, para ese año publicó 24 ejemplares de la revista “Perspectiva Global” y el boletín digital “Carta de Novedades”, con lo que se cumplió con la publicación mensual de esos materiales, con los que se emitieron 23,962 ejemplares impresos y 87,354 descargas digitales. Asimismo, se realizaron 557 fichas de fechas relevantes, que registraron 1,742,696 descargas, que se destinaron a divulgar los temas en tendencia de derechos humanos e incidir en su prevención, protección y defensa, con lo que se atendió la programación del ejercicio fiscal evaluado.

Respecto del ejercicio de los recursos, los 5,063.8 miles de pesos reportados por la comisión para la ejecución del Pp E036, en 2024, fueron coincidentes con lo reportado en la Cuenta Pública y consistente con los registros internos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ya que se destinaron a las actividades vinculadas con el desarrollo de las actividades de colaboración interinstitucional; la elaboración de estudios; así como a la divulgación en materia de derechos humanos.

Por lo que se refiere al control interno, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acreditó los 17 principios que conformaron los 5 componentes de control interno, lo que contribuyó a proporcionar una seguridad en el cumplimiento de los objetivos y metas de la comisión.

Respecto de la contribución del programa a la promoción del conocimiento, en ese año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reportó que 2,874 personas recibieron acciones de promoción, estudio y divulgación de la cultura de paz, el 100.0% de la meta de ese año. Sin embargo, no sustentó lo reportado, ni los organismos e instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, así como de la sociedad civil, que recibieron las acciones de promoción, estudio y divulgación en materia de derechos humanos, lo que no permitió comprobar el cumplimiento del indicador ni el avance en la atención del problema público identificado para ese año.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación al Desempeño.

Dictamen

En conclusión, en 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ejecutó el Pp E036 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano”, mediante el que realizó 13 acciones de colaboración interinstitucional con organismos e instituciones nacionales; realizó 3 estudios en materia de derechos humanos; divulgó 24 ejemplares de la revista “Perspectiva Global”; y el boletín digital “Carta de Novedades”, así como 557 fichas de fechas relevantes, que se destinaron a divulgar los temas en tendencia de derechos humanos e incidir en su prevención, protección y defensa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos demostró los ajustes realizados al programa E036, que incluyeron modificaciones a los árboles de problema, objetivos, estructura analítica, así como a los objetivos e indicadores de los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividad, y proporcionó las pantallas del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda; acreditó la formalización de las colaboraciones interinstitucionales y precisó que, para 2024, las de tipo internacional se reportaron en la operación de otro programa presupuestario de la unidad responsable; estableció un programa de trabajo para realizar el seguimiento de las recomendaciones internacionales, mediante un registro de los instrumentos emitidos al Estado mexicano por los organismos internacionales para facilitar su consulta; el análisis, diseño y ejecución de rutas de seguimiento a las recomendaciones prioritarias en coordinación con las autoridades federales; y modificó el indicador del nivel de Propósito, en términos de evaluar la cobertura en la entrega de los productos de promoción, estudio y divulgación, con el objetivo de que los “organismos e instituciones mejoren su actuación y fomenten el respeto de los derechos humanos, la cultura de paz y el cumplimiento a los estándares internacionales a través de una relación de cooperación activa con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”.

La recomendación se orienta a que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acredite las gestiones para realizar el cambio del nombre del programa, y demuestre el cumplimiento de los criterios establecidos en la

normativa para la elaboración de su diagnóstico, con el fin de disponer de una herramienta que contribuya a realizar una valoración objetiva del desempeño del programa conforme a las atribuciones que le confiere la normativa.

Guardia Nacional

Auditoría de TIC

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2024-5-36H00-20-0147-2025

Modalidad: Presencial

147

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	595,606.7
Muestra Auditada	392,807.4
Representatividad de la Muestra	66.0%

El universo seleccionado por 595,606.7 miles de pesos corresponde al total de pagos de las contrataciones en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2024; la muestra auditada se integró por 7 contratos y 13 convenios modificatorios relacionados con los servicios de modernización de infraestructura tecnológica, de radiocomunicación y de protección de red y correo electrónico con pagos por 392,807.4 miles de pesos que representan el 66.0% del universo seleccionado.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2024, Tomo III, apartado Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa”, correspondiente al Ramo 36 “Seguridad y Protección Ciudadana”.

Resultados

- En la modernización de infraestructura tecnológica del centro de datos, se identificaron deficiencias en el control del plan de trabajo, los criterios de aceptación para el cumplimiento de las actividades y la falta de actualización del *software* y *firmware* (*software* integrado en el dispositivo de hardware). La Guardia Nacional, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación estableció mecanismos de monitoreo preventivo y los controles para la operación de la infraestructura, con lo que se solventó lo observado.
- Del servicio integral de radiocomunicación con tecnología *Tetrapol*, se encontraron deficiencias operativas en el dispositivo de mediación, el puesto de gestión técnica, la estación de programación de terminales, así como en la gestión de inventarios de equipos de radiocomunicación y terminales satelitales. La Guardia Nacional, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación formalizó el “*Procedimiento de Administración de Contratos*”, automatizó el inventario, estandarizó las pruebas e implementó un formato homologado de reporte de intervención, con lo que se solventó lo observado.
- Con respecto de los servicios de comunicación de terminales satelitales se detectó la carencia de mecanismos para verificar los equipos nuevos, así como la falta de estandarización en los formatos de entrega de documentación. La Guardia Nacional, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación implementó la validación de los productos nuevos,

así como los procedimientos para verificar los términos contractuales, con lo que se solventó lo observado.

- En el servicio de cifrado de correo electrónico no se utilizaron todas las licencias, se detectaron debilidades en la capacidad de detección de ataques personalizados dirigidos, así como la falta del cifrado mediante los certificados S/MIME (cifrar y firmar digitalmente los correos electrónicos). La Guardia Nacional, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación implementó un protocolo de pruebas para verificar el funcionamiento de la plataforma de protección de correo electrónico y reforzó el soporte técnico mediante la difusión de procedimientos y la transferencia de conocimiento; adicionalmente, reintegró 38.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación por las licencias no utilizadas, con lo que se solventó lo observado.
- Sobre el servicio de protección de red interna y equipos de cómputo, no se contó con procedimientos para la respuesta avanzada a incidentes, el acta de entrega-recepción se proporcionó fuera del plazo establecido y no se implementaron las configuraciones de seguridad. La Guardia Nacional, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación implementó un protocolo de pruebas para validar análisis de vulnerabilidades, la prevención de exploits (código que explota una vulnerabilidad) y el cifrado de los mensajes; además, reintegró 14.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación por las penalizaciones no aplicadas, con lo que se solventó lo observado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 53,400.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Guardia Nacional cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Prevención y Reinserción Social

Reinserción Social

Auditoría de Desempeño: 2024-5-36D00-07-0279-2025

Modalidad: Presencial

279

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados en la procuración de la reinserción social.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación de los resultados de Prevención y Reinserción Social (PRS) en materia de reinserción social, en 2024, respecto de las acciones implementadas para la clasificación de las personas privadas de su libertad (PPL) y de las áreas para su alojamiento y convivencia; de la elaboración de programas y planes para la reinserción social de las PPL; de la capacitación del personal responsable de realizar labores de reinserción social; de la supervisión de los centros penitenciarios federales y de las medidas emprendidas para garantizar las condiciones seguras de internamiento, así como del seguimiento de las personas sentenciadas en libertad y del otorgamiento de servicios postpenales. También se verificó la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, la rendición de cuentas y el Control Interno Institucional.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de esta auditoría, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de las acciones realizadas por PRS en la ejecución de los procedimientos relacionados con la reinserción social.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, al cierre de 2024, PRS contó con una capacidad ocupada de 20,702 PPL en los 13 Ceferesos y en el Ceferepsi en operación, lo que representó el 73.4% de la capacidad instalada. De las 20,702 PPL que se albergaron en los centros, 19,858 (95.9%) fueron hombres y 844 (4.1%), mujeres; asimismo, 15,156 (73.2%) ya contaban con una sentencia y 5,546 (26.8%) se encontraban en proceso judicial; al respecto, se verificó que, para armonizar la gobernabilidad y la convivencia, los 14 centros se clasificaron en dormitorios en donde la entidad fiscalizada ubicó a las PPL considerando los aspectos siguientes: sentenciados y procesados, tipo de delito, participación del delito, primodelincuentes, vínculos con grupos delictivos, tratamientos médicos, enfermedades infectocontagiosas, monitoreo psicológico, criterios de conducta, adultos mayores de 60 años, grupos indígenas, comunidad LGTBTTIQ+, extranjeros, ex servidores públicos, personas de bajo, mediano y alto riesgo, personas con medidas de vigilancia especial y con actividades laborales y educativas, años de sentencia y nuevo ingreso; además, contó con espacios para desarrollar actividades en los ejes señalados por los derechos humanos, trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte.

En cuanto a los programas y planes de reinserción social, de las 20,702 PPL, 3,316 (16.0%) no contaron con un Plan de Actividades, ya que si no es voluntad de la PPL no está obligada a desarrollar alguno. Respecto de las 17,386 (84.0%) que sí contaron con un plan, se seleccionó una muestra de 376 y se verificó que el órgano desconcentrado dio seguimiento al 100.0% de éstos, por lo que se infiere que, en al menos el 95.0% de las PPL que contaron con un Plan de Actividades, PRS dio seguimiento a su ejecución, con lo que garantizó que las PPL que así lo decidieron realizaron sus actividades de reinserción social en los ejes de trabajo y capacitación para el mismo, educación, salud y deporte. Asimismo, a fin de contribuir a la reinserción social, PRS implementó el Programa Televisita, que consistió en la instalación de cabinas para la programación de videollamadas de las PPL con sus familiares, amigos y defensores y fortalecer los vínculos afectivos.

Además, con el objetivo de verificar la impartición de actividades de reinserción social, así como los espacios destinados para este fin, se llevaron a cabo visitas a los Ceferesos núms. 1 Altiplano, debido a que es el centro más antiguo, inaugurado en 1991, y 16 CPS Femenil Morelos, que es el único centro penitenciario federal que alberga a mujeres privadas de su libertad. Con las visitas se constataron las acciones realizadas por PRS para fomentar la reinserción social de las PPL. En el Cefereso núm. 1 Altiplano se ofrecieron servicios de salud física y mental, por medio de la instalación de consultorios de medicina general y especializada; se impartieron actividades deportivas en un gimnasio y en canchas de fútbol, básquetbol y voleibol; se fomentó el trabajo con la capacitación y el empleo en talleres de textiles, pintura, resina y carpintería y se promovió la educación con salas de lectura y un taller de computación; mientras que en el Cefereso núm. 16 CPS Femenil Morelos, PRS promovió la salud física y mental de las mujeres privadas de su libertad con la instalación de consultorios de medicina general y especializada como ginecología, oftalmología, psiquiatría y pediatría para las niñas y niños que viven con sus madres, así como consultorios de odontología, nutrición, curación y toma de muestras y una sala de urgencias; además, impartió actividades deportivas en un gimnasio, promovió actividades laborales con espacios para el cultivo de hortalizas y un aula para elaborar muñecos de crochet que les permitan generar recursos propios; incentivó la participación de las mujeres en actividades educativas, mediante la asignación de un salón de usos múltiples para dar clases de educación básica, media superior y superior.

En materia de capacitación, en 2024, PRS contó con una plantilla de 7,340 servidores públicos adscritos a los centros penitenciarios federales, de los que 958 (13.1%) llevaron a cabo labores enfocadas en la reinserción social de las PPL, de los cuales 669 (69.8%) acreditaron por lo menos una actividad de capacitación en ese año, 273 (28.5%) no recibieron capacitación y 16 (1.7%) ingresaron al cierre de ese año.

En relación con la supervisión de los centros penitenciarios federales, en 2024, el órgano desconcentrado programó la supervisión de los 14 centros penitenciarios federales para revisar el soporte técnico, el área canina, el depósito de armamento y stand de tiro y la aplicación de los Procedimientos Sistemáticos de Operación (PSO); al respecto, se verificó que supervisó a 11 centros, lo que significó un cumplimiento del 78.6% respecto de lo programado, debido al cambio de administración y al cierre del presupuesto, lo que limitó la asignación de los viáticos. En los 11 centros supervisados se emitieron hallazgos en los aspectos de soporte técnico, mientras que en 10 se detectaron observaciones en el área canina, en el depósito de armamento y en el stand de tiro, y en la aplicación de los PSO, en consecuencia, PRS promovió la firma de acuerdos con los titulares de los centros para dar atención a lo observado, de los cuales, al cierre de ese año, 3 (27.3%) cumplieron la totalidad de los acuerdos.

Asimismo, en 2024, PRS autorizó el acceso al personal de la CNDH para visitar los 13 Ceferesos y el Ceferepsi, con la finalidad de revisar que se respetaran los derechos humanos de las PPL, los resultados de la CNDH reportaron que, en promedio, los centros obtuvieron una calificación de 8.3 en los aspectos que garantizan la integridad de las PPL, una estancia digna y las condiciones de gobernabilidad, calificación superior en 9.2% respecto de la obtenida en 2020 de 7.6. Además, se verificó que la entidad fiscalizada implementó acciones para atender las observaciones emitidas por la comisión. Adicionalmente, en el año de fiscalización, 12 (85.7%) de los 14 centros penitenciarios federales contaron con la acreditación vigente otorgada por la Asociación de Correccionales de América, debido a que cumplieron con estándares internacionales en materia de protección, seguridad, orden, atención médica y nutrición, actividades y programas de reintegración, manejo y administración y justicia establecidos por la asociación.

Respecto de la seguridad en los Ceferesos y en el Ceferepsi, durante el año de fiscalización se realizaron 54,378 revisiones a las estancias de las PPL para detectar y asegurar objetos o sustancias que las disposiciones legales y normativas prohíben, con lo que se cumplió la instrucción emitida a los centros de hacer las revisiones por lo menos 3 veces a la semana. En cuanto a las incidencias reportadas,¹⁴ en 2024, disminuyeron en 10.2% respecto de las que se presentaron en 2023 al pasar de 1,083 a 972. No obstante, si bien en 2024 disminuyeron las incidencias, los intentos de suicidio se incrementaron, en particular, en el Cefereso núm. 16 CPS Femenil Morelos en el que se registraron 20 casos ese año; al respecto, con las visitas realizadas a los Ceferesos núms. 1 Altiplano y 16 CPS Femenil Morelos se verificó que ambos contaron con áreas y espacios para la atención psicológica y psiquiátrica, así como para la valoración y seguimiento del riesgo suicida y se implementaron medidas de seguridad para aquellas PPL que representan un alto riesgo en el tema.

En relación con el control y vigilancia de las personas sentenciadas en libertad, mediante un muestreo aleatorio simple, en el que, de un universo de 3,931 personas, se revisaron 351 expedientes de éstos, en los que se identificó

¹⁴ Las incidencias se refieren a los intentos de fuga, fugas, motines, riñas, intentos de homicidio, homicidios, intentos de suicidio, suicidios, huelgas de hambre, decesos, intentos de violaciones, violaciones, agresiones a terceros y autoagresiones.

que en el 100.0% de los casos PRS dio a conocer los términos y condiciones del sustitutivo de pena y beneficio preliberacional a la persona sentenciada en libertad y realizó el seguimiento correspondiente, se infiere que, en al menos el 95.0% de las personas sentenciadas en libertad por resolución de la autoridad jurisdiccional PRS les notificó sobre los términos y condiciones y les dio seguimiento a su proceso de control y vigilancia.

Respecto del otorgamiento de servicios postpenales, a partir de la detección de necesidades realizada en 2024, PRS dirigió 1,087 canalizaciones a eventos culturales, recreativos y deportivos, enlaces educativos, de capacitación, de empleo, de asistencia social y para la atención de salud física y mental y, con ello, incentivó la participación de 1,041 personas liberadas, externadas y a sus familiares en programas que apoyen su reinserción social y fomentar la creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación; también atendió a las personas liberadas, externadas y familiares que manifestaron su interés en recibir un apoyo asistencial, por lo que, en el año de fiscalización, en colaboración con las instituciones privadas y de la sociedad civil, entregó 797 apoyos asistenciales que consistieron en comida, lentes graduados, boletos para eventos musicales, mochilas y un bastón auxiliar, además les proporcionó asistencia psicológica y jurídica.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el 28.5% del personal responsable de llevar a cabo labores en materia de reinserción social en los centros penitenciarios federales no realizó actividades de capacitación; no obstante, PRS contribuyó a atender el problema público relacionado con las limitaciones que enfrentan las PPL para su reinserción social, ya que clasificó a las PPL y las áreas para armonizar la gobernabilidad y la convivencia; dio seguimiento a los planes de actividades convenidos con 17,386 (84.0%) de las 20,702 PPL; implementó acciones de mejora a partir de las 11 visitas de supervisión realizadas a los Ceferesos y al Ceferepsi; dio seguimiento a las personas sentenciadas en libertad y ofreció servicios postpenales canalizando a 602 personas externadas y sus familiares y a externados 485 para que participaran en eventos culturales, recreativos y deportivos, así como vinculándolos con enlaces educativos, de capacitación, empleo, salud, asistencia social y jurídica.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría, con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en 2025, PRS elaboró, autorizó y difundió los Lineamientos para la Planeación, Organización y Ejecución de Programas de Capacitación en Prevención y Reinserción Social con el objetivo de establecer los procesos y mecanismos para las acciones de capacitación de carácter voluntario u obligatorio, en estos lineamientos se prevén el número de horas y las acciones de capacitación obligatorias para el personal de PRS.

Asimismo, en cuanto a la supervisión, durante el primer semestre de 2025, los 8 centros que quedaron pendientes cumplieron la totalidad de los acuerdos; además, PRS realizó la supervisión de los Ceferesos núms. 7 Nor noroeste y 14 CPS Durango, y programó la visita al Cefereso núm. 17 CPS Michoacán.

Servicio de Protección Federal

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-36B00-19-0404-2025

Modalidad: Presencial

404

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Servicio de Protección Federal, así como de sus ingresos captados por el cobro de tarifas de productos y aprovechamientos, para verificar que se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,151,058.0	7,700,823.3
Muestra Auditada	5,151,058.0	4,601,512.0
Representatividad de la Muestra	100.0%	59.8%

El universo de ingresos por 5,151,058.0 miles de pesos correspondió a los obtenidos por el Servicio de Protección Federal (SPF) por la prestación de sus servicios, de los cuales se verificó el 100.0% de su entero y dictaminación como ingresos excedentes.

Adicionalmente, se revisó el 55.6% (2,866,154.3 miles de pesos) de la documentación que acreditó la prestación de dichos servicios.

El universo de egresos por 7,700,823.3 miles de pesos correspondió al presupuesto pagado por el SPF, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024, correspondiente a la SSPC. De dicho universo se revisaron 4,601,512.0 miles de pesos, el 59.8%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Universo	Muestra	%
1000	Servicios Personales	4,618,203.7	2,848,075.6	61.7
2000	Materiales y Suministros	250,861.3	69,643.8	27.8
3000	Servicios Generales	2,814,375.7	1,666,410.0	59.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,382.6	17,382.6	100.0
Total		7,700,823.3	4,601,512.0	59.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024, Estado del Ejercicio del Presupuesto 2024 y Cuentas por Liquidar Certificadas.

Resultados

1. El SPF, durante el ejercicio 2024, contó con un ambiente de control que requiere la emisión de disposiciones o lineamientos internos que regulen el uso de la cuenta bancaria que se abrió para el manejo de las contingencias derivadas de los pagos de nómina, los cuales están sujetos a la actualización de su Reglamento Interior; en cuanto a la administración de riesgos, éstos se han identificado y se definieron las acciones para administrarlos; respecto a las actividades de control, se definieron el Programa de Trabajo de Control Interno y el Programa Anual de Trabajo de revisión de las Normas Internas; contó con sistemas de información y

comunicación que le permitieron tomar decisiones y lograr sus objetivos, y el relacionado con la automatización de la recepción, distribución, control y registro de los uniformes y prendas de protección se encuentra en proceso de diseño, y se verificó que el SPF contó con el Comité de Control y Desempeño Institucional para realizar las actividades de supervisión.

2. Al SPF se le autorizó un presupuesto de 2,208,729.4 miles de pesos de recursos fiscales y una ampliación neta de recursos de 5,492,093.9 miles de pesos por lo que, al cierre de 2024, el presupuesto modificado, ejercido y pagado fue de 7,700,823.3 miles de pesos. Durante 2024, el SPF generó ingresos por 5,593,485.0 miles de pesos, de los que 5,151,058.0 miles de pesos se dictaminaron como excedentes para ampliar su presupuesto.

El SPF, en 2025, recuperó adeudos de dos contratantes por 196,237.5 miles de pesos, y modificó el mecanismo para emitir y notificar en tiempo y forma los oficios de seguimiento de pago a los contratantes.

Los ingresos reportados en el informe anual de ingresos autogenerados percibidos en 2024 fueron menores a los cobrados, y los adeudos no se notificaron o se notificaron a los contratantes después del plazo establecido, pero el SPF instruyó las acciones de control necesarias para solventar lo observado.

El SPF registró contablemente los ingresos y egresos y los reportó en la Cuenta Pública.

3. Los procedimientos para la contratación y prestación de servicios a cargo del SPF se efectuaron en cumplimiento de la normativa y el pago de las contraprestaciones se realizó de conformidad con las tarifas autorizadas.
4. Se comprobó que los pagos por 2,848,075.6 miles de pesos de las nóminas del ejercicio 2024 se realizaron de conformidad con las plazas y tabuladores autorizados, a las cuentas bancarias de los integrantes y de los terceros institucionales; que los expedientes de personal se integraron conforme a la normativa; que los integrantes cumplieron con el perfil de puesto y registraron su asistencia o justificaron sus inasistencias; que con motivo de la auditoría el SPF reintegró a la Tesorería de la Federación 184.6 miles de pesos por recuperación de pagos efectuados a integrantes después de su fecha de baja o porque los integrantes que causaron baja no reclamaron el pago, y que implementó controles para evitar estas situaciones.
5. El SPF suscribió los contratos números SPF/AD/CS/2024/008, SPF/LP/CONS/CA/2023/030, SPF/LP/CA/2023/066, SPF/AD/CS/2023/001 y SPF/AD/CS/2024/14, SPF/AD/CS/2024/22 y SPF/AD/CA/2024/60 y se constató que recibió los bienes y servicios en tiempo y forma, así como que los pagos se registraron contablemente.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 184,633.34 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Servicio de Protección Federal, así como de sus ingresos captados por el cobro de tarifas de productos y aprovechamientos, para verificar que se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Servicio de Protección Federal cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía**Censo de Población y Vivienda**

Auditoría de Desempeño: 2024-0-40100-07-0212-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

212

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Censo de Población y Vivienda.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024. La auditoría comprende la revisión del cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la planeación de la Encuesta Intercensal 2025, la capacitación del personal incorporado en su operación, la contribución del programa para suministrar a la sociedad y al Estado información de población y vivienda, la evaluación de su control interno, así como la economía de los recursos del Pp P004 en el ejercicio del presupuesto.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

En 2024, el INEGI ejecutó el Pp P004 "Censo de Población y Vivienda" con el propósito de aplicar estrategias dirigidas a planear la Encuesta Intercensal 2025 y capacitar al personal incorporado para su operación con la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de población y vivienda, en el que se ejercieron 949,358.1 miles de pesos.

En ese contexto, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024 se practicó la auditoría número 212 "Censo de Población y Vivienda", a cargo de la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas del INEGI, con los resultados siguientes:

En cuanto a la planeación de la Encuesta Intercensal 2025, en 2024, el INEGI, mediante la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas, realizó 6 actividades de planeación para la Encuesta Intercensal consistentes en documentar las necesidades de la encuesta, diseñar la encuesta intercensal, la construcción de la encuesta, la prueba de procedimientos operativos y cuestionarios para la encuesta intercensal, la prueba piloto y la captación de la Encuesta Intercensal 2025.

Se identificó que el INEGI diseñó la estrategia de capacitación del personal que participa en la planeación y captación de la Encuesta Intercensal 2025, con lo cual capacitó a 6,448 personas distribuidas en 7 figuras operativas, mediante 10 cursos impartidos en los que realizó un acumulado de 11,230 capacitaciones.

Respecto del Sistema de Control Interno, la entidad fiscalizada respondió los 27 reactivos sobre su Control Interno incluidos en el cuestionario, de los cuales en 24 (88.9%) contestó de manera afirmativa, en 3 (11.1%) reactivos restantes informó que no son aplicables y presentó las justificaciones correspondientes, con lo que se verificó que se establecieron, ejecutaron, evaluaron y actualizaron los procedimientos que aseguraron que los componentes y principios del Control Interno Institucional funcionaron en 2024.

En cuanto al ejercicio del presupuesto, se verificó que el INEGI, en 2024, ejerció 949,358.1 miles de pesos, con los que atendió gastos y pagos de las etapas de planeación y capacitación de la Encuesta Intercensal 2025, que forma parte de la producción de información sociodemográfica que se suministrará a la sociedad y al Estado.

Se determinó que el INEGI, en 2024, realizó la planeación de la Encuesta Intercensal 2025 y la capacitación del personal que participará en el proceso de captación de la encuesta intercensal, de conformidad con lo establecido en el "Programa General de Actividades" de 2024, con lo que evidenció que continúa con el proceso de producción

de información estadística y geográfica para suministrar a la sociedad y al Estado información de población y vivienda.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el INEGI ejecutó el Pp P004 “Censo de Población y Vivienda”, mediante el que realizó 6 actividades de planeación para la Encuesta Intercensal 2025 consistentes en la documentación de las necesidades de la encuesta intercensal, su diseño, construcción, la prueba de procedimientos operativos y cuestionarios para la encuesta, la prueba piloto y la captación de la Encuesta Intercensal 2025; asimismo, diseñó la estrategia de capacitación del personal que participa en la Encuesta Intercensal 2025, con lo cual capacitó a 6,448 personas distribuidas en 7 figuras operativas, mediante 10 cursos impartidos, lo que le permitió contribuir a la producción de información sociodemográfica que se suministrará a la sociedad y al Estado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el INEGI acreditó que estableció mecanismos para realizar los procesos de planeación de la Encuesta Intercensal 2025 y de capacitación del personal que participará en el proceso de captación, con lo que evidenció que continuará en 2025 con el proceso de producción de información estadística y geográfica para suministrar a la sociedad y al Estado información de población y vivienda.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía**Censos Económicos**

Auditoría de Desempeño: 2024-0-40100-07-0213-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

213

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la realización de censos económicos.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024. La auditoría comprende la revisión del cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la planeación de los Censos Económicos, la capacitación del personal incorporado en su operación, levantamiento y procesamiento de la información generada por los censos, la contribución del programa para suministrar a la sociedad y al Estado información económica, la evaluación de su control interno, así como la economía de los recursos del Pp P005 “Censos Económicos” en el ejercicio del presupuesto.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

En 2024, el INEGI ejecutó el Pp P005 “Censos Económicos” con el propósito de planear los Censos Económicos 2024, capacitar al personal incorporado para su operación, levantar y procesar información básica actualizada referida al año 2023, sobre los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios, con la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de interés nacional, por lo cual se ejercieron 3,312,871.7 miles de pesos.

En ese contexto, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024 se practicó la auditoría número 213 “Censos Económicos”, a cargo de la Dirección General de Estadísticas Económicas del INEGI, con los resultados siguientes:

En cuanto al proceso de planeación, el INEGI definió un programa de trabajo multianual que desarrolló 8 fases para preparar y ejecutar el operativo censal que recopiló en todo el país la información básica actualizada, referida al año 2023, sobre los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios, para lo cual planeó 7 grupos de trabajo que participarían en el proceso de levantamiento de información, estableció 6 documentos metodológicos por cada grupo de trabajo en los que detalló los programas de trabajo, las características del universo a censar y los procedimientos para la elaboración de la planeación a detalle en las coordinaciones estatales.

En 2024, INEGI capacitó a 23,274 figuras operativas a las que se les impartieron 10 cursos, y en conjunto con la capacitación de 2023 registró un acumulado de 30,929 figuras capacitadas para el operativo de los Censos Económicos 2024. Asimismo, demostró haber diseñado, elaborado, implementado y valorado los materiales didácticos que fueron empleados para esas capacitaciones.

Respecto de las actividades de levantamiento, el instituto contó con el “Calendario de los Censos Económicos 2024”, en el que incluyó la programación de las actividades de levantamiento para realizar los Censos Económicos 2024, se definieron las fechas para la captación de la información de los grupos de trabajo; no obstante, no dispuso de la evidencia para acreditar el cumplimiento de esas fechas. También, proporcionó la “Presentación de la estrategia operativa para todos los grupos de trabajo CE2024” en la que se describen las etapas y estrategias de la captación, las actividades del censor, los procedimientos operativos, los insumos y sistemas integrados al Dispositivo de Cómputo Móvil (DCM).

Se identificó que el instituto conformó 7 grupos de trabajo en la planeación de los Censos Económicos 2024; sin embargo, para el levantamiento se mantuvieron 6 grupos, debido a que la captación de los Organismos Operadores de Agua la realizó el Grupo Operativo Masivo, ya que esos organismos presentan baja densidad poblacional y amplia dispersión geográfica, ubicándose principalmente en cabeceras municipales.

En 2024, el INEGI inició la ejecución de la fase de procesamiento de la información captada en los Censos Económicos 2024, en la que se prepararon los datos para su análisis por medio de 8 actividades, de las cuales, en las 4 primeras se clasificó a las unidades económicas censadas, se validó la información captada y corrigió las inconsistencias identificadas, mediante su edición o imputación, con el propósito de consolidar una base de datos que pueda ser analizada, en las 4 actividades restantes, el instituto no evidenció que derivó datos en variables y unidades que no fueron provistas de forma explícita, que haya precisado ponderaciones para que los resultados fuesen representativos y que generara datos agregados a partir de microdatos o agregados de menor nivel, así como conjuntos de datos, con el fin de obtener una base de datos para la fase de análisis de la producción de la información de los Censos Económicos 2024.

Respecto del Sistema de Control Interno, la entidad fiscalizada respondió los 27 reactivos sobre su Control Interno incluidos en el cuestionario, de los cuales en 26 contestó de manera afirmativa y en 1 reactivo señaló que no es aplicable, por lo que presentó la justificación correspondiente, con lo que se verificó que se estableció, ejecutó, evaluó y actualizó los procedimientos que aseguraron que los componentes y principios del Control Interno Institucional funcionaron adecuadamente en 2024, lo anterior, proporcionó una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp P005 “Censos Económicos”.

En 2024, el INEGI ejerció 3,312,871.7 miles de pesos para la ejecución del Pp P005 “Censos Económicos”, cifra superior en 3.7% respecto del aprobado de 3,194,493.5 miles de pesos y lo cual coincide con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

Se determinó que el INEGI, con base en un proceso multianual de planeación de los Censos Económicos 2024, la capacitación de 30,929 figuras capacitadas entre 2023 y 2024, el levantamiento de la información, mediante la operación de 6 grupos de trabajo y el procesamiento de esa información, contribuyó en el suministro a la sociedad y el Estado de información estadística básica, referida a 2023, sobre 7,093,631 establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios. Además, se constató que 12 Indicadores Clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica tienen como insumo principal la información captada por los Censos Económicos 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el INEGI ejecutó el Pp P005 “Censos Económicos” y estableció un programa de trabajo multianual que desarrolló mediante 8 fases para preparar y ejecutar el operativo censal; así como 6 documentos metodológicos por cada grupo de trabajo en los que detalló programas de trabajo, las características del universo a censar y los procedimientos para la elaboración de la planeación a detalle en las coordinaciones estatales; capacitó a 23,274 figuras operativas a las que se les impartieron 10 cursos, y en conjunto con la capacitación de 2023 registró un acumulado de 30,929 figuras capacitadas para el operativo censal; mediante el “Calendario de los Censos Económicos 2024” precisó las fechas para la captación de la información de los grupos de trabajo; inició el procesamiento de la información captada 7,093,631 establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios en la que se prepararon los datos para su análisis por medio de 8 actividades, de las que, en las 4 primeras se clasificó, se validó la información captada y corrigió las inconsistencias identificadas, posteriormente se procesó la información con el fin de obtener una base de datos para la fase de análisis de la producción, todo con el fin de proporcionar los resultados oportunos de los Censos Económicos el 23 de enero de 2025 y el 24 de julio de 2025 los resultados definitivos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el INEGI acreditó que contó con mecanismos para constatar el cumplimiento de la programación de la captación de la información por parte de los Grupos de Trabajo en el levantamiento de los Censos Económicos 2024, como son los informes de inicio, de reportes del arranque y avance del operativo, de concentrados de avance de la programación para la captación de la información; evidenció la estrategia que le permite continuar con la captación de información que pudiera quedar pendiente al término del periodo ordinario de levantamiento de cada grupo de trabajo; acreditó disponer de mecanismos de control para generar evidencia de calidad de las

actividades de clasificación, validación e imputación de la información, de datos agrupados, revisión de tabulados de diagnóstico con las Coordinaciones Estatales para liberar la Base de Datos de los Censos Económicos 2024 y se publiquen los resultados oportunos.

Instituto Mexicano de la Radio

Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos

Auditoría de Desempeño: 2024-1-47MDL-07-0182-2025

Modalidad: Presencial

182

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Mexicano de la Radio en la producción y transmisión de materiales radiofónicos.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2020-2023. El alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Mexicano de la Radio, en el Programa presupuestario (Pp) E013 "Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos".

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, el Instituto Mexicano de la Radio contó con un mecanismo de planeación para determinar los contenidos a producir mediante el Pp E013, consistente en el "Programa Anual 2024", en el que se establecieron 134,335 unidades radiofónicas para los contenidos educativos, orientación y participación social, y recreativos, de los que realizó 136,596 (101.7%) unidades radiofónicas; y 23,830 unidades para los noticiarios/informativos y periodísticos de las que se efectuaron 24,510 (102.9%); no obstante, se presentaron áreas de mejora por realizar, a efecto de que se considere el concepto de servicio en congruencia con el nombre del Pp E013 "Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos" en la clasificación interna de los contenidos y en su operación; además de que las unidades radiofónicas con contenido de noticiarios/informativos y periodísticos sean reportadas en su totalidad en el indicador institucional "Unidades Radiofónicas Producidas con Contenido Noticioso".

Asimismo, el Instituto Mexicano de la Radio programó que se transmitirían 191,250.0 horas de contenidos de tipo educativo, recreativo, y de orientación y participación social, de las cuales efectuó 190,518.0 (99.6%) horas, y 1,722.0 horas de contenido de noticiarios/informativos y periodísticos, de las que realizó 1,989.0 (115.5%) horas; sin embargo, no contó con el detalle de horas desagregadas por cada tipo de contenido (educativos, de orientación y participación social, y recreativos).

Por lo que se refiere a la difusión, el Instituto Mexicano de la Radio dispuso de sitios web y de redes sociales para la promoción de los contenidos transmitidos. Respecto de los sitios web, mediante la página del IMER noticias se reportó un mayor dinamismo, debido a que obtuvo en promedio 49,042 usuarios, 86,644 nuevos radioescuchas, 86,263 sesiones y 130,664 vistas en su portal. Asimismo, el IMER dispuso de tres redes sociales, en las que registró un incremento del 2.4% anual, al pasar de 2,243,565 seguidores en 2023 a 2,296,496 en 2024.

En materia de economía de los recursos, el Instituto Mexicano de la Radio tuvo un presupuesto asignado por 186,100.8 miles de pesos para operar el Pp E013 "Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos", y registró un presupuesto modificado de 185,918.4 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos en su totalidad y coincidieron con el monto reportado en la Cuenta Pública 2024, para efectuar las actividades relacionadas con la producción y transmisión de contenidos.

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, en la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E013, la entidad fiscalizada requiere perfeccionar el análisis del problema público que sustenta su actuación, ya que no determinó su población o área de enfoque ni fue claro, ya que integró la señal de televisión cuando la actividad del programa estuvo enfocada a los materiales radiofónicos; asimismo, los contenidos no fueron coincidentes con los establecidos, consistentes en informativo, educativo, cultural, de orientación, servicio y participación social, y recreativos. El Instituto Mexicano de la Radio debe revisar y reforzar el diseño de los objetivos e indicadores de su MIR.

El IMER proporcionó una seguridad razonable para el cumplimiento de objetivos y metas, al disponer de un control interno aplicable al Pp E013, que cumplió con los 53 principios en la materia.

En la contribución del Pp E013 al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la entidad fiscalizada no determinó su tipo de contribución, ni alineación con las metas y submetas de los ODS.

Referente a la contribución del Pp E013 en la ampliación progresiva de la cobertura, en el periodo 2020 a 2024, el Instituto Mexicano de la Radio logró mantener el alcance de su señal en 15 entidades federativas con 45,365,048 personas, lo que representó el 36.0% de la población nacional de 126,014,024 personas y cumplió al 100.0% la meta asociada con la cobertura de la señal de radio en la República mexicana. La cobertura de sus señales de transmisión se mantuvo constante, aunque en su decreto de creación se mandató que se ampliaría progresivamente, a efecto de asegurar el acceso a sus contenidos al mayor número de personas en el territorio nacional, por lo que la entidad fiscalizada presentó un área de mejora por realizar, a fin de incluir en su programa anual o institucional esta ampliación progresiva.

Conforme la cobertura geográfica de la señal del IMER, se identificó que la audiencia mediante sus 7 emisoras del Valle de México fue de 448,599 personas; en 8 de las 10 estaciones de las entidades federativas osciló entre 23,459 y 5,263 individuos, y en las dos emisoras virtuales por internet registró un promedio anual de 12,721 visitas y 3,504 radioescuchas; no obstante, la medición de la audiencia en las entidades federativas no se realizó de manera uniforme en términos de efectuarla en un mismo mes, sino que se realizó en diversos momentos del ejercicio fiscal 2024, por lo que la entidad fiscalizada debe disponer de criterios para medir las audiencias de los contenidos radiofónicos y establecer mecanismos de control para disponer de la documentación correspondiente a la medición de las audiencias de sus estaciones “La Poderosa” en sus dos estaciones AM y FM, “Estéreo Istmo” y “La FQ”.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el Instituto Mexicano de la Radio, mediante el Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos”, contribuyó a que la población de las entidades federativas tuviera acceso a sus contenidos, ya que produjo 136,596 unidades radiofónicas de tipo educativo, de orientación y participación social, y recreativo, así como 24,510 unidades radiofónicas de noticiarios/informativos y periodísticos; transmitió 190,518.0 horas de contenidos educativos, recreativos, y de orientación y participación social y 1,989.0 horas de noticiarios/informativos y periodísticos, y realizó la difusión mediante sitios web, en los que la página IMER noticias reportó un mayor dinamismo, debido a que obtuvo en promedio 49,042 usuarios, 86,644 nuevos radioescuchas, 86,263 sesiones y 130,664 vistas en su portal y dispuso de tres redes sociales, en las que obtuvo un incremento del 2.4% anual. La cobertura de la señal del IMER en el periodo 2020-2024 se mantuvo en 45,365,048 personas, lo que representó el 36.0% de la población nacional de 126,014,024 personas y geográficamente estuvo presente en 15 entidades federativas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada atendió las áreas de mejora identificadas, debido a que acreditó que modificó la clave y el nombre del Pp, el cual cambió a E058 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos” y que definió una clasificación interna de los contenidos radiofónicos, a efecto de que se consideren en su totalidad aquellos que producirá y transmitirá; diseñó un mecanismo de control para asegurarse de que los datos correspondientes a las unidades radiofónicas producidas con contenido noticioso se consignen y reporten únicamente en el indicador respectivo; realizó el registro desagregado por tipo de contenidos de las horas de transmisión de las emisoras; comprobó que mediante cinco estrategias dio mayor acceso a sus contenidos y que con la modificación de su programa institucional 2025-2030 se da cumplimiento a la nueva estrategia de mantener la cobertura de la señal de

radiodifusión; definió la periodicidad para el reporte de las audiencias de sus emisoras; efectuó el perfeccionamiento del problema público que atiende el programa en el diagnóstico; mejoró la Matriz de Indicadores para Resultados en su lógica vertical y horizontal, y determinó la vinculación y el tipo de contribución del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales**

Auditoría de Desempeño: 2024-1-47AYL-07-0422-2025

Modalidad: Presencial

422

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en la producción y difusión de materiales audiovisuales.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2020-2023. El alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de objetivos y metas del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), en el Programa presupuestario (Pp) E036 "Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales".

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, el SPR como parte de sus mecanismos de planeación, contó con un Programa Anual de Trabajo (PAT), en el que definió 5 indicadores y 7 actividades, para medir su avance en la producción de contenidos para la Televisión Digital Terrestre y la radio de Frecuencia Modulada. En relación con la Televisión Digital Terrestre, el SPR realizó 23 contenidos con 297 capítulos para 331.5 horas de contenidos de producción interna; 11 contenidos con 125 capítulos para 113.5 horas de coproducción, que fueron coincidentes con lo reportado en el PAT; sin embargo, las metas sobrepasaron los límites o niveles máximos de logro, por lo que se identificó un área de mejora por realizar para que la definición de éstas, sean retadoras y realistas respecto de los plazos, los recursos humanos y financieros que involucran; además, se presentó una diferencia en el indicador "Horas de contenidos audiovisuales orientados a la formación educativa cultural y cívica de la población generado por la Dirección de Noticias y Programas Informativos", ya que en el PAT se reportaron 596.0 horas de producción, en tanto que en sus registros internos se consignaron 597.0 horas, y no se registraron sus contenidos de producción interna y coproducción, de acuerdo con su clasificación definida en educativos, culturales y cívicos.

Por lo que se refiere a la producción de contenidos para la radio de Frecuencia Modulada, el SPR contó con tres indicadores en su PAT; no obstante, se identificaron inconsistencias con lo reportado en sus registros internos, ya que se encontró una diferencia de ocho series, una campaña, y un programa, por lo que se identificaron áreas de mejora por realizar, a efecto de que implemente mecanismos de control para que la información cuente con los elementos de calidad suficientes y que los contenidos producidos se clasifiquen en educativos, culturales y cívicos.

En cuanto a la transmisión de los contenidos audiovisuales producidos se identificó que, como parte de sus mecanismos de planeación, contó con un PAT, en el que definió dos indicadores y dos actividades para la Televisión Digital Terrestre y la radio de Frecuencia Modulada. Para la Televisión Digital Terrestre, el SPR efectuó los 12 reportes programados, en los que se registró un total de 8,784.1 horas de transmisión para la Televisión Digital Terrestre, de las cuales 417.2 fueron de contenidos educativos, 4,164.8, de culturales y 4,202.1, de cívicos.

Respecto de la transmisión de contenidos para la radio de Frecuencia Modulada, el SPR contó con un indicador y una actividad en el PAT, en el que registró que se alcanzaron 88,348.2 horas de las 93,384.0 programadas, con lo que se alcanzó la meta del 94.6%; no obstante, se presentó una diferencia de 803.8 horas con sus registros internos, de 89,152.0 horas, por lo que se identificaron áreas de mejora por realizar, a efecto de que implementen mecanismos de control para que la información sea de calidad y que los contenidos transmitidos se clasifiquen en educativos, culturales y cívicos.

Por lo que se refiere a la difusión de los materiales audiovisuales, el SPR utilizó dos indicadores establecidos en la MIR del Pp E036, el primero vinculado con la difusión en la plataforma MxPlus, en el que acreditó que efectuó 2,840 contenidos de los 2,300 programados, y el segundo con el número de visitantes que acceden a esa plataforma, en el que se alcanzaron 210,386 usuarios de los 200,000 programados; no obstante, la meta del primer indicador sobrepasó los límites o niveles máximos de logro, por lo que se identificó un área de mejora por realizar para que la meta sea retadora y realista respecto de los plazos, los recursos humanos y financieros que involucra. Asimismo, se identificó que la entidad fiscalizada implementó dos líneas de acción para la difusión, consistentes en campañas específicas especializadas y el monitoreo y análisis de impacto de redes mediante las que puso al alcance de la población sus contenidos.

En materia de economía de los recursos, el SPR tuvo un presupuesto aprobado por 241,054.6 miles de pesos en el Pp E036 “Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales” y un presupuesto modificado por 458,037.8 miles de pesos que fueron ejercidos en su totalidad y coincidieron con el monto reportado en la Cuenta Pública 2024, los cuales permitieron alcanzar las metas de producción y difusión de contenidos.

En la evaluación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E036, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, la entidad fiscalizada realizó el diagnóstico previo mediante el cual identificó el contexto del problema público y diseñó el árbol del problema y el árbol de objetivos. En cuanto a los objetivos que integraron la MIR del programa, su construcción fue adecuada al establecer una relación de causa-efecto directa de manera vertical, así como su alineación con la planeación nacional y sus programas respectivos; no obstante, requiere perfeccionarse, debido a que el diseño de los elementos que constituyeron algunos indicadores no fue adecuado, en aspectos como el nombre del indicador y los métodos de cálculo, por lo que no guardaron una relación coherente de manera horizontal.

Para 2024, el SPR proporcionó una seguridad razonable para el cumplimiento de objetivos y metas, al disponer de un control interno aplicable al Pp E036.

En la contribución del Pp E036 al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la entidad fiscalizada tuvo una participación indirecta al objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, en términos de la meta 16.10 “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”, y contó con 41 indicadores con los que dio seguimiento a su aporte a los ODS.

Referente a la contribución del Pp E036 para que los habitantes de las entidades federativas accedieran a suficientes materiales audiovisuales, en el periodo 2020-2024, el SPR alcanzó un crecimiento del 7.2% anual en la señal de Televisión Digital Terrestre y del 42.8% en la señal de radio de Frecuencia Modulada; la cobertura geográfica de la señal de Televisión Digital Terrestre presentó una Tasa Media de Crecimiento Anual del 11.6% y la de Frecuencia Modulada del 31.6% anual, y respecto de la audiencia se registró un promedio anual del 10.3% de los materiales audiovisuales que se transmitieron en su señal de Televisión Digital Terrestre. El SPR, para 2024, tenía como reto medir la audiencia correspondiente a la señal de radio de Frecuencia Modulada; precisar si dentro de la población atendida por la señal de Televisión Digital Terrestre se incluyó la población objetivo, y cuantificar la población potencial y objetivo referente a la radio.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación al Desempeño.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, mediante la operación del Pp E036 “Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales”, contribuyó a que la población de las entidades federativas tuviera acceso a sus contenidos educativos, culturales y cívicos, ya que por medio de la Televisión Digital Terrestre efectuó la producción de 23 contenidos con 297 capítulos para 331.5 horas de producción interna, así como de 11 contenidos con 125 capítulos para 113.5 horas de coproducción. En ese año, en la radio de Frecuencia Modulada realizó 870 series, 6 campañas y 67 programas especiales; transmitió 8,784.1 horas de contenidos para la Televisión Digital Terrestre, de las cuales 417.2 fueron de contenidos educativos, 4,164.8 de culturales y 4,202.1 de cívicos, y para la radio de Frecuencia Modulada, 88,348.2 horas de las 93,384.0 programadas. Asimismo, difundió 2,840 contenidos en la plataforma MxPlus, con lo que alcanzó 210,386 usuarios y puso al alcance de la población sus contenidos mediante redes sociales digitales. De 2020 a 2024, la población atendida creció el 7.2% anual para la señal de Televisión Digital Terrestre y el 42.8% para la señal de radio de

Frecuencia Modulada; la cobertura geográfica de la señal de Televisión Digital Terrestre aumentó 11.6% en promedio anual y la señal de Frecuencia Modulada el 31.6% anual.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada atendió las áreas de mejora identificadas, debido a que acreditó que estableció criterios para el monitoreo, recolección de datos y análisis de la información, los cuales ya se encuentran en operación, para que la información que se reporte en sus documentos de rendición de cuentas y sus registros internos sobre la producción y transmisión de contenidos sea consistente entre sí; realizó el registro desagregado por tipo de contenido de las producciones internas, coproducción y las transmisiones de la Televisión Digital Terrestre y de la radio de Frecuencia Modulada; estableció en su metodología los criterios técnicos para identificar a la población objetivo que ya fue atendida mediante la Televisión Digital Terrestre; determinó la población potencial y objetivo, y gestionó el presupuesto para efectuar la medición de la audiencia en la radio, y mejoró la Matriz de Indicadores para Resultados en su lógica horizontal.

La recomendación se orienta a que el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano defina las metas de los indicadores para la producción y transmisión de materiales audiovisuales considerando los plazos, los recursos humanos y financieros que involucran, a efecto de que sean retadoras y realistas.